



AUDITORÍA RETRIBUTIVA DESDE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO:
DIAGNÓSTICO SOBRE LA IGUALDAD RETRIBUTIVA
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

INFORME FINAL

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
CAMPUS DE SOMOSAGUAS
28223. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	14
1. INTRODUCCIÓN. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO E IGUALDAD RETRIBUTIVA	15
2. ÁMBITO Y EXTENSIÓN DEL ESTUDIO.....	20
3. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.....	21
4. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL ESTUDIO DE IGUALDAD RETRIBUTIVA	24
5. INDICADORES ESTADÍSTICOS EMPLEADOS EN EL ESTUDIO.....	28
6. ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS	30
6.1.- Ayuntamiento y Organismos Autónomos	34
6.1.1.- Estructura de personal	34
6.1.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías.....	36
6.1.1.2.- Estructura de personal por niveles	37
6.1.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico.....	40
6.1.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género	42
6.1.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación	42
6.1.2.2.- Análisis por niveles.....	53
6.1.2.3.- Análisis por vínculo jurídico	71
6.1.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género.....	79
6.1.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....	80
6.1.2.4.2.- Análisis por niveles.....	81
6.1.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico	82
6.1.2.4.4.- Análisis de nivel. Condiciones específicas de los puestos.....	83
6.1.2.4.5.- Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo/ complemento específico	86
6.2.- Ayuntamiento. Administración central	89
6.2.1.- Estructura de personal	89
6.2.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías.....	92
6.2.1.2.- Estructura de personal por niveles	94
6.2.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico.....	96
6.2.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género	97
6.2.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....	97

6.2.2.2.- Análisis por niveles.....	107
6.2.2.3.- Análisis por vínculo jurídico	124
6.2.2.4.- <i>Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género</i>	131
6.2.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....	131
6.2.2.4.2.- Análisis por niveles.....	132
6.2.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico	134
6.3.- Organismos Autónomos.....	135
6.3.1.- Estructura de personal	135
6.3.1.1.- Estructura de personal por grupo de titulación y categorías	137
6.3.1.2.- Estructura de personal por niveles	138
6.3.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico	141
6.3.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género	142
6.3.2.1 - Análisis por grupos y subgrupos de titulación	142
6.3.2.2.- Análisis por niveles.....	150
6.3.2.3.- Análisis por vínculo jurídico	163
6.3.2.4.- <i>Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género</i>	170
6.3.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación	170
6.3.2.4.2.- <i>Análisis por nivel</i>	171
6.3.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico	172
7.- ELEMENTOS RETRIBUTIVOS Y SU IMPACTO SOBRE LAS RETRIBUCIONES TOTALES DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS	174
7.1.- Diferencias Observables sobre los Elementos Salariales.....	174
7.1.1.- Salario Base (Sueldo).....	174
7.1.2.- Antigüedad	175
7.1.3.- Complemento de Destino (CD).....	175
7.1.4.- Complemento Específico (CE)	176
7.1.5.- Productividad	177
7.1.6.- Gratificación por Servicios Extraordinarios	177
7.1.7.- Complemento Personal Transitorio	178
7.2.- Diferencias Observables sobre los Elementos Extrasalariales	179
7.2.1.- Ayuda por Discapacidad.....	179
7.2.2.- Acción Social.....	179
7.2.3.- Complementos Varios	179
8.- CONCLUSIONES Y EPÍLOGO	182

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conceptos retributivos incluidos y excluidos en el diagnóstico retributivo	25
Tabla 2. Conceptos retributivos salariales incluidos. Régimen estatutario del empleo público	27
Tabla 3 Medidas de tendencia central	29
Tabla 4. Concejales/as con jornada efectiva/ reducida	32
Tabla 5. Empleados/as del subgrupo A1 con jornada efectiva/ reducida	32
Tabla 6. Empleados/as del subgrupo A2 con jornada efectiva/ reducida	32
Tabla 7. Empleados/as del subgrupo C1 con jornada efectiva/ reducida	33
Tabla 8. Empleados/as del subgrupo C2 con jornada efectiva/ reducida	33
Tabla 9. Empleados/as del Grupo E (AP) con jornada efectiva/ reducida	34
Tabla 10. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	37
Tabla 11. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	39
Tabla 12. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	41
Tabla 13. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	45
Tabla 14. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	45
Tabla 15. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	46
Tabla 16. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	46
Tabla 17. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	47
Tabla 18. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	47
Tabla 19. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	48
Tabla 20. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	48
Tabla 21. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	49
Tabla 22. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	49

Tabla 23. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	50
Tabla 24. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	50
Tabla 25. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	51
Tabla 26. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	51
Tabla 27. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos	52
Tabla 28. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos	52
Tabla 29. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	56
Tabla 30. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	56
Tabla 31. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	57
Tabla 32. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	57
Tabla 33. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	58
Tabla 34. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	58
Tabla 36. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	59
Tabla 37. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	60
Tabla 38. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	60
Tabla 39. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	61
Tabla 40. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	61
Tabla 41. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	62
Tabla 42. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	62
Tabla 43. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	63
Tabla 44. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	63
Tabla 45. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos	64

Tabla 46. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	64
Tabla 47. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	65
Tabla 48. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	65
Tabla 49. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	66
Tabla 50. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	66
Tabla 52. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	67
Tabla 53. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	68
Tabla 54. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	68
Tabla 55. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	69
Tabla 56. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	69
Tabla 57. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	70
Tabla 58. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	70
Tabla 59. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	73
Tabla 60. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	73
Tabla 61. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	74
Tabla 62. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	74
Tabla 63. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	75
Tabla 64. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	75
Tabla 65. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	76
Tabla 66. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	76
Tabla 67. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	77
Tabla 68. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	77

Tabla 69. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	78
Tabla 70. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos.....	78
Tabla 71. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos.....	80
Tabla 72. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	81
Tabla 73. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	83
Tabla 74. Análisis de equidad interna por sexo. Análisis de nivel/ condiciones específicas de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	85
Tabla 75. Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo / Complemento específico.....	87
Tabla 76. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	91
Tabla 77. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación, Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	93
Tabla 78. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	95
Tabla 80. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	99
Tabla 81. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	99
Tabla 82. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	100
Tabla 83. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	100
Tabla 84. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	101
Tabla 85. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	101
Tabla 86. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	102
Tabla 87. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	102
Tabla 88. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	103
Tabla 89. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	103
Tabla 90. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	104
Tabla 91. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	104

Tabla 92. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	105
Tabla 93. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	105
Tabla 94. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	106
Tabla 95. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	106
Tabla 96. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	109
Tabla 97. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	109
Tabla 98. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	110
Tabla 99. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	110
Tabla 100. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	111
Tabla 101. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	111
Tabla 102. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	112
Tabla 103. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	112
Tabla 104. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	113
Tabla 105. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	113
Tabla 106. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	114
Tabla 107. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	114
Tabla 108. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	115
Tabla 109. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	115
Tabla 110. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	116
Tabla 111. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	116
Tabla 112. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	117
Tabla 113. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	117

Tabla 114. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	118
Tabla 115. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	118
Tabla 116. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	119
Tabla 117. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	119
Tabla 118. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	120
Tabla 119. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	120
Tabla 120. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	121
Tabla 121. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	121
Tabla 122. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	122
Tabla 123. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	122
Tabla 124. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	123
Tabla 125. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	123
Tabla 126. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	125
Tabla 127. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	125
Tabla 128. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	126
Tabla 129. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	126
Tabla 130. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	127
Tabla 131. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	127
Tabla 132. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	128
Tabla 133. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	128
Tabla 134. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	129
Tabla 135. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	129

Tabla 136. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	130
Tabla 137. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	130
Tabla 138. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	132
Tabla 139. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	133
Tabla 140. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	134
Tabla 141. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada	136
Tabla 143. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	140
Tabla 145. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	144
Tabla 146. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	144
Tabla 147. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	145
Tabla 148. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	145
Tabla 149. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	146
Tabla 150. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	146
Tabla 151. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	147
Tabla 152. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	147
Tabla 153. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	148
Tabla 154. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	148
Tabla 155. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	149
Tabla 156. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	149
Tabla 157. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	152
Tabla 158. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	152
Tabla 159. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	153

Tabla 160. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	153
Tabla 161. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	154
Tabla 162. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	154
Tabla 163. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	155
Tabla 164. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21 Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	155
Tabla 165. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	156
Tabla 166. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	156
Tabla 167. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	157
Tabla 168. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	157
Tabla 169. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	158
Tabla 170. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	158
Tabla 171. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	159
Tabla 172. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	159
Tabla 173. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	160
Tabla 174. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	160
Tabla 175. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	161
Tabla 176. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	161
Tabla 177. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	162
Tabla 178. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	162
Tabla 179. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	164
Tabla 180. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	164
Tabla 181. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos.	
Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	165

Tabla 182. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	165
Tabla 183. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	166
Tabla 184. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	166
Tabla 185. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	167
Tabla 186. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	167
Tabla 187. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	168
Tabla 188. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	168
Tabla 189. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	169
Tabla 190. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	169
Tabla 191. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	171
Tabla 192. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	172
Tabla 193. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	173
Tabla 194. Puestos de trabajo de igual denominación adscritos a grupos de titulación diferente dentro del mismo Departamento.....	175
Tabla 195. Puestos de trabajo afectados por Complementos Varios.....	180

INDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1. Estructura de personal por sexo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	35
- Gráfico 2. Estructura de personal. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos	35
- Gráfico 3. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos.....	36
- Gráfico 4. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos.....	38
- Gráfico 5. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos.....	40
- Gráfico 6. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	89
- Gráfico 7. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	90
- Gráfico 8. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada	92
- Gráfico 9. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	94
- Gráfico 10. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	96
- Gráfico 11. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada	135
- Gráfico 12. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada	136
- Gráfico 13. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	137
- Gráfico 14. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	139
- Gráfico 15. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....	141

PRESENTACIÓN

El Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (el ICCA) es un centro de investigación perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid que tiene como misión institucional generar y difundir conocimiento teórico y aplicado sobre los asuntos que inciden en los gobiernos y las administraciones públicas, así como en sus modelos de relación con la sociedad, con la finalidad de transformar, modernizar e innovar la acción pública.

Teniendo en cuenta lo señalado, el ICCA aceptó la invitación del Ayuntamiento de Fuenlabrada para presentarse a una convocatoria pública de contrato menor relacionada con el proyecto: **“Auditoría retributiva desde la perspectiva de género: diagnóstico sobre la igualdad retributiva entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Fuenlabrada”**. Tras obtener la adjudicación del proyecto y realizar su correspondiente ejecución, el equipo investigador del ICCA presenta este informe en el que se exponen los aspectos metodológicos utilizados para el adecuado desarrollo del estudio, así como las técnicas de investigación y la justificación de los resultados obtenidos en el mismo.

La información contenida en el documento, los análisis efectuados, los resultados alcanzados y las propuestas realizadas forman parte de la propiedad intelectual y del *know-how* del equipo investigador del ICCA. Por tanto, el conocimiento generado y el contenido del informe debe ser tratado con la oportuna y requerida confidencialidad, y sólo la Administración municipal dispondrá de la propiedad, tras su recepción formal.

Desde el ICCA, esperamos que los resultados de la investigación permitan, de algún modo, a aportar una información estratégica que puede contribuir a mejorar las decisiones de los responsables municipales en aras de democratizar el sistema retributivo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, al ajustarlo al principio de igualdad entre mujeres y hombres.



Firmado: Gema Pastor Albaladejo
Directora del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración

1. INTRODUCCIÓN. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO E IGUALDAD RETRIBUTIVA

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico de carácter universal reconocido en diversos textos, como en la Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945¹, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948² o la resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979³, por la que se adoptan los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Más recientemente, y también en el marco de las *Naciones Unidas*, la Declaración del Milenio del año 2000⁴ propuso, entre sus objetivos, alcanzar para 2015 la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la promoción de la igualdad entre los sexos. Una línea de acción que ha tenido su continuidad con la instauración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ en la que figura, como quinto objetivo, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En lo referente al ámbito laboral, la *Organización Internacional de Trabajo* (OIT) promueve de forma continua acciones destinadas a lograr la igualdad de trato y la igualdad retributiva en el trabajo entre mujeres y hombres. El Convenio nº 100 de la OIT (1951)⁶ realiza una salvaguarda de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor y el Convenio nº 111 (1958)⁷, considera discriminación “*cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación*”. Con el fin de promover la justicia social, en el año 1988, esta misma organización consagró la aplicación de cuatro principios esenciales y básicos entre los que se encuentra la eliminación de acciones discriminatorias en materia de empleo y ocupación.

Más adelante la OIT, en la 92.^a reunión⁸, celebrada en junio de 2004, adoptó una resolución relativa a promover la igualdad entre mujeres y hombres, su igualdad

¹ Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945. Consultada en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

² Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948. Consultada en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³ Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Consultada en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

⁴ Declaración del Milenio del año 2000. Consultada en: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁵ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultada en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality>

⁶ Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). Consultado en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

⁷ Convenio número 111 de la O.I.T. relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación: Consultado en: <https://boe.es/buscar/pdf/1968/BOE-A-1968-1411-consolidado.pdf>

⁸ 92.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo
Consultado en: <https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/previous-sessions/92ndSession/lang-es/index.htm>

retributiva y la protección de la maternidad. En ella se insta a los gobiernos a formular y poner en práctica políticas nacionales destinadas a brindar a las mujeres y los hombres la misma igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a lograr su igualdad retributiva por trabajos de igual valor.

En el marco de la *Unión Europea* (UE), la igualdad entre mujeres y hombres es un principio integrado en su acervo normativo. El Tratado de Roma (1957)⁹ reconoce el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un mismo trabajo, igualdad que el Tratado de Ámsterdam (1999)¹⁰ amplía a todas las políticas y acciones de la Unión. Años más tarde, el Tratado de Lisboa (2007)¹¹ no hace sino mantener y promover este principio de igualdad entre mujeres y hombres como valor esencial de la UE. En ese mismo año, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE¹² recoge en su contenido la necesidad de incentivar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluyendo el trabajo, el empleo y la retribución.

Junto a los Tratados, las Directivas de la UE también han contribuido a dar contenido y fundamento al principio de igualdad entre mujeres y hombres. En concreto, es oportuno destacar: la Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, referida a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en la aplicación del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres¹³; y la Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo¹⁴. Ambas Directivas se vieron refundidas años más tarde por la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo y ocupación¹⁵.

En 2010, la Comisión aprobó la Carta de la Mujer¹⁶ destinada a promover de forma más eficaz la igualdad entre mujeres y hombres en Europa. Uno de sus ámbitos de actuación es precisamente garantizar la igualdad en el salario por el mismo trabajo o un trabajo del mismo valor.

⁹ Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957. Consultado en: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-rome>

¹⁰ Tratado de Ámsterdam de 1 de mayo de 1999. Consultado en: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-amsterdam>

¹¹ Tratado de Lisboa de 17 de diciembre de 2007. Consultado en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/5/tratado-de-lisboa>

¹² Carta de Derechos Fundamentales de la UE (2007). Consultada en: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea-v2007.htm>

¹³ Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975. Consultada en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10905>

¹⁴ Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Consulta en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31976L0207>

¹⁵ Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Consultada en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:32006L0054>

¹⁶ Carta de la Mujer (2010). Consultada en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52010DC0078>

En este mismo contexto garantista, la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014¹⁷ recoge una serie de orientaciones para ayudar a los Estados miembros a aplicar mejor, y de forma más eficaz, el principio de igualdad de retribución, con el fin de luchar contra las discriminaciones en esta materia.

Recientemente, el 4 de marzo de 2021¹⁸, la Comisión ha presentado una propuesta sobre transparencia retributiva dirigida a asegurar que las mujeres y los hombres perciban la misma retribución por el mismo trabajo. Esta propuesta plantea, de un lado, medidas que garantizan la transparencia retributiva, de otro, medidas destinadas a posibilitar el acceso a la justicia para aquellas personas que se sientan discriminadas en este aspecto.

En España, los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, de 13 de octubre¹⁹ van destinados a fomentar la igualdad de género, estableciendo pautas que orientan a las organizaciones para hacer efectiva la igualdad de trato entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Ambas disposiciones vienen a hacer efectivo el principio de igualdad de trato recogidos en los artículos 14 y 35 de la Constitución y a dar contenido y precisión a los postulados marcados por Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres²⁰.

La Ley Orgánica 3/2007 regula el principio de igualdad en el empleo público en su Título V, Capítulo I. Esta parte del marco normativo establece los criterios generales de actuación a favor de la igualdad para el conjunto de las Administraciones públicas y, de forma específica, el deber de las Administraciones de establecer medidas para eliminar cualquier discriminación retributiva por razón de sexo. A la par, obliga a las Entidades Locales a integrar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias colaborando, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, extiende su ámbito de aplicación a las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y realiza una mención expresa para aplicar lo dispuesto en la disposición normativa al personal laboral de las Administraciones públicas, aunque obvia al personal funcionario. Tampoco el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, realiza una mención explícita para su aplicación en el seno de las Administraciones

¹⁷ Recomendación de la Comisión, de 7 de marzo de 2014. Consultada en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32014H0124>

¹⁸ Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres. Consultada en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0093>

¹⁹ Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-12214>

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215>

²⁰ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Consultada en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215>

públicas, ciñendo su ámbito de aplicación a *“todas las empresas comprendidas en el artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores”*.

Ambos desarrollos reglamentarios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, parecen haber olvidado a las Administraciones públicas en su aplicación o, al menos, a un segmento significativo de su personal. No obstante, la propia Ley Orgánica reconoce la necesaria aplicación del principio de igualdad en las Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias y la necesidad de establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva.

En esta misma línea, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)²¹ fija, como uno de los fundamentos de su actuación, la igualdad de trato entre mujeres y hombres y obliga a las Administraciones públicas a elaborar y aplicar planes de igualdad y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos del diagnóstico retributivo que se haya realizado con antelación (Disposición adicional séptima).

Además, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)²² no sólo da cuenta del principio de no discriminación en las relaciones laborales y de la necesaria fijación y establecimiento de planes de igualdad, sino que recoge también el deber del empresario de pagar la misma retribución por la prestación de un trabajo de igual valor, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada no es ajeno a este contexto normativo nacional e internacional, por lo que ha emprendido iniciativas en aras de garantizar la adecuación del principio de igualdad retributiva en su Administración municipal. En el año 2017, se adhirió al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)²³, por el que el Gobierno y la Administración fuenlabreña se obligaban a respetar el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Por su parte, el “Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA” (2018)²⁴ consideró la necesidad de implementar políticas de igualdad de trato para los empleados y las empleadas públicos/as del Ayuntamiento en diversas materias, entre

²¹ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11719>

²² Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430>

²³ Código de Buen Gobierno FEMP. Consultado en: http://femp.femp.es/Microsites/Front/PaginasLayout2/Layout2_Personalizables/MS_Maestra_2/k6sjj7QfK2Z5a0ypjGDF7hVCHy14AjbJqzzGBaprl61UXG91P195HskFd8QIM5YD

²⁴ Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA (2018). Consultado en: <http://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/wp-content/uploads/2018/12/Acuerdo-colectivo-condiciones-comunes.pdf>

ellas la retributiva, fijando la predisposición de crear una Comisión de Igualdad que evaluara las medidas que en este marco fuesen puestas en práctica. En este mismo Acuerdo, se hace de la igualdad de género un principio esencial y estratégico sobre el que articular los planes de actuación de la Administración municipal en materia de empleo público. Además, se promueve la erradicación de cualquier discriminación negativa por razón de género y se asume el compromiso de desarrollar y negociar un Plan de Igualdad.

2. ÁMBITO Y EXTENSIÓN DEL ESTUDIO

El presente estudio se extiende a la Administración municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El análisis pretende realizar un diagnóstico de la igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Para ello, se realiza una primera aproximación a la Administración municipal en su conjunto para, a continuación, poder realizar un análisis retributivo desagregado de la Administración central del Ayuntamiento y del conjunto de sus Organismos Autónomos.

El ICCA también ha procedido a efectuar un análisis estadístico de cada uno de los departamentos en los que se estructura la Administración, así como de cada uno de sus Organismos Autónomos, con el objetivo de realizar un análisis y establecer un diagnóstico exhaustivo de la equidad retributiva que, por razón de sexo, existe en cada uno de ellos.

En concreto, el análisis segmentado de la Administración municipal incluye los departamentos municipales siguientes: 1.- Alcaldía; 2.- Bienestar Social; 3.- Bomberos; 4.- Comunicación; 5.- Contratación y Patrimonio; 6.- Cooperación al Desarrollo; 7.- Coordinación Administrativa Secretaría de Sanciones; 8.- Cultura; 9.- Deportes; 10.- Desarrollo Económico; 11.- Desarrollo Urbano Sostenible; 12.- Economía y Hacienda; 13.- Educación; 14.- Feminismo y Diversidad; 15.- Infraestructuras; 16.- JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores; 17.- JMD Vivero, Hospital, Universidad; 18.- Juventud; 19.- Mantenimiento de Edificios; 20.- Mantenimiento Urbano; 21.- Mayores; 22.- Medio Ambiente; 23.- Parques y Jardines; 24.- Participación Ciudadana; 25.- Presidencia y Modernización; 26.- Proyectos Europeos; 27.- Recursos Humanos; 28.- Régimen Interior; 29.- Residencia Tercera Edad; 30.- Salud Pública y Consumo; 31.- Seguridad y Convivencia; 32.- STIC; 33.- Taller de Reparación de Vehículos.

Por su parte, también se ha llevado a cabo un análisis específico de cada uno de los Organismos Autónomos adscritos a la Administración municipal: 1.- Centro de Innovación y Emprendimiento de Fuenlabrada (CIFE); 2.- Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS); 3.- Oficina Tributaria de Fuenlabrada (OTAF); 4.- Organismo Autónomo Municipal de Cultura (PMC); 5.- Organismo Autónomo Municipal de Deportes (PMD).

3. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, fundamenta el diseño y el contenido de los planes de igualdad sobre un diagnóstico que necesariamente ha de extenderse a todos los puestos de trabajo de la organización y a todos sus niveles jerárquicos. Para lograr este propósito es preciso acudir al sistema de clasificación profesional vigente en la organización, según los grupos profesionales que se hallen definidos, sus categorías, los niveles de los puestos de trabajo establecidos y la valoración realizada a los mismos. En lo referente a este último aspecto, el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, hace especial énfasis (en su preámbulo) en la importancia de la valoración de los puestos de trabajo como recurso para realizar un diagnóstico de estas características. Este Real Decreto ahonda en la necesidad de que los empleados y las empleadas públicos/as obtengan igual retribución por trabajos de igual valor, según la naturaleza de las funciones, las responsabilidades y las condiciones que caracterizan la prestación laboral, poniendo de manifiesto la discriminación retributiva que, por razón de sexo, se efectúa y que se deriva, en no pocas ocasiones, de una incorrecta valoración de los puestos.²⁵

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, reconoce la obligada igualdad retributiva entre mujeres y hombres cuando el trabajo tenga igual valor con independencia del sexo que lo desarrolle para aquellos casos en los que las condiciones laborales y los requerimientos exigidos para su desempeño sean similares. La adopción de un sistema de clasificación profesional mediante la definición de grupos profesionales definidos a partir de un estudio de análisis y valoración de puestos de trabajo coadyuva a garantizar el principio de equidad retributiva y a evitar discriminaciones entre mujeres y hombres por el desempeño de una misma actividad laboral. Por lo que, razonablemente, un diagnóstico retributivo de esta naturaleza ha de partir del sistema de clasificación profesional establecido por la Administración municipal.

En este sentido, el Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos (OO.AA) de 2018 no efectúa de manera explícita definición e identificación alguna de grupos profesionales adoleciendo, por lo demás, de un estudio de análisis y descripción de puestos de trabajo que identifique de forma concreta, específica y objetiva la naturaleza de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo de la organización municipal.

No obstante, el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, permite también recurrir a la ley para obtener un conocimiento aproximado del contenido esencial de las funciones y tareas que se realizan en defecto de que los convenios colectivos o los

²⁵ Vista la importancia que un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo tiene para garantizar la igualdad retributiva entre mujeres y hombres el propio Real Decreto, en su disposición final primera, se compromete a la aprobación de un procedimiento de valoración de puestos de trabajo.

pactos no efectúen una identificación precisa de los grupos profesionales ni del contenido esencial de la prestación laboral²⁶.

Dado este supuesto, y para la realización del presente estudio, se han estimado como criterios de agrupación profesional:

- Los grupos de clasificación profesional de los/as funcionarios/as de carrera.
- El nivel de los puestos de trabajo.
- El vínculo jurídico de los cargos y empleados/as públicos/as con la Administración municipal.

Con respecto al primero de los elementos clasificatorios enumerados, la estructura y organización del personal al servicio de las Administraciones municipales atiende a los **grupos de titulación** que dan acceso a la plaza correspondiente en la Administración pública. En este sentido, uno de los sistemas de clasificación lo constituyen los grupos de clasificación profesional establecidos normativamente para los/as funcionarios/as de carrera, según lo fijado por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y a los que quedan vinculados los diversos cuerpos y escalas de funcionarios/as.²⁷

Por lo que respecta al segundo de los elementos clasificatorios considerado en el estudio, el **nivel de los puestos de trabajo** responde al principio de jerarquía organizativa de las Administraciones públicas, consignado en el propio artículo 103 de la Constitución española. La asignación de niveles en las Administraciones públicas presupone una clasificación de los puestos de trabajo que, en el caso de las Administraciones locales, dan cuenta de la especialización, la responsabilidad, la competencia y mando, así como de la complejidad territorial y funcional exigida para el ejercicio de funciones²⁸.

²⁶ Artículo 4.2.a) Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.

²⁷ Cabe recordar que los cuerpos y las escalas dan cuenta de competencias, capacidades y conocimientos comunes para el acceso al ejercicio de una función en la Administración pública. En este sentido, aún se halla vigente el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el que se fijan la naturaleza de las funciones de las atribuciones de las subescalas de los cuerpos de Administración general.

Por lo que respecta al personal laboral del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los análisis realizados en el presente estudio se sujetan a los mismos principios de ordenación y clasificación fijados para el personal funcionario, atendiendo a las prescripciones normativas señaladas por el Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA de 2018.

Decreto 315/1964, de 7 de febrero. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-2140>

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-9865>

²⁸ Artículo 3. Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10798>

La tercera de las variables apuntadas, el **vínculo jurídico**, no efectúa propiamente una clasificación u ordenación de los puestos de trabajo atendiendo a las características o condiciones que dan contenido a los mismos, sino que simplemente determina el ámbito jurídico de los derechos y deberes de los empleados/as públicos/as según la actividad profesional sea realizada en un marco jurídico regulado por el derecho estatutario o el derecho laboral. No obstante, en la realización del presente análisis se ha estimado oportuna la inclusión de esta variable al objeto de que la Administración municipal disponga de elementos de juicio y de información que permitan obtener una visión y un diagnóstico de la relación salarial que, atendiendo a los indicadores y estadísticos manejados en este estudio, presentan los puestos de trabajo afectados por regímenes jurídicos diversos.²⁹

²⁹ En este aspecto es preciso comentar la validez plena de los resultados obtenidos al efectuar el análisis para determinados cargos y puestos de trabajo en los que la funciones que realizan se hayan muy concretadas por el vínculo jurídico que el Ayuntamiento de Fuenlabrada les tiene establecido. Es el caso de las personas que desempeñan los cargos de concejal/a, eventuales y directivos/as. En estos supuestos, la vinculación jurídica concreta el régimen de funciones y competencias de las personas que los asumen.

En cambio, la concreción de la actividad profesional de los empleados/as públicos/as se torna más dificultosa para su ordenación y clasificación en el resto de los supuestos que dan cuenta de la vinculación jurídica de los/as empleados/as con el Ayuntamiento de Fuenlabrada: Funcionarios de Carrera; Funcionarios Interinos; Laboral Fijo; Laboral Temporal; Jubilación Parcial y Contratos de Relevo. En estos casos, las funciones de los puestos de trabajo incluidos en cada uno de estos regímenes jurídicos se tornan muy diversas, heterogéneas y dispares, por lo que la rigurosidad de la ordenación y clasificación de los puestos y de la actividad profesional se halla más difuminada.

4. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL ESTUDIO DE IGUALDAD RETRIBUTIVA

Para la realización del presente estudio se han tenido en cuenta los conceptos y las cuantías retributivas aportadas por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y que han sido percibidas por los/as empleados/as públicos/as durante el ejercicio 2020.

En este apartado es preciso determinar qué conceptos retributivos son los implicados y los que han de ser tomados en consideración para efectuar un análisis de igualdad retributiva en el seno del Ayuntamiento, puesto que el Real Decreto 901/2020 y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, hacen una orientación prácticamente exclusiva al sector privado para la realización de este tipo de diagnóstico³⁰. Ambas disposiciones normativas efectúan alusiones al sistema retributivo propio de las relaciones del empleo reguladas por el Derecho laboral, haciendo referencia al salario base, los complementos y las percepciones extrasalariales.

A este respecto, el concepto de salario manejado por ambas disposiciones se adecúa esencialmente al concepto de salario definido por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, al que se refiere como *“la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie (...)”*. Por lo tanto, es oportuno indicar que el diagnóstico retributivo no ha de tener en cuenta solo las prestaciones dinerarias que el cargo o el/la empleado/a público/a pueda percibir, sino también aquellas otras retribuciones que, en especie, tengan este carácter salarial.

Conforme a lo también establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2015, el salario se compone del salario base, vinculado esencialmente al grupo o categoría profesional del trabajador/a y, en su caso, los complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador/a (antigüedad, titulaciones del trabajador/a, etc.), al trabajo realizado (turnicidad, peligrosidad, especial responsabilidad, horas extras, etc.) o a la situación y los resultados obtenidos por la organización (incentivos, pagas o pluses relacionados con

³⁰ Es más, el propio Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, alude exclusivamente a las Administraciones públicas para referirse en su aplicación solo al personal laboral que en ellas desempeña su actividad profesional, dejando al margen al colectivo que constitucionalmente tiene reconocida de forma prioritaria el ejercicio de funciones públicas y la prestación de los servicios públicos: el personal funcionario. En este sentido, el Real Decreto 902/2020 parece circunscribir de forma única su ámbito de aplicación al sistema de relaciones laborales que regula el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

No obstante, entendemos apropiado recurrir, de un lado, a la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que de una forma más extensiva promueve la igualdad de sexos, tanto en el sector público como en el sector privado, y que realiza un reconocimiento explícito para eliminar cualquier discriminación retributiva en el ámbito de las Administraciones públicas en general (artículo 51) y en el ámbito de las Administraciones locales en particular (artículo 21.2) y, de otro, a la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que confiere a las Administraciones públicas la elaboración y aplicación de planes de igualdad destinados a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

los resultados obtenidos). Todos ellos son conceptos retributivos que habrán de ser estimados en la realización del oportuno diagnóstico retributivo.

En cambio, han sido excluidos del presente diagnóstico aquellos conceptos que no tienen la consideración de salario de acuerdo con lo establecido también por el propio Real Decreto Legislativo 2/2015: indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de la actividad laboral; prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social; indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos; pluses de distancia y transporte; y dietas por alojamiento y manutención.

Tabla 1. Conceptos retributivos incluidos y excluidos en el diagnóstico retributivo

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS EXCLUIDOS
• Salario base. • Complementos salariales: - Condiciones personales del trabajador/a (antigüedad, títulos formativos del empleado/a, conocimientos especiales, etc.) - Circunstancias relativas al trabajo (turnicidad, peligrosidad, residencia, horas extra, responsabilidad, etc.) - Circunstancias relativas a la situación y resultados de la empresa. (incentivos, pagas, pluses, primas calidad del trabajo, etc.)	• Indemnizaciones o suplidos (gastos de manutención y alojamiento, pluses de transporte, pluses de vestuario, etc.) • Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social (prestaciones por incapacidad, planes de pensiones, etc.) • Indemnizaciones correspondientes a traslados • Indemnizaciones correspondientes a suspensiones o despidos

Fuente: ICCA. A partir del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre

Con el fin de adecuar la estructura retributiva definida en el marco del derecho laboral al marco estatutario, ha sido preciso buscar cierta correspondencia entre los conceptos retributivos regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los establecidos en las disposiciones normativas aplicables al personal funcionario, concretamente: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública³¹; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local³²; y el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local³³. La búsqueda de esta correspondencia adquiere aún mayor relevancia y trascendencia debido a que el personal laboral del Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene equiparada su estructura retributiva a la estructura retributiva del personal funcionario, según lo establecido por el Acuerdo Colectivo de condiciones comunes de empleados/as públicos/as de 2018.

³¹ Ley 30/1984, de 2 de agosto. Consultada en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-17387>

³² Ley 7/1985, de 2 de abril. Consultada en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

³³ Real Decreto 861/1986, de 25 de abril. Consultado en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-10798>

Atendiendo a la naturaleza de los conceptos retributivos fijados en la normativa laboral, al contenido de las disposiciones normativas que en este ámbito establece el derecho estatutario y, esencialmente, a los criterios legales definidos por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, los conceptos retributivos en los que se fundamenta la realización del presente estudio son:

- a) **Sueldo** (Fijado en las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado). El sueldo se fija en función del grupo de titulación y, en consecuencia, de las exigencias y/o especialidades formativas que son precisas para acceder al desempeño de actividades profesionales en las Administraciones públicas. La inclusión de este concepto retributivo en el diagnóstico retributivo tiene su razón de ser en las funciones genéricas que son asignadas para cada uno de los grupos de titulación y que son recogidas en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.
- b) **Trienios** (antigüedad). Retribuyen la antigüedad y la permanencia en el ejercicio de actividades públicas.
- c) **Complemento de destino**. Establecido en función del nivel del puesto de trabajo, es lógico pensar que la asignación del nivel se realice en función de las características y las responsabilidades que definen el ejercicio del puesto. Para efectuar una adecuada clasificación de los puestos de trabajo en relación con el nivel, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, (artículo 3) ha considerado los criterios de **especialización, responsabilidad, complejidad funcional y territorial, competencia y mando**.
- d) **Complemento específico**. Este concepto retributivo retribuye las condiciones y características particulares de los puestos. El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril (Artículo 4), establece que se fijará en atención a su **dificultad técnica, la dedicación que de ellos se requiere, su posible incompatibilidad para el ejercicio y desarrollo de otras funciones dentro y fuera del ámbito de la Administración pública, el nivel de responsabilidad exigido, y la peligrosidad o penosidad con la que se desarrollan las tareas asignadas a los mismos**.
- e) **Complemento de productividad**. Este concepto retributivo se encuentra ligado al rendimiento personal del empleado/a público/a y al especial interés e iniciativa con el que desempeña el puesto de trabajo. Por tanto, tiene por objeto retribuir el ejercicio óptimo de las tareas que definen su puesto y el cumplimiento de objetivos que previamente le hayan sido señalados.
- f) **Gratificaciones por servicios extraordinarios**. Este concepto retributivo responde a la prestación de servicios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo. En consecuencia, su cuantía responde tanto a las características de

los puestos como a la dedicación que exige su desempeño y que no es objeto de retribución por medio del complemento específico.

- g) **Complementos personales transitorios.** Se trata de un concepto retributivo de carácter absorbible al que tiene derecho el/la funcionario/a en los casos en que se produzcan cambios o variaciones en la política salarial de la Administración municipal y cuyo fin es garantizar la percepción de retribuciones que haya consolidado³⁴.

Tabla 2. Conceptos retributivos salariales incluidos. Régimen estatutario del empleo público

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS. RÉGIMEN ESTATUTARIO EMPLEO PÚBLICO
• Sueldo • Trienios • Complemento de Destino • Complemento Específico • Complemento de Productividad • Gratificaciones por servicios extraordinarios • Complemento Personal Transitorio

Fuente: ICCA. A partir del Real Decreto Legislativo 861/1986, de 25 de abril

Junto a estos conceptos de carácter salarial así justificados, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, obligan a que también figuren en el registro retributivo las cuantías extrasalariales percibidas por los/as empleados/as desagregadas por sexo y distribuidas por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor.

En el sentido apuntado, se ha observado, en la documentación aportada por el Departamento de Recursos Humanos (referente al año 2020), la existencia de un concepto retributivo denominado “*Ayuda a la Discapacidad*” que como tal ha sido tratado en el presente estudio y que así aparece reconocido en el artículo 118 del

³⁴ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Disposición Transitoria Décima.

En este mismo orden, y en el marco del derecho laboral, el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se refiere al carácter consolidable de los complementos personales del/la trabajador/a, de los complementos vinculados a las circunstancias del trabajo realizado o de los referidos a la situación y resultados de la empresa. Su fin es garantizar su preservación en los casos en los que se produzcan modificaciones en la relación laboral del trabajador/a, si bien tal derecho se encuentra condicionado a los acuerdos y convenios colectivos que así lo marquen. El Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA (2018) recoge esta posibilidad de acuerdo con lo establecido en su artículo 57.7 “*Con carácter transitorio, podrán existir complementos personales que permitan adecuar las situaciones retributivas particulares previas a la aprobación del presente acuerdo a la estructura salarial y retribuciones derivada de la relación de puestos de trabajo.*”

Acuerdo. Ningún otro concepto de naturaleza extrasalarial se ha identificado bajo la denominación de “*Acción Social*”.

Finalmente, se integra en el estudio un apartado referido a “*Complementos varios*” que es percibido por algunos/as empleados/as públicos/as de la Administración municipal. En lo referente a este complemento se han realizado los análisis oportunos y como tal aparece integrado en el estudio. Sin embargo, resulta pertinente que se aclare y defina de forma concreta el objeto de este tipo de complementos y se recurra a su oportuna regularización.

5. INDICADORES ESTADÍSTICOS EMPLEADOS EN EL ESTUDIO

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, señala la utilización de dos medidas de tendencia central para la realización del análisis retributivo: la media y la mediana.

En particular, se refiere a ellas indicando que el *registro retributivo* debe de incluir, convenientemente desglosadas por sexo, la media aritmética y la mediana de lo realmente percibido por los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales en cada grupo profesional, categoría profesional, nivel, puesto o cualquier otro sistema de clasificación aplicable. En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada, estos aspectos se hayan referenciados a las retribuciones básicas y complementarias de sus empleados/as públicos/as y a los sistemas de clasificación que la normativa sobre empleo público tiene establecidos.

Aunque el Real Decreto efectúa un reconocimiento explícito indicando de manera preceptiva que han de ser incluidos estos indicadores estadísticos, nada impide la utilización de otras medidas de tendencia central que posibiliten realizar un diagnóstico más profundo de la estructura retributiva de la Administración municipal desde la perspectiva de género.

En este caso, el ICCA estima oportuna, atendiendo a la naturaleza y cuantía de los conceptos retributivos objetos del estudio, la posible utilización de otras medidas de tendencia central, como la moda, los cuartiles o la retribución mínima y máxima identificada en función de la agrupación de puestos que sea realizada para cada uno de los sexos (véase Tabla 3)

Tabla 3 Medidas de tendencia central

Indicador estadístico	Definición	Fórmula
Media	La media se calcula mediante la suma de cada uno de los conceptos retributivos considerados en el análisis dividida por el número de casos (mujeres y hombres) incluidos en el estudio	$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \dots + x_n}{N}$
Mediana	La mediana es una medida de tendencia central que permite calcular el valor de cada uno de los complementos salariales y que deja por encima y debajo del mismo, el 50% de los casos (mujeres y hombres)	$Me = Li + \left(\frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{fi} \right) \cdot a$
Moda	Representa el valor salarial que se repite con más frecuencia en cada uno de los componentes retributivos segmentados por sexo.	$Mo = Li + \left(\frac{\Delta 1}{\Delta 1 + \Delta 2} \right) \cdot c$
Cuartiles	Como la mediana, son medidas de localización que dejan por encima o por debajo del valor calculado una determinada cantidad de casos. Cuartil 1. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 75% de los casos y por debajo del mismo, el 25% de los casos (mujeres y hombres) Cuartil 2.- Coincide con el valor de la mediana. Cuartil 3.- Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 25% de los casos y por debajo del mismo, el 75% de los casos (mujeres y hombres)	$\begin{aligned} Cuartil_1 &= Q_1 = X_{[(N+1)/4]} \\ Cuartil_2 &= Q_2 = Mediana(X) = X_{[(N+1)/2]} \\ Cuartil_3 &= Q_3 = X_{[3(N+1)/4]} \end{aligned}$ siendo $(X_1, X_2, \dots, X_N)$ la serie de datos ordenada
Retribución máxima y mínima.	Refleja por cada uno de los conceptos retributivos a incluir en el análisis el máximo y mínimo valor retributivo percibido por cada uno de los géneros según la agrupación de datos realizada	

Fuente: ICCA.

6. ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS

En este apartado del estudio se realiza un análisis de equidad retributiva entre mujeres y hombres en la Administración municipal. Este análisis solo es parte del amplio conjunto de materias que han de ser cubiertas para la elaboración y el diseño de un Plan de Igualdad, conforme a lo establecido por el artículo 7 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

El análisis se reestructura en tres bloques. En el primero de ellos, agrupado bajo el epígrafe 6.1 y denominado “Ayuntamiento y Organismos Autónomos”, se presentan los resultados obtenidos, considerando todos los puestos de trabajo de la Administración municipal ocupados en el año 2020 por 1.519 empleados/as públicos/as. En el segundo bloque, tratado en el epígrafe 6.2 con la denominación “Ayuntamiento. Administración central”, se analizan los resultados que se alcanzan atendiendo a los 977 puestos de trabajo que se hallaban adscritos en ese momento a la Administración central del Ayuntamiento. Finalmente, también se ha dejado un espacio para el análisis exclusivo del conjunto de los Organismos Autónomos que se vinculan a la Administración municipal y que así aparece recogido en el apartado 6.3 “Organismos Autónomos” y que en el año 2020 daban actividad a 542 empleados/as públicos/as.

Por cada uno de los bloques mencionados, se realiza un análisis de la estructura de personal, atendiendo a su distribución por la variable sexo y teniendo en cuenta las categorías de Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico.

Igualmente, y por cada uno de los bloques aludidos, se muestran las tablas salariales que analizan la relación salarial entre mujeres y hombres, atendiendo a las categorías antes mencionadas, reflejando la diferencia retributiva porcentual entre ambos sexos en cada una de ellas, y mostrando esas diferencias en relación con las siguientes dimensiones:

- a) **Importes Equiparados:** Los importes equiparados proyectan la relación salarial de todo el personal, considerando que prestan un servicio a tiempo completo y con carácter anual en la categoría y puesto de trabajo que ocupan. A tal efecto, se han normalizado las jornadas parciales de trabajos como si se hubiesen prestado al 100% y, del mismo modo, se han anualizado las prestaciones laborales de carácter temporal como si se hubiesen prestado durante todo el año.

La base de las comparaciones y los resultados obtenidos se realiza sobre los importes equiparados, ya que es la dimensión que permite comparar idealmente la retribución real que percibirían las trabajadoras y los trabajadores sin tener en cuenta elementos contingentes que pueden afectar a su retribución efectiva, tales como la contratación a tiempo parcial o la reducción de jornada.

- b) **Importes efectivos:** Esta dimensión refleja las cantidades percibidas por las trabajadoras y los trabajadores de acuerdo con su situación contractual y

condiciones laborales. Es decir, las cantidades finales que realmente han percibido por todos los conceptos en atención a su relación contractual real con el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Los importes efectivos reflejan esencialmente lo percibido por el empleado/a público/a, atendiendo a la jornada laboral realmente efectuada. Las tablas que se exponen seguidamente identifican por grupo de titulación las plazas/ puestos de trabajo de la Administración municipal que durante el año 2020 presentaron una jornada laboral más reducida, lo que incide en la realización de los cálculos comentados.

En tercer lugar, aparece por cada uno de los bloques un análisis de equidad interna en el que se consideran exclusivamente la suma de todos los conceptos salariales (excluyendo los conceptos extrasalariales). El análisis se realiza igualmente atendiendo a las categorías ya consideradas en el análisis anterior (sexo, grupo de titulación, nivel y vínculo jurídico), incorporando una variable de estudio adicional, en este caso solo para el bloque del conjunto de la Administración municipal, y que establece una correlación entre el nivel del puesto y las percepciones retributivas resultantes de la suma del complemento de destino y del complemento específico.

La obtención de la diferencia salarial se expresa en tanto por ciento para todos los estadísticos presentes en el estudio y mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{RETRIBUCIÓN HOMBRES} - \text{RETRIBUCIÓN MUJERES})}{\text{RETRIBUCIÓN HOMBRES}}$$

Las diferencias positivas >0% significa que por el concepto salarial objeto de análisis la situación retributiva es favorable al colectivo de los hombres. A sensu contrario, una diferencia negativa < 0% significa que las mujeres cobran más que los hombres.

En este punto es muy oportuno indicar que **los comentarios realizados de los diversos indicadores han tenido lugar cuando el resultado obtenido ha sido superior al 25%, bien en sentido positivo o bien en sentido negativo.** Y es que conforme a lo establecido por el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre en el registro retributivo solo han de justificarse las diferencias *“cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento”*.³⁵

³⁵ Artículo 6 apdo. b) Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

Tabla 4. Concejales/as con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	% DE JORNADA
Hombre	FEMINISMO Y DIVERSIDAD	75%
Hombre	ALCALDÍA	25%
Hombre	ALCALDÍA	75%
Mujer	ALCALDÍA	50%
Mujer	ALCALDÍA	25%
Mujer	ALCALDÍA	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 5. Empleados/as del subgrupo A1 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	COORD. ADM. SECRETARÍA SANCIONES	DTOR. TEC. COORD. AD	75%
Hombre	STIC	DIRECTOR TÉCNICO STIC	25%
Hombre	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	TECNICO SUPERIOR	75%
Hombre	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	COORDINADOR	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 6. Empleados/as del subgrupo A2 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	ALCALDÍA	DIRECTOR TECNICO PRO	25%
Hombre	ALCALDÍA	TECNICO MEDIO	75%
Hombre	MAYORES	PROFESOR PINTURA	50%
Hombre	PMC	PROFESOR	60%
Hombre	PMC	PROFESOR	84%
Hombre	PMC	PROFESOR	57%
Hombre	PMC	PROFESOR	65%
Hombre	PMC	PROFESOR	60%
Mujer	PMD	TECNICO MEDIO	75%
Mujer	PMD	DUE DEPORTES	25%
Mujer	PMD	DUE DEPORTES	75%
Mujer	PMC	PROFESOR	43%
Mujer	PMC	PROFESOR	60%
Mujer	PMC	PROFESOR	24%
Mujer	PMC	PROFESOR	40%
Mujer	PMC	PROFESOR	60%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 7. Empleados/as del subgrupo C1 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	IMLS	RESP ALMACEN INST LI	25%
Hombre	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	60%
Hombre	CIFE	ENCARGADO ALMACÉN CI	25%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	46%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	69%
Mujer	OTAF	TEC. NO TITULADO OTA	25%
Mujer	CULTURA	JEFE NEGOCIADO	25%
Mujer	DLLO URBANO SOSTENIB	ADMINISTRATIVO	75%
Mujer	DLLO URBANO SOSTENIB	ADMINISTRATIVO	25%
Mujer	REGIMEN INTERIOR	ADMINISTRATIVO	25%
Mujer	OTAF	ADMINISTRATIVO	75%
Mujer	CIFE	ENCARGADO ALMACÉN CI	75%
Mujer	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 8. Empleados/as del subgrupo C2 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	PARQUES Y JARDINES	OFICIAL 2º	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	75%
Hombre	PMD	CONTROLADOR INSTA DE	25%
Hombre	PMD	CONTROLADOR DOM Y FE	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	75%
Hombre	MANTENIMIENTO URBANO	AYUDANTE	75%
Hombre	PMD	CONTROLADOR DOM Y FE	75%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	59%
Hombre	MANTENIMIENTO URBANO	AYUDANTE	25%
Mujer	JMD LORANCA, N.VERSALLES, PQ.MIRAFLORES	RESPONSABLE EVENTOS	50%
Mujer	PRESIDENCIA MODERNIZACIÓN	PUERICULTORA	25%
Mujer	REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR ADMINISTRAT	75%
Mujer	IMLS	AUXILIAR ADMINISTRAT	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 9. Empleados/as del Grupo E (AP) con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	IMLS	LIMPIADOR INST LIMP	25%
Hombre	RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRAT	63%
Hombre	PMD	OPERARIO DEPORTES	25%
Hombre	IMLS	ESPECIALISTA INST LI	25%
Hombre	PMC	CONSERJE	75%
Hombre	RECURSOS HUMANOS	CONSERJE	70%
Hombre	PMC	OPERAR. ESPE. RSU	25%
Hombre	IMLS	ESPECIALISTA INST LI	25%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	25%
Mujer	PMC	CONSERJE	25%
Mujer	PMC	CONSERJE	75%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	25%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	75%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

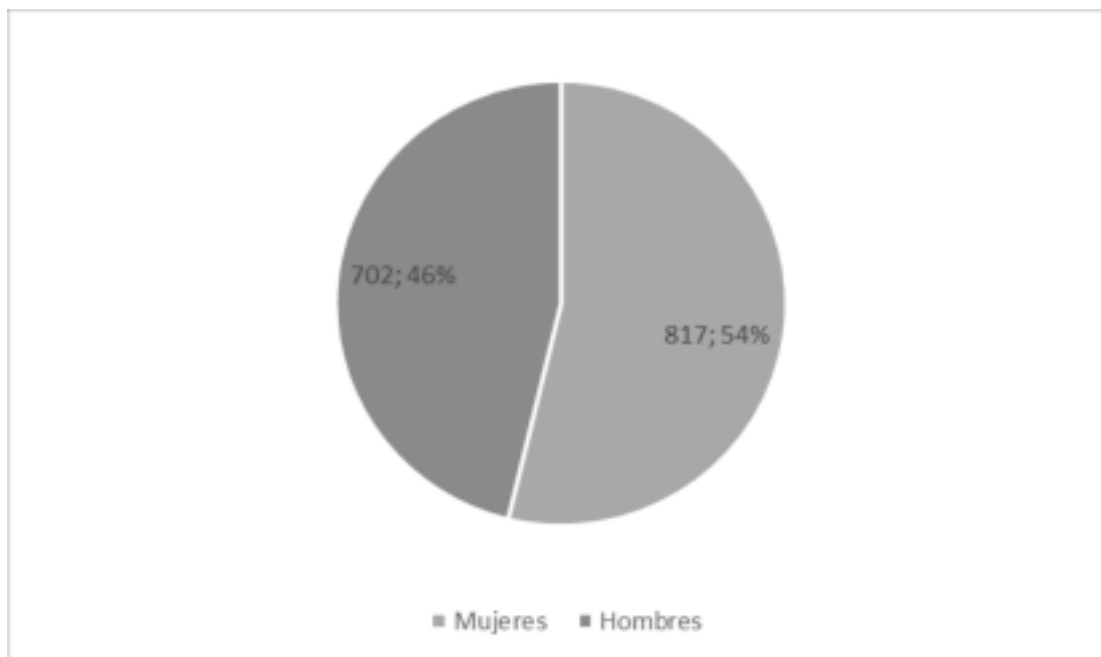
6.1.- Ayuntamiento y Organismos Autónomos

6.1.1.- Estructura de personal

En este apartado, el análisis retributivo se extiende a todos los puestos de trabajo de la Administración municipal y de sus Organismos Autónomos, con excepción de aquellos puestos que se encuentran vacantes, e incluye los órganos políticos, el personal directivo, eventual, así como los puestos de trabajo de estructura de la organización, contemplando la totalidad y la diversa vinculación jurídica del personal a su Administración, según lo recogido por los artículos 3 y 7 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Un total de 1.519 empleados/as públicos/as asumieron durante el año 2020 diferentes cargos, funciones y competencias en la Administración fuenlabreña. Las mujeres desempeñaron 817 cargos y puestos de trabajo, mientras que los hombres ocuparon 702.

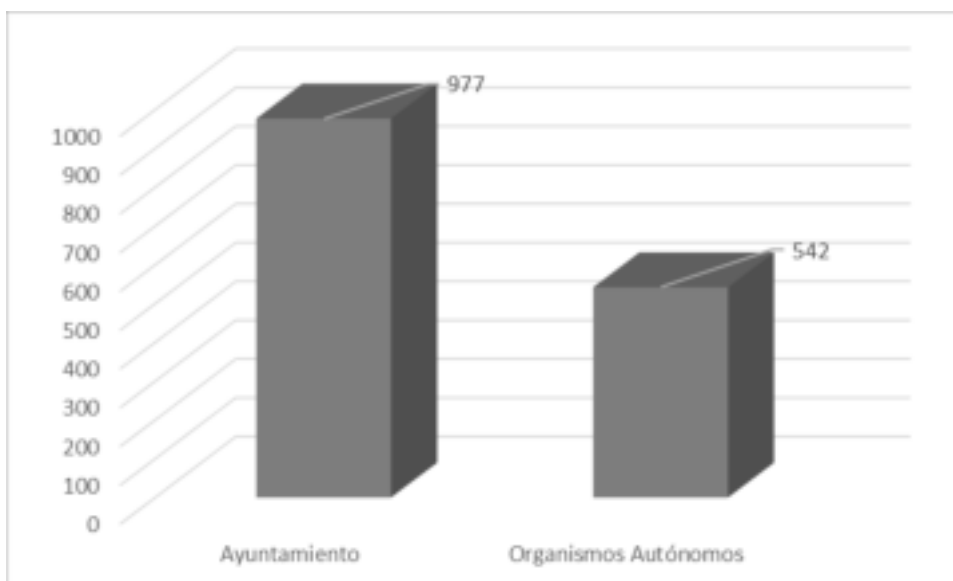
Gráfico 1. Estructura de personal por sexo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

La distribución del personal en la Administración municipal se halla reflejada en el siguiente gráfico. Un 64,3% de los cargos y empleados/as ejercían sus funciones y asumían sus responsabilidades en estructura central del Ayuntamiento, mientras que el 35,7% restante lo hacía en alguno de sus Organismos Autónomos.

Gráfico 2. Estructura de personal. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



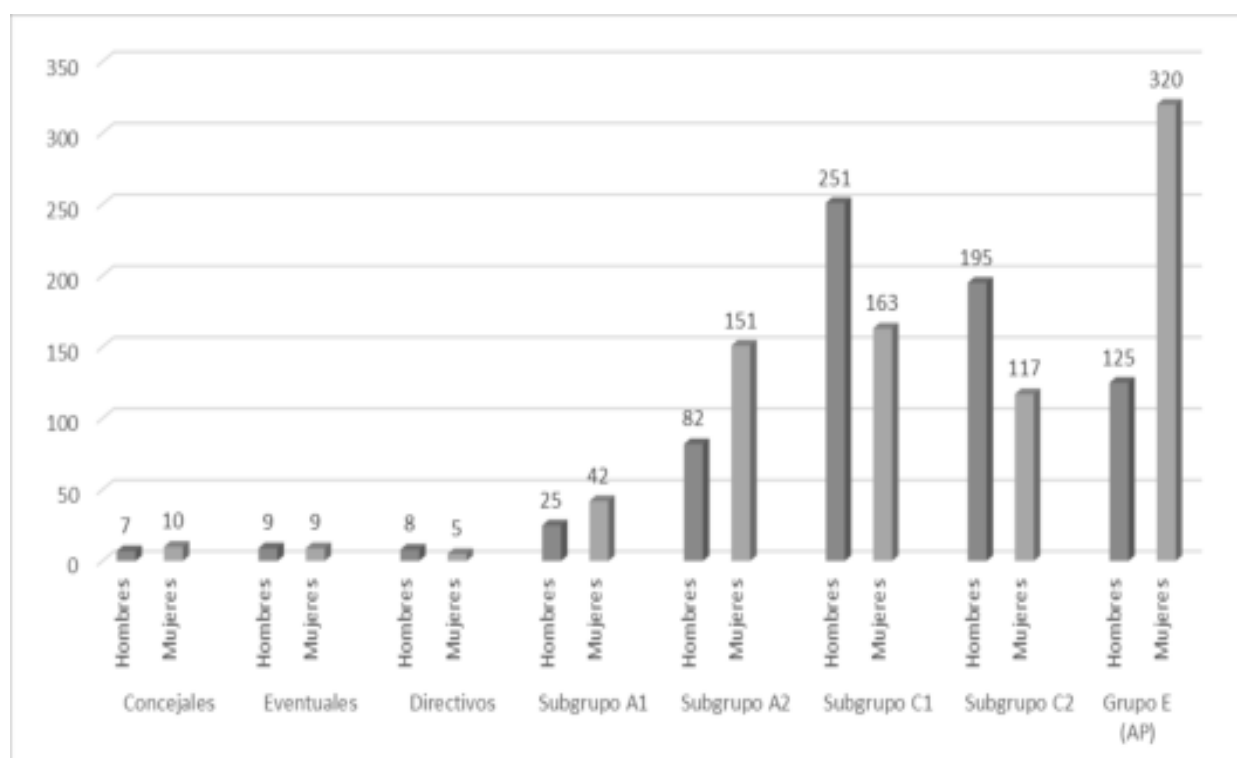
Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías

El gráfico 3 y la tabla 10 recogen respectivamente en términos absolutos y relativos la composición de las categorías y grupos de titulación de la Administración municipal por sexo.

Atendiendo a esta variable, el aspecto más significativo lo constituye la alta feminización de plazas vinculadas al Grupo E de titulación (Agrupaciones Profesionales). Un 71,9% de esas plazas se hallan ocupadas por mujeres frente al 28,1% de las mismas que son ocupadas por hombres. Una de las razones hay que buscarlas en la mayoritaria realización de las actividades de limpieza que, adscritas al Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS)”, son realizadas por el colectivo de las mujeres.

Gráfico 3. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 10. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Categoría/ Grupo de titulación	Sexo	% por grupo
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Subgrupo A1	Hombres	37,3%
	Mujeres	62,7%
Subgrupo A2	Hombres	35,2%
	Mujeres	64,8%
Subgrupo C1	Hombres	60,6%
	Mujeres	39,4%
Subgrupo C2	Hombres	62,5%
	Mujeres	37,5%
Grupo E (AP)	Hombres	28,1%
	Mujeres	71,9%

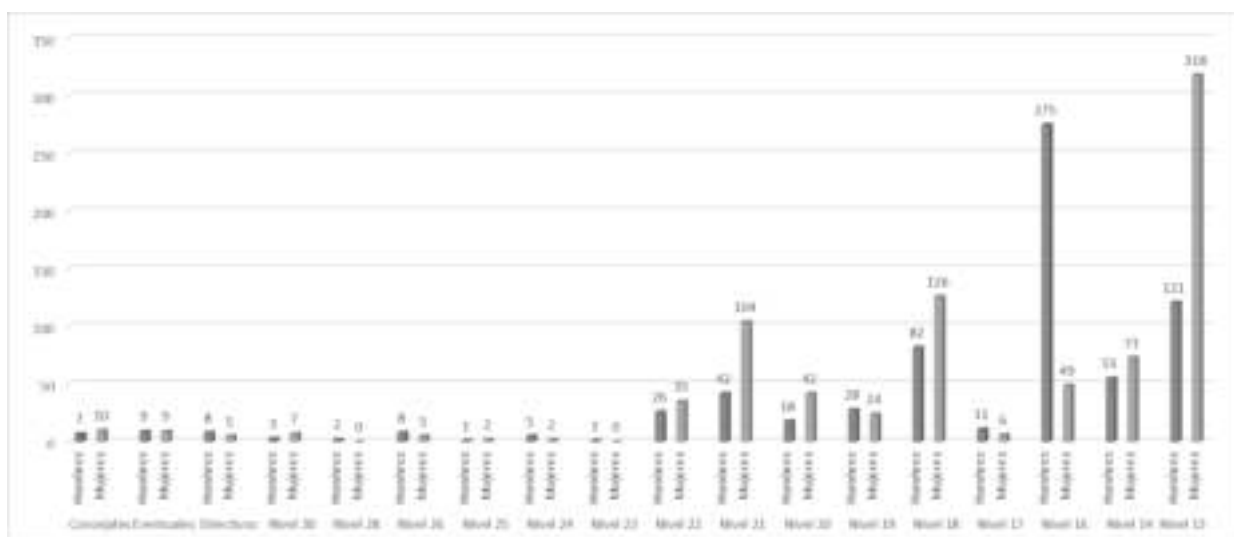
Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.1.2.- Estructura de personal por niveles

Conforme a los resultados obtenidos de la ordenación por niveles de los puestos, esencialmente son dos los grupos sobre los que hay que realizar una mayor observación. De un lado, los puestos de trabajo que tienen asignado el nivel 16. En este caso un 84,9% de los puestos son desempeñados por hombres mientras que el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de este nivel alcanza el 15,1%. Los puestos de trabajo de policía municipal, bomberos y aquellos otros que ejercen labores de mantenimiento son copados eminentemente por hombres, razón que explica este significativo desequilibrio con respecto a los puestos de trabajo de este mismo nivel desempeñados por mujeres.

De otro, los puestos de trabajo que tienen adscrito un nivel 13. En este caso la situación es la contraria. Predomina el número de puestos de trabajo desempeñados por mujeres (72,4%) con respecto a los hombres (27,6%). Las labores de conserjería y de limpieza de instalaciones son eminentemente ejercidas por mujeres.

Gráfico 4. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 11. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

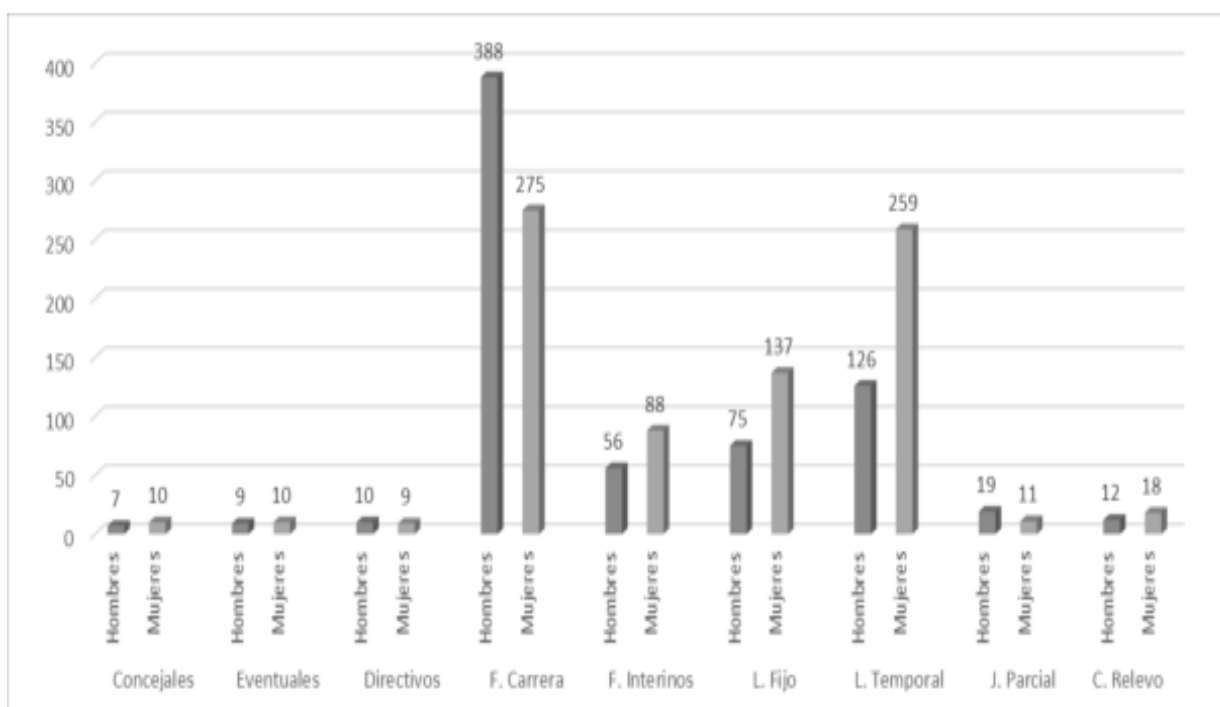
Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Nivel 30	Hombres	30,0%
	Mujeres	70,0%
Nivel 28	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 26	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Nivel 25	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 24	Hombres	71,4%
	Mujeres	28,6%
Nivel 23	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 22	Hombres	42,6%
	Mujeres	57,4%
Nivel 21	Hombres	28,8%
	Mujeres	71,2%
Nivel 20	Hombres	30,0%
	Mujeres	70,0%
Nivel 19	Hombres	53,8%
	Mujeres	46,2%
Nivel 18	Hombres	39,4%
	Mujeres	60,6%
Nivel 17	Hombres	64,7%
	Mujeres	35,3%
Nivel 16	Hombres	84,9%
	Mujeres	15,1%
Nivel 14	Hombres	43,0%
	Mujeres	57,0%
Nivel 13	Hombres	27,6%
	Mujeres	72,4%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

Atendiendo a la variable de vínculo jurídico, el aspecto más reseñable hay que buscarlo en la mayor temporalidad en el empleo que afecta al colectivo de mujeres. La vinculación jurídica a la categoría de funcionarios interinos supone el 61,1% de las mujeres por el 38,9% de los hombres. La cobertura de puestos de trabajo con carácter laboral temporal también muestra una mayor repercusión entre las mujeres. La contratación bajo esta figura jurídica del derecho laboral es aplicada al 67,3% de las mujeres por el 32,7% de los hombres.

Gráfico 5. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 12. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	47,4%
	Mujeres	52,6%
Directivos	Hombres	52,6%
	Mujeres	47,4%
F. Carrera	Hombres	58,5%
	Mujeres	41,5%
F. Interinos	Hombres	38,9%
	Mujeres	61,1%
L. Fijo	Hombres	35,4%
	Mujeres	64,6%
L. Temporal	Hombres	32,7%
	Mujeres	67,3%
J. Parcial	Hombres	63,3%
	Mujeres	36,7%
C. Relevo	Hombres	40,0%
	Mujeres	60,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

Recordamos que los comentarios que se efectúan sobre las diferencias salariales en cada una de las variables consideradas en el análisis se refieren exclusivamente a las “retribuciones equiparables”.

Esencialmente, el análisis entra a justificar las diferencias observables, de acuerdo con el artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, que determina su procedencia “**...cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento**”.

En todos los casos, las diferencias porcentuales que se reflejan han de interpretarse como a favor del colectivo de los hombres cuando son positivas, y a favor del colectivo de mujeres cuando son negativas, siguiendo el formato de Registro Retributivo establecido en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad (art. 5.5. del R.D. 902/2020).

6.1.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO CONCEJALES

- Los análisis efectuados sobre estos cargos no registran diferencias significativas entre mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio de su actividad. En cualquier caso, en ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25%, salvo por el reconocimiento que en el concepto retributivo atribuido a la “antigüedad” tienen las mujeres. (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO EVENTUALES

- No existen diferencias retributivas significativas entre los puestos de trabajo ocupados con carácter eventual por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio del cargo. En cualquier caso, en ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25% (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO DIRECTIVOS

- En este grupo tan solo cabe reseñar una diferencia salarial del 22% a favor del colectivo de los hombres en el total de los complementos salariales, imputable exclusivamente a la “antigüedad” que este colectivo tiene reconocida. Se trata, por tanto, de un concepto retributivo no vinculado al contenido propio de la actividad profesional, sino de un reconocimiento que con carácter subjetivo realiza la Administración por el ejercicio continuado en el tiempo de actividades públicas.

SUBGRUPO A1

- No se observan diferencias significativas entre los empleados y las empleadas de este colectivo, y las que se identifican, son achacables a complementos salariales y extra salariales que no tienen relación con la actividad intrínseca de los puestos de trabajo. Las divergencias retributivas son

atribuibles a la antigüedad; a la extensión de la jornada laboral y a la productividad que resultan favorables al colectivo de los hombres de acuerdo con los resultados que de la media se obtienen.

SUBGRUPO A2

- Atendiendo a los resultados extraídos de la media hay algunas diferencias entre sexos vinculadas a las percepciones por productividad y a las gratificaciones por servicios extraordinarios, favorables a las mujeres en el caso del primer complemento y a favor de los hombres en el caso del segundo. Es importante advertir que se trata de conceptos retributivos vinculados, por lo común, a la realización de horas extras, a la extensión de la jornada laboral o, si es el caso, a un especial rendimiento de los empleados/as en su actividad laboral. Conceptos retributivos todos ellos no implicados de forma directa con el contenido real de la prestación.

- Esta diferencia retributiva se halla corregida a posteriori por los resultados que se obtienen al analizar el estadístico de la mediana. En este supuesto las percepciones salariales obtenidas por las mujeres y los hombres muestran un apreciable equilibrio retributivo.

SUBGRUPO C1

- En el caso de este Subgrupo de titulación aparecen diferencias favorables al colectivo de hombres que se hallan asociadas a la naturaleza de la actividad laboral. Tanto la media como la mediana resultante del complemento específico es favorable a los mismos en un porcentaje del 34% y del 56% respectivamente. Es consecuente buscar una explicación objetiva a este aspecto derivada de la diversa variedad y pluralidad de puestos de trabajo que se desempeñan en el marco de este Subgrupo de titulación.

- Así mismo, es oportuno considerar alguna diferencia retributiva entre sexos obtenida de la media del concepto de productividad, a favor del colectivo de mujeres (-81%) y de la media obtenida del concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios (96%) en este caso, a favor de los hombres. Percepciones salariales que, en cualquier caso, atienden a razones que se derivan de la extensión de la jornada laboral y, en su caso, del rendimiento obtenido por el desempeño del puesto de trabajo.

- Finalmente, se manifiesta una percepción retributiva favorable al colectivo de hombres atribuibles a los Complementos Personales Transitorios (50%), y cuya explicación hay que buscarla en reconocimientos retributivos provenientes del pasado que persisten en la estructura salarial de la organización.

SUBGRUPO C2

- En este Subgrupo se recogen ciertas diferencias retributivas favorables a los hombres que se hallan reflejadas por el complemento específico percibido. En este caso la media y la mediana se muestra superior al colectivo de hombres en un 25% y un 14% respectivamente, aunque es preciso argumentar nuevamente la diversa variedad de puestos que de forma objetiva pueden justificar dicha diferencia.

- Otros conceptos retributivos obtenidos de los resultados de la media se muestran favorables a los hombres, si aludimos a las gratificaciones por servicios extraordinarios (69%) o las mujeres (-20%), si en este último caso la referencia es realizada al complemento de productividad.

- Por lo que respecta al Complemento Personal Transitorio, existe cierta diferencia retributiva favorable a las mujeres según el resultado alcanzado por la media (-41%), aunque esta diferencia es significativamente corregida a posteriori por la mediana.

GRUPO E (AP)

- Atendiendo al análisis del Complemento Específico, los resultados obtenidos de la media y de la mediana arrojan cierta diferencia retributiva a favor de los hombres. En estos casos favorables en un 30% si es la media el indicador de referencia o en un 55% si lo es la mediana.

- Por lo que respecta a los conceptos retributivos ligados a la productividad y a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida del primero de ellos es, en términos relativos,

superior para el colectivo de mujeres (-66%), mientras que las gratificaciones son favorables al colectivo de los hombres (77%).

- Asimismo, también es el colectivo de mujeres el que percibe una mayor cantidad atribuible al Complemento Personal Transitorio según los resultados obtenidos de la media (-77%).

- También los valores ligados a la antigüedad son superiores en el colectivo de los hombres (20%), aunque este un concepto retributivo de carácter subjetivo y personal que retribuye los años de servicios prestados en la Administración pública.

Tabla 13. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	63976	0	0	0	0	0	0	0	63976	0	0	0	0	63976
	MUJERES	10	63749	2486	0	0	0	0	0	2486	66235	0	0	0	0	66235
	%		0	-100	0	0	0	0	0	-100	-4	0	0	0	0	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	66476	0	0	0	0	66476
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-6	0	0	0	0	-6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 14. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	52774	0	0	0	0	0	0	0	52774	0	0	0	0	52774
	MUJERES	10	51203	1612	0	0	0	0	0	1612	52815	0	0	0	0	52815
	%		3	-100	0	0	0	0	0	-100	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	64534	0	0	0	0	64534
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 15. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464	
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291	
	%		0	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568	
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237	
	%		0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 16. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464	
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291	
	%		0	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568	
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237	
	%		0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 17. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	4758	0	0	0	0	0	4758	65287	0	0	0	0	65287
	MUJERES	5	61007	3729	0	0	0	0	0	3729	64736	0	0	0	0	64736
	%		-1	22	0	0	0	0	0	22	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	MUJERES	5	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 18. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	4758	0	0	0	0	0	4758	65287	0	0	0	0	65287
	MUJERES	5	61007	3729	0	0	0	0	0	3729	64736	0	0	0	0	64736
	%		-1	22	0	0	0	0	0	22	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	MUJERES	5	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 19. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6557	9566	24295	61	90	237	40805	56733	0	0	880	880	57614
	MUJERES	42	15928	4883	9071	22607	7	6	24	36598	52526	57	0	337	394	52920
	%		0	26	5	7	88	93	90	10	7	-100	0	62	55	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6992	7746	19296	0	0	0	35496	51424	0	0	0	0	53503
	MUJERES	42	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	33	0	10	0	0	0	11	7	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 20. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	14335	5741	8559	22152	61	90	237	36839	51174	0	0	880	880	52054
	MUJERES	42	15928	4883	9071	22607	7	6	24	36598	52526	57	0	337	394	52920
	%		-11	15	-6	-2	88	93	90	1	-3	-100	0	62	55	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6215	7746	18841	0	0	0	33168	49096	0	0	0	0	51424
	MUJERES	42	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	25	0	8	0	0	0	5	3	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 21. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4785	7256	16750	108	241	39	29179	43185	29	0	324	353	43538
	MUJERES	151	14006	4760	7113	14934	156	166	8	27137	41143	0	0	125	125	41268
	%		0	1	2	11	-45	31	80	7	5	100	0	61	65	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	151	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 22. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	13452	4555	6963	16147	108	239	39	28050	41503	29	0	324	353	41856
	MUJERES	151	13637	4663	6942	14644	156	166	8	26579	40216	0	0	125	125	40341
	%		-1	-2	0	9	-45	31	80	5	3	100	0	61	65	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	151	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 23. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3904	5668	21246	44	2629	90	33582	44309	65	0	130	195	44504
	MUJERES	163	10727	4631	6029	13976	79	106	45	24866	35594	23	0	344	367	35907
	%		0	-19	-6	34	-81	96	50	26	20	65	0	-164	-88	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3311	5317	24046	0	312	0	33062	43790	0	0	0	0	43909
	MUJERES	163	10727	3973	5998	10535	0	0	0	22797	33525	0	0	0	0	33683
	%		0	-20	-13	56	0	100	0	31	23	0	0	0	0	23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 24. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10492	3789	5537	21051	44	2594	86	33101	43593	65	0	130	195	43788
	MUJERES	163	10426	4451	5853	13673	77	106	40	24201	34627	22	0	342	365	34992
	%		1	-17	-6	35	-76	96	53	27	21	65	0	-162	-87	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3311	5317	24046	0	312	0	33062	43790	0	0	0	0	43909
	MUJERES	163	10727	3973	5998	10535	0	0	0	22501	33228	0	0	0	0	33385
	%		0	-20	-13	56	0	100	0	32	24	0	0	0	0	24

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 25. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	3361	5196	13812	50	1072	76	23567	32659	62	0	812	874	33533
	MUJERES	117	9093	3259	5008	10395	60	329	107	19158	28250	41	0	75	116	28367
	%		0	3	4	25	-20	69	-41	19	14	33	0	91	87	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	2648	5317	10452	0	174	0	20787	29880	0	0	0	0	30892
	MUJERES	117	9093	2648	4635	9023	0	0	0	18292	27384	0	0	0	0	27404
	%		0	0	13	14	0	100	0	12	8	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 26. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	8852	3221	5073	13550	50	1072	72	23037	31890	62	0	812	874	32763
	MUJERES	117	8918	3133	4913	10125	60	329	97	18656	27574	41	0	75	116	27691
	%		-1	3	3	25	-19	69	-35	19	14	33	0	91	87	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	2648	5317	10341	0	174	0	20455	29548	0	0	0	0	30780
	MUJERES	117	9093	2648	4635	9023	0	0	0	18292	27384	0	0	0	0	27384
	%		0	0	13	13	0	100	0	11	7	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 27. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	125	8333	2773	4478	9422	95	1088	49	17897	26230	120	0	105	225	26455	
	MUJERES	320	8333	2220	4474	6635	158	252	87	13826	22159	153	0	29	182	22341	
	%		0	20	0	30	-66	77	-77	23	16	-27	0	72	19	16	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	125	8333	2583	4473	10347	0	7	0	16886	25219	0	0	0	0	25220	
	MUJERES	320	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13248	21581	0	0	0	0	21682	
	%		0	20	0	55	-100	100	0	22	14	0	0	0	0	14	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 28. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	125	8022	2597	4311	9098	95	1088	32	17213	25235	120	0	105	227	25460
	MUJERES	320	8261	2191	4435	6578	158	252	85	13700	21961	153	0	29	182	22143
	%		-3	16	-3	28	-66	77	-163	20	13	-27	0	72	20	13
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	125	8333	2273	4473	7843	0	7	0	16419	24752	0	0	0	0	24765
	MUJERES	320	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13217	21550	0	0	0	0	21589
	%		0	9	0	41	-100	100	0	20	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30

- Las diferencias retributivas entre uno y otro colectivo no reflejan diferencias en los conceptos salariales vinculados al puesto o por la jornada laboral extraordinaria que pueda ser realizada.
- Únicamente es atribuible al colectivo de mujeres que desempeñan estos puestos de trabajo una cuantía retributiva favorable al mayor tiempo que llevan prestando servicios profesionales en las Administraciones públicas y cuya diferencia a su favor se sitúa, de acuerdo con los resultados obtenidos de la mediana, en el (-40%).

NIVEL 28

- Los dos puestos de trabajo que tienen adscritos el nivel 28 son exclusivamente desempeñados por hombres.

NIVEL 26

- El estudio realizado apenas refleja diferencias entre mujeres y hombres en aquellos conceptos retributivos atribuibles a la naturaleza y características de las funciones que en los puestos se realizan.
- Las diferencias sustanciales vienen determinadas por la mayor antigüedad que los hombres en el ejercicio de funciones públicas tienen reconocidas. En este caso, la diferencia a su favor es del 35% si el valor considerado es la media obtenida, y del 50% si es la mediana.
- En el caso del complemento de productividad solo los hombres perciben esta asignación. Por su parte, las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios son favorables a las mujeres en un -54%. Divergencias retributivas que, sin embargo, desaparecen al considerar la mediana.

NIVEL 25

- Dos puestos de trabajo de nivel 25 son desempeñados por hombres, mientras que las mujeres desempeñan uno. En el caso de los puestos de este nivel se advierte la existencia de una igualdad retributiva, salvo si se examina el concepto salarial vinculado a la antigüedad. En este supuesto su valor, tanto en el caso de la media como de la mediana, es favorable a los hombres en un 36%.

NIVEL 24

- En los puestos de trabajo de nivel 24, es oportuno mencionar las diferencias retributivas derivadas del complemento específico que se sitúa en un 25% a favor de los hombres si el estadístico utilizado es la media, y del 21% si la referencia del estudio lo es la mediana.
- Únicamente los hombres extienden su jornada laboral vía horas extra, lo que se pone de manifiesto a través del valor arrojado por la media.

NIVEL 23

- El único puesto de trabajo que es desempeñado en la Administración municipal con este nivel, lo es por un hombre: Inspector de la Policía Local.

NIVEL 22

- Las mayores divergencias retributivas entre mujeres y hombres se producen a favor de los segundos en el concepto retributivo asociado a la extensión de la jornada laboral. En este caso, la retribución es un 99% favorable a los hombres, si estimamos como indicador la media. Lo mismo ocurre al analizar el complemento de productividad cuya media se sitúa en un 75% a favor de ellos,

aunque esta diferencia no tiene significación alguna si este mismo concepto retributivo se analiza considerando la mediana.

- Similares valoraciones pueden realizarse en el caso del complemento personal transitorio que se revela en un 82% a favor de los hombres pero que desaparece al efectuar los cálculos de mediana.

- Finalmente, la diferencia obtenida del concepto retributivo vinculado al puesto (Complemento específico) no supera en ningún caso el umbral del 25% marcado por la disposición normativa.

NIVEL 21

- El aspecto más significativo es, en términos relativos, la mayor productividad percibida por las mujeres (-243%) con respecto a los hombres en los puestos de trabajo de este nivel y la proporción más favorable que por gratificaciones por servicios extraordinarios (52%) y por complemento personal transitorio (90%) perciben los hombres con respecto a las mujeres. Si bien, estas diferencias retributivas a favor de ellos son inexistentes al hallar el valor de la mediana.

NIVEL 20

- En este caso, las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo derivan de la antigüedad en la prestación de funciones públicas que son favorables a las mujeres en un -39% si el indicador estimado es la media y en un -56% si el indicador estimado es la mediana.

- En el caso de la productividad (-36%) y de las gratificaciones por servicios extraordinarios (-62%) las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres, mientras que los complementos personales transitorios percibidos se tornan favorables a los hombres (81%).

NIVEL 19

- Para el conjunto de los puestos de trabajo adscritos al nivel 19, no existen diferencias notables entre mujeres y hombres por el desempeño de actividades profesionales en estos puestos, salvo en el porcentaje que resulta de la media de las gratificaciones por servicios extraordinarios y que es favorable a las mujeres (-655%) y los complementos personales transitorios que, exclusivamente, se hallan vinculados a los puestos de trabajo desempeñados por hombres.

NIVEL 18

- En este supuesto las mayores discrepancias retributivas se registran a favor de los hombres al calcular la media de las gratificaciones por servicios extraordinarios (97%) y la media de los complementos personales transitorios (56%).

- Asimismo, la media de los complementos específicos en este nivel de puestos es favorable a los hombres en un 34%, si bien, no todos los puestos de trabajo vinculados a este nivel han de tener un complemento específico aproximado.

NIVEL 17

- Las discrepancias retributivas en el desempeño de puestos de trabajo vinculados a este nivel se producen a favor de las mujeres al calcular la media en los conceptos de productividad (-22%), gratificaciones percibidas por servicios extraordinarios (-75%) y complementos personales transitorios (-50%). Conceptos retributivos todos ellos que no son connaturales al contenido del puesto, sino al cumplimiento de objetivos; a la prolongación de la jornada laboral y a la pérdida de capacidad adquisitiva del/la empleado/a público/a por variaciones salariales.

NIVEL 16

- Por lo que respecta a los resultados alcanzados al analizar los puestos adscritos a este nivel no existen divergencias significativas importantes en cuanto a los conceptos retributivos vinculados a la plaza (sueldo y antigüedad), ni a aquellos otros vinculados al puesto de trabajo (complemento específico).

- Las diferencias retributivas se producen en los cálculos realizados al obtener la media del complemento de productividad, que en este caso es favorable a las mujeres (-237%), y por las gratificaciones que por servicios extraordinarios se obtienen y que son favorables a los hombres (94%).

NIVEL 14

- La desigualdad retributiva entre mujeres y hombres, en los puestos de trabajo de este nivel, se produce nuevamente en los cálculos obtenidos de la media con respecto al complemento de productividad (61%); gratificaciones por servicios extraordinarios (40%) y complementos personales transitorios (53%). En estos casos las diferencias retributivas son favorables al colectivo de los hombres.

NIVEL 13

- En el caso de los puestos de trabajo vinculados a este nivel es preciso reconocer que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben un mayor complemento específico tanto en el valor estimado para la media (29%) como en el valor apuntado por la mediana (49%).
- Nuevamente, son en los conceptos retributivos vinculados a la productividad; al complemento personal transitorio o a las gratificaciones por servicios extraordinarios donde la media obtenida presenta mayores diferencias. En el caso de los dos primeros conceptos retributivos a favor de las mujeres: un -69% y un -113% respectivamente. Mientras que es en las gratificaciones por servicios extraordinarios donde los hombres obtienen una diferencia positiva (77%).

Tabla 29. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	7	15928	4772	14718	45581	0	0	0	65071	80999	0	0	0	0	80999
	%		0	-8	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	7	15928	5438	14718	40565	0	0	0	60721	76649	0	0	0	0	76649
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-3	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 30. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	7	15928	4772	14718	45581	0	0	0	65071	80999	0	0	0	0	80999
	%		0	-8	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	7	15928	5438	14718	40565	0	0	0	60721	76649	0	0	0	0	76649
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-3	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 31. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 32. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 33. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	8	14967	8157	10608	27577	76	94	0	46513	61480	0	0	0	0	61480
	MUJERES	5	14775	5283	10608	27326	0	145	0	43362	58137	0	0	0	0	58137
	%		1	35	0	1	100	-54	0	7	5	0	0	0	0	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	8	14967	9322	10608	25071	0	0	0	44350	60278	0	0	0	0	60278
	MUJERES	5	14006	4661	10608	27291	0	0	0	42561	56661	0	0	0	0	56661
	%		6	50	0	-9	0	0	0	4	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 34. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	8	12161	6409	8619	22652	76	94	0	37851	50011	0	0	0	0	50011
	MUJERES	5	14775	5283	10608	27326	0	145	0	43362	58137	0	0	0	0	58137
	%		-21	18	-23	-21	100	-54	0	-15	-16	0	0	0	0	-16
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	6	14006	6604	10608	23102	0	0	0	41922	56889	0	0	0	0	56889
	MUJERES	4	14006	4661	10608	27291	0	0	0	42561	56661	0	0	0	0	56661
	%		0	29	0	-18	0	0	0	-2	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 35. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 36. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 37. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 38. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 39. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 40. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 41. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 22																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	26	14589	6058		7746	22686	70	1293	350	38204	52793	92	0	226	318	53111
	MUJERES	35	15576	5011		7746	18224	17	7	63	31068	46644	69	0	404	472	47116
	%		-7	17		0	20	75	99	82	19	12	26	0	-79	-48	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 22																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	26	14967	5699		7746	21220	0	28	0	36498	50826	0	0	0	0	51251
	MUJERES	35	15928	4661		7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-6	18		0	18	0	100	0	16	9	0	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 42. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	13976	5812		7448	22051	70	1285	350	37017	50993	92	0	226	51311
	MUJERES	35	15576	5011		7746	18224	17	7	63	31068	46644	69	0	404	47116
	%		-11	14		-4	17	75	99	82	16	9	26	0	-79	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	14006	5439		7746	21220	0	0	0	36498	50732	0	0	0	51078
	MUJERES	35	15928	4661		7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	46469
	%		-14	14		0	18	0	0	0	16	8	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 43. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	13772	4448	7192	15838	36	309	114	27938	41710	0	0	456	456	42165
	MUJERES	104	13975	4633	7192	15827	125	147	11	27934	41909	0	0	29	29	41937
	%		-1	-4	0	0	-243	52	90	0	0	0	0	94	94	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	14006	4260	7192	15634	0	0	0	27676	41090	0	0	0	0	41090
	MUJERES	104	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-9	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 44. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	13689	4434	7149	15745	36	309	114	27788	41477	0	0	456	456	41932
	MUJERES	104	13941	4627	7175	15789	125	147	11	27873	41815	0	0	29	29	41843
	%		-2	-4	0	0	-243	52	90	0	-1	0	0	94	94	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	14006	4260	7192	15634	0	0	0	27676	41090	0	0	0	0	41090
	MUJERES	104	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-9	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 45. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11092	4257	6681	14942	119	129	763	26891	37983	100	0	1742	1842	39825
	MUJERES	42	12133	5921	6681	13575	162	209	148	26695	38828	0	0	853	853	39548
	%		-9	-39	0	9	-36	-62	81	1	-2	100	0	51	54	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	10727	3973	6681	15035	0	0	0	27319	38071	0	0	0	0	38517
	MUJERES	42	10727	6216	6681	15145	305	0	0	26984	38837	0	0	0	0	38659
	%		0	-56	0	-1	-100	0	0	1	-2	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 46. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11092	4257	6681	14942	119	129	763	26891	37983	100	0	1742	1842	39825
	MUJERES	42	11416	5505	6283	12779	162	209	127	25064	36481	0	0	833	833	37313
	%		-3	-29	6	14	-36	-62	83	7	4	100	0	52	55	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11667	4127	6193	12338	186	106	53	23004	34670	100	0	1068	1167	35838
	MUJERES	42	11425	5311	6222	12762	162	297	127	24881	36306	0	0	833	833	37139
	%		2	-29	0	-3	13	-180	-137	-8	-5	100	0	22	29	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 47. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	13421	4287	6340	11345	272	51	48	22343	35764	0	0	0	0	35764
	MUJERES	24	13870	4540	6340	10901	241	384	0	22406	36275	0	0	0	0	36275
	%		-3	-6	0	4	11	-655	100	0	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	14006	4662	6340	11014	305	0	0	22321	36327	0	0	0	0	36327
	MUJERES	24	14006	3496	6340	11014	305	0	0	22168	36174	0	0	0	0	36174
	%		0	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 48. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	12299	3883	5832	10463	272	51	48	20549	32848	0	0	0	0	32848
	MUJERES	24	12275	4210	5618	9647	241	384	0	20100	32375	0	0	0	0	32375
	%		0	-8	4	8	11	-655	100	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	14006	3885	6340	11014	305	0	0	21544	35550	0	0	0	0	35550
	MUJERES	24	14006	3108	6340	11014	305	0	0	21155	35161	0	0	0	0	35161
	%		0	20	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 49. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	82	10508	4893	5998	17247	93	1730	183	30145	40653	59	0	108	166	40819
	MUJERES	126	10533	4525	5998	11377	99	47	80	22127	32660	29	0	291	320	32980
	%		0	8	0	34	-7	97	56	27	20	51	0	-171	-93	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	82	10727	5297	5998	12896	0	0	0	25571	36298	0	0	0	0	36503
	MUJERES	126	10727	3973	5998	10533	0	0	0	21513	32063	0	0	0	0	32201
	%		0	25	0	18	0	0	0	16	12	0	0	0	0	12

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 50. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	82	9788	4541	5596	16650	93	1730	169	28780	38568	59	0	108	166	38734
	MUJERES	126	10284	4393	5856	11043	99	47	80	21519	31802	29	0	291	320	32123
	%		-5	3	-5	34	-7	97	52	25	18	51	0	-171	-93	17
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	82	10727	4635	5998	12896	0	0	0	25571	36298	0	0	0	0	36503
	MUJERES	126	10727	3973	5998	10533	0	0	0	21473	31574	0	0	0	0	31752
	%		0	14	0	18	0	0	0	16	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 51. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 17																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	11	9093	3671		5657	12520	83	2196	27	24154	33247	0	0	0	0	33247
	MUJERES	6	9093	4082		5657	10776	102	3841	40	24498	33591	0	0	0	0	33591
	%		0	-11		0	14	-22	-75	-50	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 17																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	11	9093	3972		5657	10994	0	1299	0	23271	32364	0	0	0	0	32364
	MUJERES	6	9093	3641		5657	10994	0	3765	0	24621	33714	0	0	0	0	33714
	%		0	8		0	0	9	-190	9	-6	-4	9	9	9	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 52. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3671	5657	12520	83	2196	27	24154	33247	0	0	0	0	33247
	MUJERES	6	9093	4082	5657	10776	102	3841	40	24498	33591	0	0	0	0	33591
	%		0	-11	0	14	-22	-75	-50	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3972	5657	10994	0	1299	0	23271	32364	0	0	0	0	32364
	MUJERES	6	9093	3641	5657	10994	0	3765	0	24621	33714	0	0	0	0	33714
	%		0	8	0	0	0	-190	0	-6	-4	0	0	0	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 53. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10002	3224	5317	20131	11	2384	0	31067	41069	70	0	422	492	41561
	MUJERES	49	9893	2851	5317	18457	37	152	0	26814	36708	49	0	61	110	36818
	%		1	12	0	8	-237	94	0	14	11	30	0	86	78	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10727	2649	5317	24046	0	553	0	32853	43372	0	0	0	0	43401
	MUJERES	49	9093	2649	5317	24046	0	0	0	31437	42164	0	0	0	0	42164
	%		15	0	0	0	0	100	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 54. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10002	3224	5317	20131	11	2352	0	31035	41037	70	0	422	492	41529
	MUJERES	49	9893	2851	5317	18457	37	152	0	26814	36708	49	0	61	110	36818
	%		1	12	0	8	-236	94	0	14	11	30	0	86	78	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10727	2649	5317	24046	0	553	0	32853	43291	0	0	0	0	43400
	MUJERES	49	9093	2649	5317	24046	0	0	0	31437	42164	0	0	0	0	42164
	%		15	0	0	0	0	100	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 55. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	55	9038	3541	4635	9856	116	235	63	18447	27484	87	0	768	855	28340	
	MUJERES	73	9072	3212	4635	9118	46	141	30	17182	26254	33	0	80	113	26366	
	%		0	9	0	7	61	40	53	7	4	62	0	90	87	7	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	55	9093	3310	4635	9023	0	0	0	17378	26471	0	0	0	0	29303	
	MUJERES	73	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16622	25714	0	0	0	0	25714	
	%		0	20	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	12	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 56. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	55	8185	3044	4200	8925	116	235	49	16570	24755	87	0	768	855	25611	
	MUJERES	73	8854	3055	4523	8902	46	141	14	16682	25536	33	0	81	113	25649	
	%		-8	0	-8	0	61	40	72	-1	-3	62	0	89	87	0	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	55	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	26471	
	MUJERES	73	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25409	
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 57. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2733	4473	9242	93	1122	41	17694	26027	104	0	109	213	26240
	MUJERES	318	8333	2213	4473	6600	157	253	87	13783	22116	154	0	29	183	22299
	%		0	19	0	29	-69	77	-113	22	15	-47	0	73	14	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2583	4473	9023	0	22	0	16800	25133	0	0	0	0	25219
	MUJERES	318	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13248	21581	0	0	0	0	21677
	%		0	20	0	49	-100	100	0	21	14	0	0	0	0	14

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 58. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8011	2551	4300	8907	93	1122	24	16988	24999	104	0	109	215	25212
	MUJERES	318	8261	2184	4434	6542	157	253	86	13656	21917	154	0	29	183	22100
	%		-3	14	-3	27	-69	77	-260	20	12	-47	0	73	15	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2067	4473	7843	0	22	0	16370	24703	0	0	0	0	24709
	MUJERES	318	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13176	21509	0	0	0	0	21581
	%		0	0	0	41	-100	100	0	20	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA

- Atendiendo a este vínculo jurídico se observan divergencias salariales entre mujeres y hombres en los complementos específicos asignados a los puestos, razón de la enorme diversidad de actividades profesionales que bajo esta adscripción pueden prestarse en las Administraciones públicas. En este caso, la diferencia retributiva a favor de los hombres es de un 27% si estimamos la media calculada, diferencia que se incrementa si atendemos al resultado obtenido de la mediana, que se sitúa en un 37%.
- Los complementos retributivos vinculados a la productividad (-22%) y complementos personales transitorios (-148%) resultan favorables a las mujeres si nos atenemos a los resultados cosechados de la media.
- En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios, la diferencia retributiva para este mismo indicador se torna favorable a los hombres (87%).

FUNCIONARIO INTERINO

- Para este grupo de empleados/as públicos/as la diferencia retributiva más relevante se registra en los conceptos retributivos vinculados a la antigüedad, que se muestra más favorable para el colectivo de mujeres que para el colectivo de hombres. La diferencia a favor de ellas se sitúa en un -53% si el estadístico a considerar es la media, incrementándose hasta un -134% si la referencia se realiza a los resultados que se alcanzan con la mediana.
- Por lo que respecta al colectivo de hombres, las cuantías retributivas asociadas a la prolongación de la jornada laboral se muestran más favorables a ellos, de acuerdo con los resultados obtenidos de la media (69%).

LABORAL FIJO

- En el caso de este personal, el complemento específico es favorable a los hombres tanto en los resultados que se obtienen de la media (36%) como de los obtenidos de la mediana (39%).
- Por lo que respecta a los conceptos retributivos vinculados a las gratificaciones por servicios extraordinarios o al complemento personal transitorio, también en estos casos la media calculada resulta favorable a los hombres en un porcentaje que alcanza el 60%.

LABORAL TEMPORAL

- Los resultados del diagnóstico retributivo que se hallan para el personal laboral temporal acreditan una media superior y favorable a los hombres en los conceptos vinculados al puesto (Complemento específico 23%) y a la prolongación de la jornada laboral (Gratificaciones por servicios extraordinarios 79%).
- Por su parte, el saldo retributivo de la media resulta favorable a las mujeres cuando se vincula su retribución al complemento de productividad (-51%).

JUBILACIÓN PARCIAL

- En el caso de los empleados/as públicos/as que prestan sus servicios profesionales en este régimen, el saldo retributivo obtenido de la media por el concepto de productividad es favorable a los hombres en un 39% con respecto al colectivo de las mujeres.
- Mientras, en los conceptos retributivos vinculados al puesto (Complemento de destino), son estas las que obtienen un saldo favorable al hallar el valor de la mediana (-29%).

RELEVO

- En los supuestos de las mujeres y de los hombres vinculados por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se derivan de la media obtenida de las gratificaciones extraordinarias que se sitúan a favor de los hombres en un 70%.
- Por su parte, el saldo retributivo favorable a las mujeres podemos encontrarlo en los resultados alcanzados por la mediana en el concepto de antigüedad (-117%)

Tabla 59. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
HOMBRES	388	10.450	4.186	5.661	20.180	12	2.181	25	32.245	42.694	82	0	366	448	43.142	
MUJERES	275	11.431	4.705	6.211	14.788	14	289	63	26.070	37.501	45	0	225	270	37.771	
%		-9	-12	-10	27	-22	87	-148	19	12	45	0	38	40	12	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
HOMBRES	388	10.727	3.616	5.317	24.046	0	360	0	32.910	43.509	0	0	0	0	43.545	
MUJERES	275	10.727	3.973	5.998	15.149	0	0	0	25.934	39.179	0	0	0	0	39.609	
%		0	-30	-13	37	0	100	0	21	10	0	0	0	0	8	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 60. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
HOMBRES	388	10.450	4.186	5.661	20.180	12	2.181	25	32.245	42.694	82	0	366	448	43.142	
MUJERES	275	11.431	4.705	6.211	14.788	14	289	63	26.070	37.501	45	0	225	270	37.771	
%		-9	-12	-10	27	-22	87	-148	19	12	45	0	38	40	12	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
HOMBRES	388	10.727	3.616	5.317	24.046	0	360	0	32.910	43.509	0	0	0	0	43.545	
MUJERES	275	10.727	3.973	5.998	15.149	0	0	0	25.934	39.179	0	0	0	0	39.940	
%		0	-10	-13	37	0	100	0	21	10	0	0	0	0	8	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 61. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	56	9.430	1.234	5.187	10.185	0	1.315	0	17.897	27.327	86	0	543	629	27.956
	MUJERES	88	9.899	1.886	5.227	10.670	10	410	0	18.203	28.102	27	0	23	50	28.152
	%		-5	-53	-1	-5	-100	69	0	-2	-3	68	0	96	92	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	56	9.093	662	5.317	9.094	0	678	0	16.659	25.698	0	0	0	0	26.689
	MUJERES	88	9.093	1.550	4.635	9.023	0	0	0	16.306	25.398	0	0	0	0	25.398
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	1	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 62. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	56	9.430	1.234	5.187	10.185	0	1.315	0	17.897	27.327	86	0	543	629	27.956
	MUJERES	88	9.899	1.886	5.227	10.670	10	410	0	18.203	28.102	27	0	23	50	28.152
	%		-5	-53	-1	-5	-100	69	0	-2	-3	68	0	96	92	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	56	9.093	662	5.317	9.094	0	678	0	16.659	25.698	0	0	0	0	26.689
	MUJERES	88	9.093	1.550	4.635	9.023	0	0	0	16.306	25.398	0	0	0	0	25.398
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	1	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 63. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	75	10.647	5.803	5.838	12.356	207	166	484	24.854	35.501	58	0	524	581	36.082
	MUJERES	137	9.768	4.695	5.256	7.852	220	67	195	18.286	28.053	118	0	159	277	28.330
	%		8	19	10	36	-6	60	60	26	21	-105	0	70	52	21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	75	10727	5958	5998	10533	305	0	0	21915	32447	0	0	0	0	33625
	MUJERES	137	8333	4133	4473	6439	305	0	121	17660	25993	0	0	0	0	26652
	%		22	31	25	39	0	0	-100	19	20	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 64. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	75	10351	5634	5694	12091	207	166	484	24276	34627	58	0	524	581	35208
	MUJERES	137	9709	4675	5230	7806	220	67	195	18194	27903	118	0	159	277	28180
	%		6	17	8	35	-6	60	60	25	19	-105	0	70	52	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	75	10727	5439	5998	10452	305	0	0	21720	31577	0	0	0	0	33109
	MUJERES	137	8333	4133	4473	5580	305	0	121	17482	25815	0	0	0	0	25993
	%		22	24	25	47	0	0	-100	20	18	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 65. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	126	10.387	2.019	5.475	11.053	144	651	9	19.350	29.737	19	0	303	322	30.058
	MUJERES	259	9.770	2.107	5.147	8.486	217	136	9	16.102	25.872	102	0	61	163	26.035
	%		6	-4	6	23	-51	79	6	17	13	-435	0	80	49	13
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	126	9093	1554	5317	10452	0	0	0	17673	26931	0	0	0	0	27710
	MUJERES	259	8333	2067	4473	9023	305	0	0	16158	24703	0	0	0	0	24703
	%		8	-33	16	14	-100	0	0	9	8	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 66. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	126	10133	1966	5349	10845	144	651	9	18963	29096	19	0	303	324	29418
	MUJERES	259	9654	2087	5094	8394	217	136	9	15937	25590	102	0	61	163	25754
	%		5	-6	5	23	-51	79	6	16	12	-435	0	80	50	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	126	9093	1550	5317	10347	0	0	0	17411	26471	0	0	0	0	27108
	MUJERES	259	8333	2067	4473	8599	305	0	0	15683	24186	0	0	0	0	24196
	%		8	-33	16	17	-100	0	0	10	9	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 67. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	10.661	6.704	6.165	11.981	193	0	280	25.322	35.983	126	0	158	284	36.267
	MUJERES	11	9.926	6.495	5.520	11.974	118	5	312	24.424	34.351	0	0	482	482	34.833
	%		7	3	10	0	39	-100	-12	4	5	100	0	-205	-70	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	9093	6620	4635	9133	305	0	0	21557	30552	0	0	0	0	31357
	MUJERES	11	9093	7284	5998	10347	0	0	0	23815	34543	0	0	0	0	34543
	%		0	-10	-29	-13	100	0	0	-10	-13	0	0	0	0	-10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 68. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	2665	1676	1541	2995	193	0	70	6475	9140	126	0	158	284	9425
	MUJERES	11	2688	1774	1516	3714	118	5	78	7205	9894	0	0	482	482	10376
	%		-1	-6	2	-24	39	-100	-12	-11	-8	100	0	-205	-70	-10
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	2273	1655	1159	2283	305	0	0	5618	7839	0	0	0	0	7950
	MUJERES	11	2682	1821	1500	2587	0	0	0	5954	8636	0	0	0	0	9671
	%		-18	-10	-29	-13	100	0	0	-6	-10	0	0	0	0	-22

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 69. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	12	10.827	1.230	5.733	11.815	102	305	0	19.185	30.011	0	0	0	0	30.011
	MUJERES	18	10.599	1.411	5.561	9.617	102	92	0	16.783	27.382	133	0	0	133	27.515
	%		2	-15	3	19	0	70	0	13	9	-100	0	0	-100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	12	9910	662	5828	11356	0	91	0	17916	27826	0	0	0	0	27826
	MUJERES	18	9910	1437	5317	9469	0	0	0	16998	26361	0	0	0	0	26361
	%		0	-117	9	17	0	100	0	5	5	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 70. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	8825	1019	4692	9574	102	305	0	15692	24517	0	0	0	0	24517
	MUJERES	18	9256	1231	4846	8349	102	92	0	14620	23876	133	0	0	133	24009
	%		-5	-21	-3	13	0	70	0	7	3	-100	0	0	-100	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	8046	497	4499	8789	0	91	0	14163	23067	0	0	0	0	23067
	MUJERES	18	8333	1241	4499	7830	0	0	0	13366	21634	0	0	0	0	21634
	%		-4	-150	0	11	0	100	0	6	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

El presente apartado realiza un análisis de la equidad retributiva interna de la Administración municipal, considerando tanto los puestos de trabajo del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos. Además de los estadísticos estimados hasta ahora (la media y la mediana), el estudio refleja los resultados obtenidos al hallar el primer y el tercer cuartil, así como la retribución mínima y máxima de la distribución de frecuencias salariales, atendiendo a las variables Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico³⁶.

Asimismo, es oportuno indicar que, en este apartado objeto de estudio, la retribución corresponde a la suma total de las retribuciones salariales que incluye los conceptos retributivos de: sueldo; antigüedad; complemento de destino; complemento específico; complemento de productividad; gratificaciones por servicios extraordinarios; y complementos personales transitorios percibidos por los/as empleados/as públicos/as en sus puestos.

La pretensión es estimar la equidad interna que, por razón de sexo, existe en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, examinando exclusivamente las percepciones retributivas vinculadas a la prestación y a la actividad laboral de los/las empleados/as.

El análisis se ve completado con un apartado cuyo objeto es obtener un resultado orientativo de la relación existente entre el contenido del puesto y las retribuciones que, según su naturaleza y contenido, tiene asignadas. En este caso, el estudio busca conocer la vinculación que hay entre el nivel del puesto de trabajo y las cuantías que se perciben por complemento de destino y complemento específico.

Para finalizar este apartado, se ha explorado un nivel más de concreción en el que se analiza la cuantía que perciben los puestos de trabajo por complemento específico. A este respecto, se ha realizado una agrupación de puestos atendiendo a su denominación y considerando el complemento específico que tienen asignado.

Al igual que en los análisis anteriores, las cuantías retributivas estimadas para realizar las oportunas comparaciones por sexo son las *cuantías equiparadas*.

³⁶ **Media.** Se calcula mediante la suma de cada uno de los conceptos retributivos considerados en el análisis, dividida por el número de casos (mujeres y hombres) incluidos en el estudio.

Mediana. Permite calcular el valor de cada uno de los complementos salariales que deja por encima y debajo del mismo, el 50% de los casos (mujeres y hombres).

Cuartil 1. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 75% de los casos y por debajo del mismo, el 25% de los casos (mujeres y hombres)

Cuartil 3. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 25% de los casos y por debajo del mismo, el 75% de los casos (mujeres y hombres).

Retribución máxima y mínima. Reflejan el máximo y mínimo valor retributivo percibido por cada uno de los géneros según la agrupación de datos realizada.

6.1.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, según la variable sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal de la Administración municipal atendiendo a la clasificación efectuada por **grupos de titulación** e incluyendo, además, como grupos añadidos de clasificación, los grupos de concejales, los eventuales y el personal directivo.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- El análisis efectuado según esta variable refleja un considerable nivel de feminización de las plazas y de los puestos de trabajo vinculados a los cuerpos y escalas del Grupo E (AP) de titulación. Un 71,9% de la actividad laboral en la Administración municipal es cubierta en este grupo por mujeres, frente a un 28,1% que es cubierta por los hombres.
- Atendiendo a los diferentes grupos que integran esta variable, la tónica general es el equilibrio retributivo que en ellos se guarda. No obstante, conviene realizar alguna puntualización referida al Subgrupo C1 de titulación. En este subgrupo, la mediana de las retribuciones percibidas por los hombres muestra un valor superior a la hallada para las mujeres, en concreto se sitúa en un 23,4% a favor de los mismos. No obstante, conviene recordar que el límite con el que es preciso realizar una justificación al respecto se sitúa, de acuerdo con las disposiciones normativas, en una diferencia porcentual del 25% entre ambos colectivos.
- De otro lado, es oportuno observar la retribución máxima obtenida por el puesto de trabajo del Suboficial de Bomberos 78.463,8€ con respecto a la retribución máxima obtenida por el puesto de trabajo de Jefe de Servicio Administrativo que, en el departamento de Presidencia – Modernización, es desempeñado por una mujer (55424,2€)

Tabla 71. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Grupo de titulación/ Categoría	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Concejales	Hombre	7	41,2	62727,6	62727,6	63975,7	62727,6	63513,9	69891,6
	Mujer	10	58,8	62727,6	62727,6	66234,6	66476,4	67800,2	74380,2
				0,0	0,0	-3,5	-6,0	-6,7	-6,4
Eventuales	Hombre	9	50,0	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujer	9	50,0	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68283,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombre	8	61,5	60529,0	63442,3	65287,3	64413,3	68297,5	69851,2
	Mujer	5	38,5	52237,4	63636,5	64736,0	64413,3	66743,9	76648,9
				13,7	-0,3	0,8	0,0	2,3	-9,7
Subgrupo A1	Hombre	25	37,3	41045,4	48467,5	56733,5	51424,3	62619,8	95494,8
	Mujer	42	62,7	41045,4	44918,7	52526,4	47590,7	51020,1	93164,3
				0,0	7,3	7,4	7,5	18,5	2,4
Subgrupo A2	Hombre	82	35,2	31360,1	37103,8	43185,1	40717,4	46717,6	66916,9
	Mujer	151	64,8	31661,2	38386,5	41142,8	40717,4	43048,3	61852,7
				-1,0	-3,5	4,7	0,0	7,9	7,6
Subgrupo C1	Hombre	251	60,6	25268,1	41180,1	44309,0	43789,7	49399,7	78463,8
	Mujer	163	39,4	25325,0	30999,3	35593,8	33524,8	39682,1	55424,2
				-0,2	24,7	19,7	23,4	19,7	29,4
Subgrupo C2	Hombre	195	62,5	21946,2	26470,7	32659,3	29879,5	39110,6	55986,3
	Mujer	117	37,5	22750,5	25398,5	28250,3	27384,5	30219,1	53408,0
				-3,7	4,1	13,5	8,4	22,7	4,6
Grupo E (AP)	Hombre	125	28,1	17562,9	23669,4	26230,0	25219,3	28590,9	45559,1
	Mujer	320	71,9	17418,0	19484,6	22159,1	21581,5	24774,7	44148,1
				0,8	17,7	15,5	14,4	13,5	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.2 - Análisis por niveles

En la Tabla 72 se refleja, de manera comparativa, los resultados obtenidos de los estadísticos que se han empleado para la realización del análisis de igualdad retributiva agrupando los puestos de trabajo según el nivel asignado en su correspondiente Relación de Puestos.

Tabla 72. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Niveles	Puestos	Sexo	Número de empleados	Porcentaje	Minimo	1 Cuartil	Mediana	2 Cuartil	Maximo
Nivel 30	Habilitados nacionales; Directores generales.	Hombres	3	30,0	71213,3	73155,2	80001,7	75099,0	95494,8
		Mujeres	7	70,0	67653,2	74338,7	80899,2	76649,2	90445,3
					5,0	-1,6	-0,5	-2,1	2,4
Nivel 28	Directores Técnicos	Hombres	2	100,0	62613,8	63079,9	63539,9	63539,9	64460,0
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
					100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nivel 26	Directores Técnicos; Comisarios	Hombres	8	61,5	53186,1	57191,5	61479,6	60276,1	63890,5
		Mujeres	5	38,5	55786,2	56567,2	58137,3	56661,1	63819,3
					-1,1	1,1	5,4	6,0	23,0
Nivel 25	Directores Técnicos	Hombres	1	33,3	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1
		Mujeres	2	66,7	49891,7	50668,7	51445,6	51445,6	52222,6
					8,3	7,1	5,7	5,7	2,8
Nivel 24	Arquitectos; inspectores	Hombres	5	71,4	48741,9	51072,4	57669,1	56297,2	65316,9
		Mujeres	2	28,6	46620,8	48077,9	49335,0	49335,0	50591,1
					3,9	5,9	14,5	12,4	22,5
Nivel 23	Inspector de Policía Local	Hombres	1	100,0	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
					100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nivel 22	Sicólogos; Médicos; Técnicos Superiores; Subinspectores; Suboficiales; Coordinadores	Hombres	26	42,6	41045,4	47971,7	52792,9	50826,1	55368,6
		Mujeres	35	57,4	41045,4	44174,0	46644,0	46466,7	48801,9
					0,0	7,9	11,6	8,6	29,4
Nivel 21	Técnicos medios; Educadores Sociales; Trabajadores Sociales	Hombres	43	28,8	36832,6	39589,5	41709,6	41589,9	45663,5
		Mujeres	104	71,2	36832,6	39540,4	41956,7	41494,3	45625,2
					0,0	-0,9	-0,9	-1,0	-0,4
Nivel 20	Coordinadores; Ayudantes de Biblioteca; Jefes de Negocio	Hombres	18	30,0	30914,4	34408,0	37983,1	38071,5	43079,0
		Mujeres	42	70,0	31576,5	37848,2	38027,8	38336,9	40882,8
					-2,1	-30,0	-2,2	-2,0	0,5
Nivel 19	Profesores; Coordinadores de Deportes	Hombres	28	53,8	30902,1	34578,7	35763,3	36326,9	37303,8
		Mujeres	24	46,2	32442,1	33996,0	36275,3	36174,4	38162,4
					-5,0	1,7	-1,4	0,4	-3,4
Nivel 18	Cafes Bombas; Oficiales de Policía; Administrativos; Aux de Biblioteca; Delinquentes	Hombres	82	39,4	25268,1	33312,6	40652,7	36296,4	48363,6
		Mujeres	126	60,6	25325,0	30589,8	32660,0	32565,1	33727,4
					-0,2	8,2	19,7	11,7	30,0
Nivel 17	Capataces y Encargados	Hombres	11	64,7	27989,6	29812,2	33247,0	32364,1	35906,2
		Mujeres	6	35,3	30175,6	31925,4	33591,3	33714,1	34779,3
					-7,8	-7,1	-1,0	-4,2	11,5
Nivel 16	Policías Locales; Bomberos; Oficiales de Oficios; Conductores; Asistentes en Materna	Hombres	275	84,9	23518,8	31736,3	41068,9	43372,4	48083,8
		Mujeres	49	15,1	26683,4	29333,4	36707,6	42164,3	43103,6
					-13,5	7,5	10,6	2,8	6,5
Nivel 14	Controlador de instalaciones; Ayudante de mantenimiento; Auxiliares administrativos	Hombres	55	43,0	21946,2	24703,8	27484,3	26470,7	30442,7
		Mujeres	73	57,0	22750,5	24736,5	26253,6	25714,4	27384,5
					-3,7	-0,3	4,5	2,9	10,0
Nivel 13	Conserjes; Limpiadores; Operarios	Hombres	121	27,6	17562,9	25689,4	26037,4	25132,6	28337,5
		Mujeres	318	72,4	17418,0	19484,6	22116,5	21580,5	24702,7
					0,8	17,7	15,0	14,1	12,8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Las conclusiones más relevantes de la Tabla 72 son las siguientes:

NIVEL DE LOS PUESTOS

- Un aspecto relevante a destacar es la considerable presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 16, gran parte de ellos adscritos a los servicios de seguridad ciudadana y al personal de oficios. Un 84,9% de los puestos de este nivel son cubiertos por hombres, frente al 15,1% que son ocupados por mujeres. En sentido contrario, la presencia de mujeres es mayoritaria en los puestos de trabajo de nivel 21 (71,2%), al que se encuentran adscritos puestos de Trabajador Social, y en los puestos de trabajo de nivel 13 que son desempeñados en el 72,4% de los casos por mujeres destinadas, de forma significativa, a la realización de labores de limpieza.
- Ninguno de los estadísticos utilizados en este estudio arroja diferencias a favor hacia uno u otro sexo superiores al umbral marcado normativamente (25%), aunque dos son las excepciones. Por un lado, la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Suboficial de Bomberos (78.463,8€) frente a la retribución máxima percibida por el puesto de Jefe de Servicio de Administración que, desempeñado por una mujer, percibe 55.424,2€. Por otro lado, la retribución que es resultado del tercer cuartil y que es obtenida en los puestos de trabajo de nivel 18. En este supuesto, el 25% de los puestos de trabajo desempeñados por hombres perciben una retribución igual o superior a 48183,6€, cuantía retributiva que se sitúa en 33727,4€, en el caso de las mujeres

6.1.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

- En ningún caso, ni la media ni la mediana reflejan diferencias retributivas son superiores al 25% entre los sexos.
- Existe, no obstante, alguna dispersión retributiva que proviene de los resultados arrojados por el primer cuartil en el caso de los empleados/as públicos/as vinculados a la Administración municipal por un contrato laboral fijo. En este supuesto, el límite del primer cuartil se halla establecido en 29762,4€ en el caso de los hombres, mientras que este mismo indicador en el caso de las mujeres es inferior, en concreto se sitúa en 21581,5 €.
- También existe una diferencia retributiva muy puntual en el caso de los empleados/as afectados por un contrato de relevo. En el supuesto del colectivo de mujeres, la retribución mínima es la registrada por un puesto de limpiador, retribución que se sitúa en 17418€, mientras que en el colectivo de los hombres la menor retribución es atribuida a un puesto de trabajo de conserje 23974,4€
- En el caso de los puestos directivos, y en concreto en el tercer cuartil, la diferencia retributiva es favorable a las mujeres en un -28,5%. El 25% de ellas percibe una retribución igual o superior a 89280,1€, mientras que en el caso de los hombres este umbral retributivo es inferior y se sitúa en 69.462,8€

Tabla 73. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Vínculo jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Eventuales	Hombres	9	47,4	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	10	52,6	52237,4	52237,4	55885,8	52237,4	59416,4	68283,1
				0,0	0,0	1,0	4,3	1,8	-4,8
Directivos	Hombres	10	52,6	60529,0	63636,5	69289,2	66743,9	69462,8	95494,8
	Mujeres	9	47,4	63636,5	66743,9	76385,5	74318,7	89280,1	93164,3
				-5,1	-4,9	-10,2	-11,3	-28,5	2,4
Funcionarios	Hombres	388	58,5	22715,3	36999,7	42694,5	43508,6	47700,0	80339,3
	Mujeres	275	41,5	22231,4	30244,0	37500,7	39178,8	43925,6	76649,2
				2,1	18,3	12,2	10,0	7,9	4,6
Funcionarios Interinos	Hombres	56	38,9	21682,0	23873,1	27327,3	25698,0	28676,0	46468,7
	Mujeres	88	61,1	21496,8	23900,9	28101,6	25398,5	29477,0	45980,0
				0,9	-0,1	-2,8	1,2	-2,8	1,0
Laboral Fijo	Hombres	75	35,4	20559,6	29762,4	35501,0	32447,3	39282,2	65300,6
	Mujeres	137	64,6	20079,7	21581,5	28053,4	25992,7	33218,4	52999,6
				2,3	27,5	21,0	19,9	15,4	18,8
Laboral Temporal	Hombres	126	32,7	17562,9	24746,8	29736,6	26931,5	36132,6	50731,6
	Mujeres	259	67,3	17418,0	19338,4	25872,1	24702,7	29552,0	61819,3
				0,8	21,9	13,0	8,3	18,2	-21,9
Jubilación Parcial	Hombres	19	63,3	20424,2	29961,9	35983,2	30552,2	33771,6	62619,8
	Mujeres	11	36,7	20755,8	29071,0	34350,8	34542,7	39854,3	53408,0
				-1,6	3,0	4,5	-13,1	-18,0	14,7
Relevo	Hombres	12	40,0	23974,4	25121,7	30011,4	27826,2	33610,9	41045,4
	Mujeres	18	60,0	17418,0	20678,1	27381,9	26361,5	29742,2	44152,7
				27,3	17,7	8,8	5,3	11,5	-7,6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.4.- Análisis de nivel. Condiciones específicas de los puestos

La falta de una valoración de puestos de trabajo en la Administración municipal ha llevado al equipo del ICCA a realizar, con carácter orientativo, un análisis que permita al equipo de gobierno visualizar la relación que existe actualmente ente entre el nivel atribuido a los puestos y la cuantía que por complemento de destino y específico perciben.

Su razonamiento hay que buscarlo en los factores que dan cuenta de la asignación de niveles y de los complementos específicos en las Administraciones municipales y que, en parte, son concurrentes³⁷.

³⁷ Según el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, la asignación de niveles atenderá a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional, mientras que la asignación de complementos específicos atenderá a los factores de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto. (Véase: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10798>)

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- En este análisis se identifican dos umbrales superiores al 25% conforme a los resultados obtenidos de la media y de la mediana.
- En los puestos de trabajo de nivel 18 la media resulta favorable para el colectivo de hombres en un 25,3%. Para ellos, este indicador se sitúa en 23245,4 €, mientras que en los puestos desempeñados por mujeres el valor obtenido es de 17375,9 €.
- A su vez, la mediana también resulta superior en el caso de los puestos de trabajo de nivel 13 desempeñados por hombres. El valor que la misma adquiere es favorable en un 32,7% para este colectivo.
- Para el resto de los indicadores estadísticos utilizados en este análisis, las dispersiones retributivas observables y superiores al 25% se localizan a partir del tercer cuartil, en este caso favorables a los hombres que cubren puestos en los niveles 24; 22 y 18. En este último nivel la diferencia retributiva resulta favorable a los hombres en un 47,4%. El 25% de los hombres que desempeñan puestos de trabajo en este nivel perciben una retribución igual o superior a 31402,7 € mientras que el valor retributivo para las mujeres se localiza en 16533,2€.
- Para finalizar, la retribución máxima percibida por un puesto de trabajo de nivel 20 es favorable a las mujeres en un -26,6%. El puesto de trabajo de Responsable Técnico de Compras, al que nos referimos, tiene asignada una retribución por complemento de destino y específico de 35453 €, mientras que la retribución máxima por estos mismos conceptos se sitúa en el caso de los hombres en 28014,7€.

Tabla 74. Análisis de equidad interna por sexo. Análisis de nivel/ condiciones específicas de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Nivel	Puestos	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Nivel 30	Habilitados nacionales; Directores gerentes.	Hombres	3	30	50283,2	55285,0	60271,5	55286,7	62765,6	70244,6
		Mujeres	7	70	45510,4	55283,2	60299,1	55283,2	70244,6	70244,6
Nivel 28	Directores Técnicos	Hombres	2	100	27349,6	38837,9	40306,1	40306,1	41774,3	43242,5
		Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel 26	Directores Técnicos; Comisario	Hombres	8	81,5	31938,3	34496,2	38185,2	35679,1	38540,7	57448,5
		Mujeres	5	38,5	31197,1	36072,0	37934,4	37899,1	39286,5	43237,5
Nivel 25	Directores Técnicos	Hombres	1	33,3	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2
		Mujeres	2	66,7	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6
Nivel 24	Arquitectos; inspectores	Hombres	5	71,4	28152,7	28152,7	34731,5	33377,5	41987,1	41987,1
		Mujeres	2	28,6	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7
Nivel 23	Inspector de Policía Local	Hombres	1	100	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6
		Mujeres	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 22	Sicólogos; Médicos; Técnicos Superiores; Subinspectores; Suboficiales; Coordinadores	Hombres	26	42,8	21749,0	25117,3	30432,4	28986,3	34434,2	51206,4
		Mujeres	35	57,4	25094,9	25110,0	25969,9	25117,3	25117,3	38075,4
Nivel 21	Técnicos medios; Educadores Sociales; Trabajadores Sociales	Hombres	42	28,8	22748,7	22826,3	23030,4	22826,3	22826,3	25643,8
		Mujeres	104	71,2	22826,0	22826,3	23018,3	22826,3	22826,3	25643,8
Nivel 20	Coordinadores; Ayudantes de Biblioteca; Jefes de Negociado	Hombres	18	30	17233,4	21801,7	21622,8	21715,9	21954,3	28014,7
		Mujeres	42	70	16485,3	17355,2	20256,0	21825,8	21830,1	35453,5
Nivel 19	Profesores; Coordinadores de Deportes	Hombres	28	51,8	17353,8	17353,8	17684,9	17353,8	17353,8	19207,6
		Mujeres	24	46,2	12778,6	17353,8	17240,4	17353,8	17353,8	19207,6
Nivel 18	Cabos Bombero; Oficiales de Policía; Administrativos; Aux de Biblioteca; Delineantes	Hombres	82	39,4	13574,0	16591,8	23245,4	18894,8	31402,7	37773,0
		Mujeres	126	80,6	14597,7	16591,8	17379,9	16591,8	16591,8	37695,3
Nivel 17	Capitales y Encargados	Hombres	11	64,7	15998,0	16104,7	18176,9	16651,3	16651,3	27968,8
		Mujeres	6	35,3	15998,0	16181,3	16433,5	16651,3	16651,3	16651,3
Nivel 16	Policías Locales; Bomberos; Oficiales de Oficio; Conductores; Asistentes en Materia	Hombres	275	84,3	14120,0	17850,6	25448,1	29983,8	29943,5	35903,4
		Mujeres	49	15,7	14395,1	17992,7	23774,2	29362,8	29162,8	30997,4
Nivel 14	Controlador de instalaciones; Ayudante de mantenimiento; Auxiliares administrativos	Hombres	55	43	12853,4	12855,1	14490,7	13657,7	15087,0	22117,6
		Mujeres	73	57	12853,4	13807,7	13753,0	13657,7	13657,7	16910,5
Nivel 13	Conserjes; Limpiadores; Operarios	Hombres	121	27,6	9821,7	12315,7	13714,6	13495,7	14819,7	21811,3
		Mujeres	318	72,4	9407,0	9085,0	11072,8	9085,0	14819,7	19997,3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.5.- Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo/ complemento específico

En este apartado se realiza un análisis de la equidad retributiva que, por razón de sexo, presentan los puestos de trabajo que son desempeñados tanto por mujeres como por hombres en la Administración municipal y en sus Organismos Autónomos.

En este caso, el concepto retributivo de referencia es el **complemento específico**, un concepto vinculado al valor del puesto de trabajo. El objeto del apartado es identificar las diferencias retributivas que por este complemento puedan darse entre ambos colectivos. Es oportuno hacer observar que la denominación del puesto de trabajo (en sí) no es condición precisa para atribuir a los puestos las mismas funciones o responsabilidades. Sin embargo, como en el apartado anterior, desde el ICCA estimamos oportuno que el análisis que a este respecto se pueda realizar haya de servir a la Administración municipal para valorar la equidad salarial que entre mujeres y hombres existe por el desempeño de un mismo puesto.

La Tabla 75 únicamente recoge aquellos puestos de trabajo que se hallan desempeñados indistintamente por mujeres y hombres, obviándose aquellos otros que solo se ejercen, en exclusiva, por uno de estos colectivos.

Así mismo, en este análisis solo quedan integrados los puestos de trabajo de estructura de la Administración municipal y de sus Organismos Autónomos, ya que los cargos ocupados por órganos políticos, aquellos otros puestos reservados a personal eventual y los de carácter directivo han sido tratados de forma exhaustiva en otros apartados de este informe.

De la misma forma, tampoco se han incluido en el estudio aquellos puestos de trabajo que presentan una denominación específica al estimar que esta puede dar a un puesto el carácter de singularizado.

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS/ SEXO

- Los resultados aportados claramente ponen de manifiesto la percepción del mismo complemento específico por el puesto de trabajo desempeñado, independientemente de que esté ocupado por mujeres o por hombres.
- Únicamente cabe reseñar una dispersión retributiva entre los puestos de trabajo de “profesores”, en concreto, en el puesto de trabajo de profesor/a de cultura que, desempeñado por una mujer, tiene atribuido un complemento específico de 6439 €

Tabla 75. Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo / Complemento específico

Puesto de trabajo	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Administrativos	Hombres	14	18	10533,3	10533,3	10533,6	10533,3	10533,3	10537,5
	Mujeres	64	82	10412,6	10533,3	10531,5	10533,3	10533,3	10537,5
				1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Arquitectos	Hombres	2	50	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3
	Mujeres	2	50	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistente en materia	Hombres	6	21,4	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
	Mujeres	22	78,6	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
				0	0	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	Hombres	15	18,7	9023,0	9023,1	9023,1	9023,1	9023,1	9023,1
	Mujeres	65	81,3	9023,0	9023,1	9023,8	9023,1	9023,1	9034,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
Auxiliar de biblioteca	Hombres	2	6,9	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7
	Mujeres	27	93,1	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ayudante de Biblioteca	Hombres	1	6,6	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58
	Mujeres	14	93,3	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58
				0	0	0	0	0	0
Capataces	Hombres	6	60	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2
	Mujeres	4	40	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2
				0	0	0	0	0	0
Conductores	Hombres	29	93,5	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3
	Mujeres	2	6,5	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3
				0	0	0	0	0	0
Conserjes	Hombres	37	35,2	10347,1	10347,1	10347,2	10347,1	10347,1	10347,4
	Mujeres	68	64,8	10347,1	10347,1	10347,1	10347,1	10347,1	10347,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Instalaciones Deportivas	Hombres	10	91	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4
	Mujeres	1	9	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador CIFE	Hombres	3	75	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4
	Mujeres	1	25	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Cultura	Hombres	1	33,3	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0
	Mujeres	2	66,6	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Deportes	Hombres	5	83,3	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0
	Mujeres	1	16,6	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador medio	Hombres	1	20	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2
	Mujeres	4	80	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador superior	Hombres	1	20	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8
	Mujeres	4	80	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cristaleros	Hombres	1	12,5	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0
	Mujeres	7	87,5	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Delineante	Hombres	5	71,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4
	Mujeres	2	28,6	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DUE	Hombres	1	50	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	1	50	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Educador social	Hombres	1	16,6	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	5	83,3	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Encargado Instalaciones de Limpieza	Hombres	3	60	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0
	Mujeres	2	40	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Encargado Almacén CIFE	Hombres	1	50	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6
	Mujeres	1	50	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Informador CIFE	Hombres	3	75	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
	Mujeres	1	25	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jefe de deportes	Hombres	1	50	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9
	Mujeres	1	50	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jefe de negociado	Hombres	3	17,6	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
	Mujeres	14	82,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(Continuación)

Puesto de trabajo	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Limpiador instalaciones IMLS	Hombres	13	6,7	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0
	Mujeres	183	93,3	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0
Médico	Hombres	1	50	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
	Mujeres	1	50	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
Monitor cultura	Hombres	4	40	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2
	Mujeres	6	60	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2
Monitor deportivo	Hombres	1	25	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2
	Mujeres	3	75	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2
Monitor superior de deportes	Hombres	11	78,6	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1
	Mujeres	3	21,4	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1
Oficial 2ª	Hombres	2	66,6	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8
	Mujeres	1	33,3	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8
Oficial de policía	Hombres	17	89,4	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3
	Mujeres	2	10,6	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3
Operario	Hombres	28	43,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
	Mujeres	37	56,9	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
Operario deportes	Hombres	7	41,2	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5
	Mujeres	10	58,8	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5
Operario especialista	Hombres	6	46,2	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
	Mujeres	7	53,8	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
Operario noche	Hombres	11	78,6	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7
	Mujeres	3	21,4	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7
Policia C2 Ext.	Hombres	30	93,8	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6
	Mujeres	2	6,2	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6
Policia local	Hombres	103	81,1	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0
	Mujeres	24	18,9	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0
Profesor	Hombres	23	50	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2
	Mujeres	23	50	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2
Psicólogo	Hombres	3	33,3	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5
	Mujeres	6	66,6	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5
Responsable de gestión	Hombres	1	33,3	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
	Mujeres	2	66,6	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
Técnico superior OTAF	Hombres	1	50	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7
	Mujeres	1	50	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7
Técnico no titulado OTAF	Hombres	1	33,3	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0
	Mujeres	2	66,6	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0
Técnico CFE	Hombres	5	33,3	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6
	Mujeres	10	66,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6
Técnico deportivo	Hombres	3	42,9	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1
	Mujeres	4	57,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1
Técnico medio	Hombres	28	44,5	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	35	55,5	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
Técnico no titulado	Hombres	2	50	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8
	Mujeres	2	50	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8
Técnico superior	Hombres	4	20	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
	Mujeres	16	80	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
Trabajador social	Hombres	3	6,2	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	45	93,8	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
Viceinterventor	Hombres	1	50	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9
	Mujeres	1	50	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9

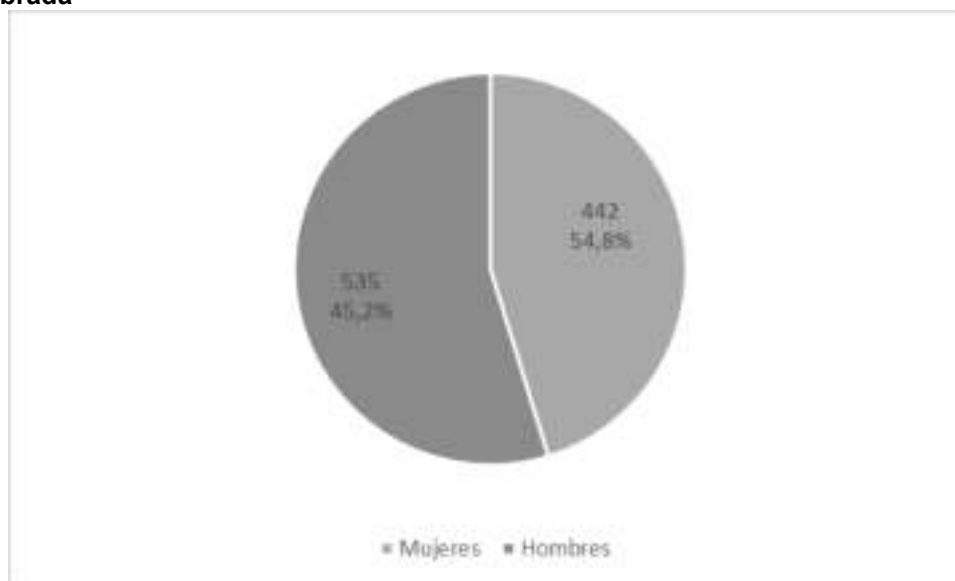
Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.- Ayuntamiento. Administración central

6.2.1.- Estructura de personal

Un total de 977 empleados/as, incluidos órganos políticos y órganos directivos, asumieron durante el año 2020 diferentes funciones y competencias en la estructura central del Ayuntamiento. Mientras que las mujeres desempeñaron 442 cargos y puestos, los hombres ejercieron sus actividades profesionales en 535.

Gráfico 6. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



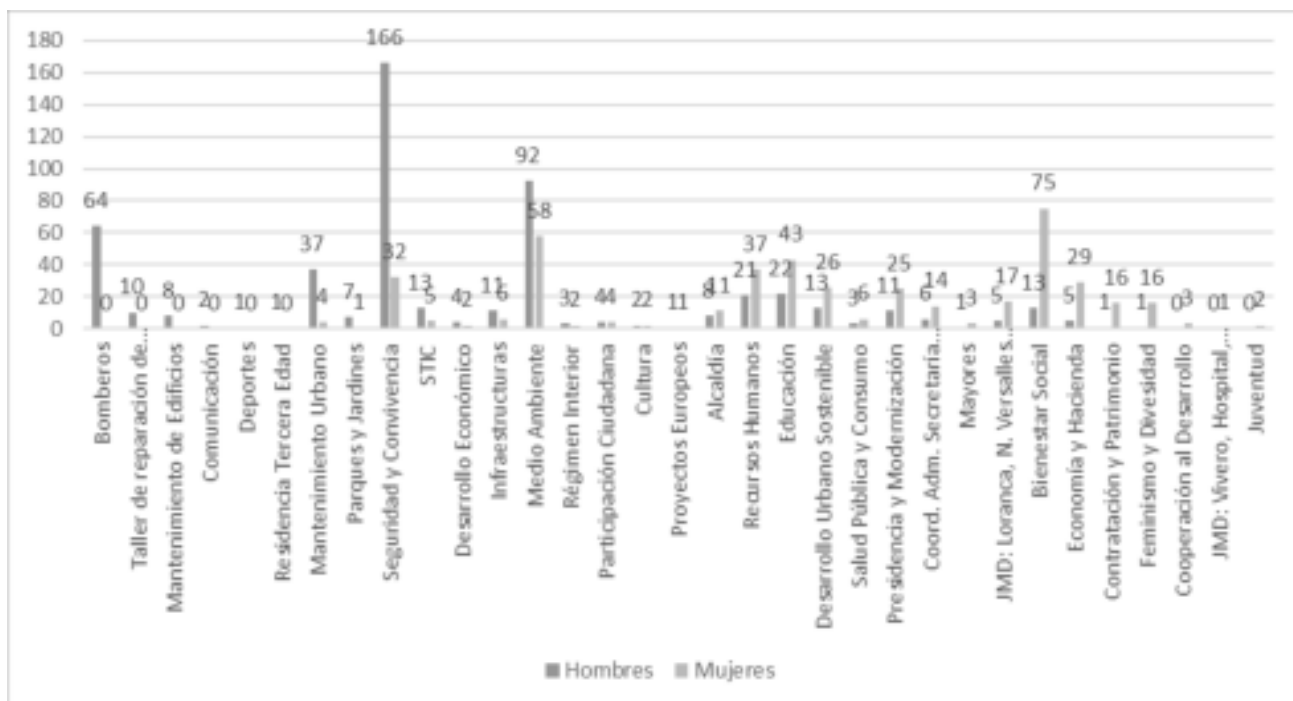
Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Atendiendo a los servicios del Ayuntamiento, el siguiente gráfico presenta la distribución de mujeres y hombres por cada uno de los departamentos en la Administración municipal fuenlabreña. La presencia de la mujer es inferior en el 30% de los casos en los departamentos de: Bomberos; Taller de Reparación de Vehículos; Mantenimiento de Edificios; Comunicación; Deportes; Residencia de Tercera Edad; Mantenimiento Urbano; Parques y Jardines; Seguridad y Convivencia y STIC, si bien esta infrarrepresentación habrá de ser valorada en consonancia con el número total de efectivos que integran cada uno de los departamentos aludidos³⁸. En estos servicios su presencia es inexistente o mínima por lo que pudiera ser oportuno establecer medidas de acción positiva en el Plan de Igualdad que estimulara el desempeño de puestos por parte de la mujer en estos ámbitos.³⁹

³⁸ Un documento elaborado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera equilibrada la presencia de mujeres y hombres cuando la representación de cada sexo no supera el 60% ni es inferior al 40%, atribuyendo un importante grado de feminización o masculinización del puesto cuando la presencia mujeres y hombres supera el 70%. Véase: “Guía y recomendaciones de uso de la herramienta del sistema de valoración de puestos de trabajo en las empresas con perspectiva de género” https://www.igualdadenlaempresa.es/HerramientaSVPT/Guia_Uso_Hrrta_SVPT.pdf

³⁹ En este sentido, el artículo 22 del *Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA* reconoce la posibilidad de articular y establecer procedimientos selectivos que, sin vulnerar los principios de igualdad, mérito y

Gráfico 7. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

capacidad, favorezcan y promuevan la incorporación del sexo menos representado en el Ayuntamiento o sus OO.AA.

(Véase: <http://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/wp-content/uploads/2018/12/Acuerdo-colectivo-condiciones-comunes.pdf>)

Tabla 76. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

DEPARTAMENTOS	Hombres	Mujeres
Bomberos	100,0%	0,0%
Taller de reparación de vehículos	100,0%	0,0%
Mantenimiento de Edificios	100,0%	0,0%
Comunicación	100,0%	0,0%
Deportes	100,0%	0,0%
Residencia Tercera Edad	100,0%	0,0%
Mantenimiento Urbano	90,2%	9,8%
Parques y Jardines	87,5%	12,5%
Seguridad y Convivencia	83,8%	16,2%
STIC	72,2%	27,8%
Desarrollo Económico	66,7%	33,3%
Infraestructuras	64,7%	35,3%
Medio Ambiente	61,3%	38,7%
Régimen Interior	60,0%	40,0%
Participación Ciudadana	50,0%	50,0%
Cultura	50,0%	50,0%
Proyectos Europeos	50,0%	50,0%
Alcaldía	42,1%	57,9%
Recursos Humanos	36,2%	63,8%
Educación	33,8%	66,2%
Desarrollo Urbano Sostenible	33,3%	66,7%
Salud Pública y Consumo	33,3%	66,7%
Presidencia y Modernización	30,6%	69,4%
Coord. Adm. Secretaría Sanciones	30,0%	70,0%
Mayores	25,0	75,0%
JMD: Loranca, N. Versalles y P. de Miraflores	22,7%	77,3%
Bienestar Social	14,8%	85,2%%
Economía y Hacienda	14,7%	85,3%
Contratación y Patrimonio	5,9%	94,1%
Feminismo y Diversidad	5,9%	94,1%
Cooperación al Desarrollo	0,0%	100,0%
JMD: Vivero, Hospital, Universidad	0,0%	100,0%
Juventud	0,0%	100,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías

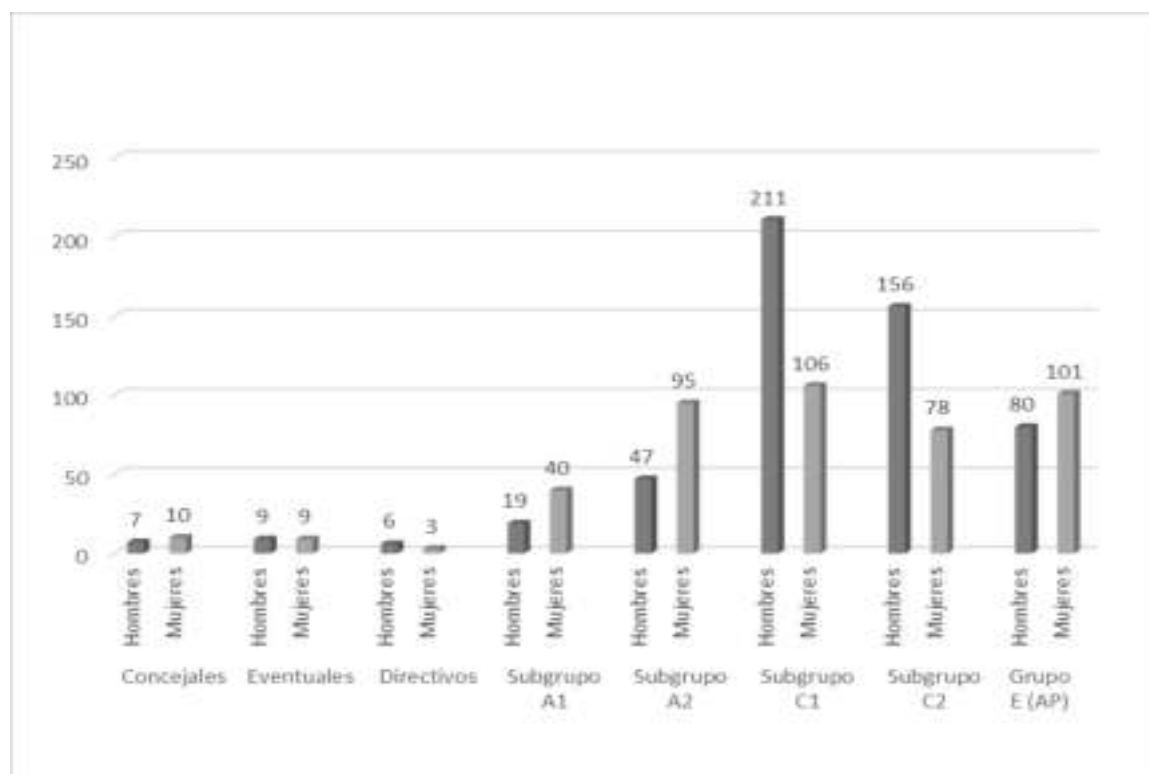
La agrupación del personal, atendiendo a su cargo y plaza, muestra una presencia equilibrada de mujeres y hombres en cada uno de los grupos de titulación.

No obstante, la presencia de hombres en la ocupación de plazas es más significativa en los subgrupos C1 (66,6%) y C2 (66,7%). En el primero de ellos, la ocupación de plazas en los cuerpos de bomberos y policía municipal hace significativa esa diferencia, mientras que en el caso de las plazas vinculadas al subgrupo C2 de titulación la presencia de los hombres se torna relevante entre el personal de oficios que desempeña su actividad en las áreas de mantenimiento.

En este mismo sentido, la presencia de personal masculino es mayoritaria en el ejercicio de competencias directivas, un 66,7% de ellos asumen el ejercicio de este tipo de funciones, frente al 33,3% de las mujeres.

Estas últimas, en cambio, disponen de un peso porcentual mayor en la ocupación de las plazas vinculadas a los subgrupos A1 y A2 de titulación, en un 67,8% y un 66,9% de los casos respectivamente. La ocupación de puestos de Coordinador Superior o de Técnico superior en el primero de los Subgrupos mencionados y de Trabajadores sociales y Educadores sociales en el segundo de ellos hace relevante la presencia de la mujer en estos grupos.

Gráfico 8. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 77. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación, Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Categoría/ Grupo de Titulación	Sexo	% por grupo
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Subgrupo A1	Hombres	32,2%
	Mujeres	67,8%
Subgrupo A2	Hombres	33,1%
	Mujeres	66,9%
Subgrupo C1	Hombres	66,6%
	Mujeres	33,4%
Subgrupo C2	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Grupo E (AP)	Hombres	44,2%
	Mujeres	55,8%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

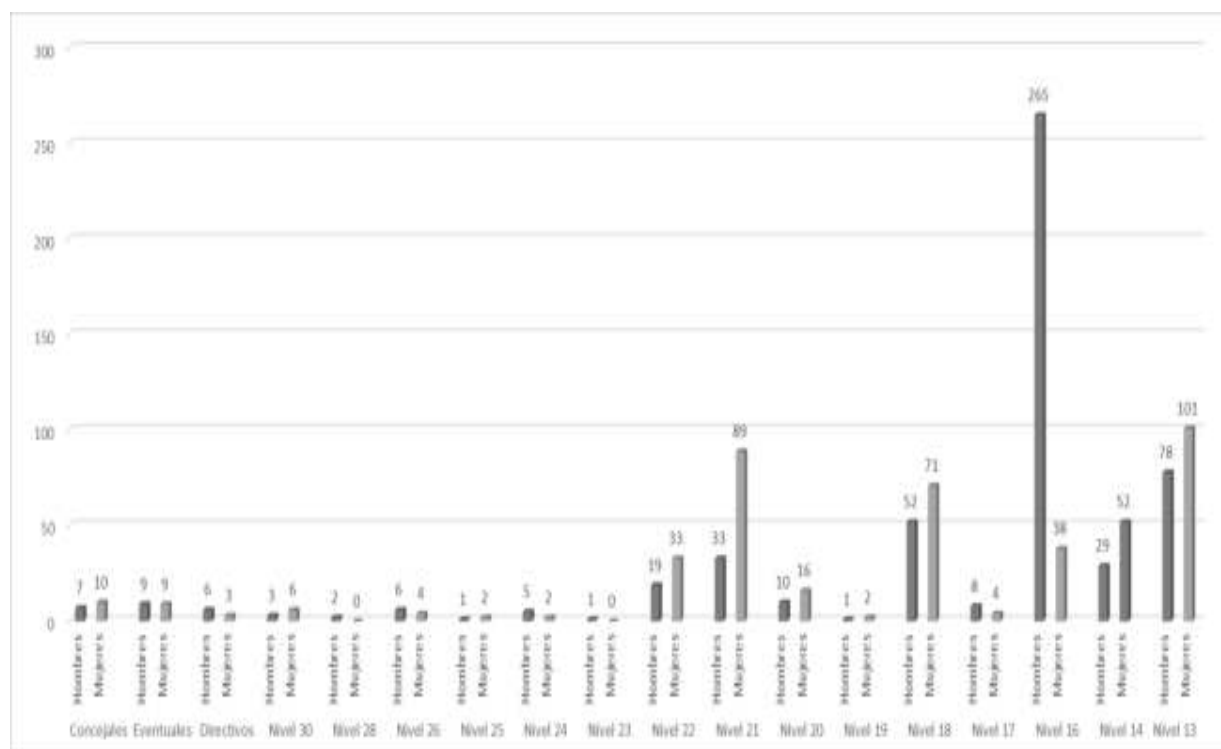
6.2.1.2.- Estructura de personal por niveles

Conforme al nivel atribuido a los puestos de trabajo, el aspecto más significativo es la elevada presencia de hombres que ocupan puestos de nivel 16. Un 87,5% frente al 12,5% de ocupación femenina. Puestos de trabajo adscritos a este nivel son los puestos de: bombero, policía municipal y puestos que realizan labores de mantenimiento y que se encuentran adscritos a diferentes servicios del Ayuntamiento.

También en mayor la proporción, aunque más atenuada, es la presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 24. Un 71,4% son desempeñados por ellos mientras que las mujeres lo hacen en un 28,6% de las ocasiones.

En el caso de las mujeres destaca la ocupación de los puestos de trabajo de nivel 21. En este supuesto, un 73% de los puestos de trabajo son desempeñados por mujeres, frente al 27% de los hombres. A ello responde que la actividad profesional en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento es desempeñada eminentemente por mujeres.

Gráfico 9. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 78. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

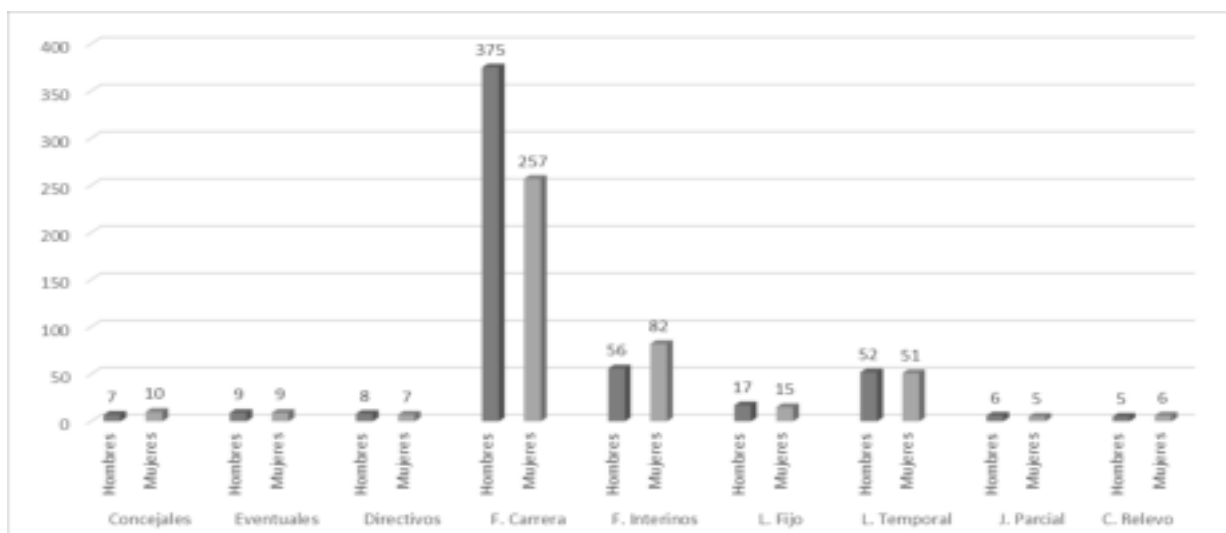
Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 30	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 28	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 26	Hombres	60,0%
	Mujeres	40,0%
Nivel 25	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 24	Hombres	71,4%
	Mujeres	28,6%
Nivel 23	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 22	Hombres	36,5%
	Mujeres	63,5%
Nivel 21	Hombres	27,0%
	Mujeres	73,0%
Nivel 20	Hombres	38,5%
	Mujeres	61,5%
Nivel 19	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 18	Hombres	42,3%
	Mujeres	57,7%
Nivel 17	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 16	Hombres	87,5%
	Mujeres	12,5%
Nivel 14	Hombres	35,8%
	Mujeres	64,2%
Nivel 13	Hombres	43,6%
	Mujeres	56,4%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

En términos generales, el balance que puede realizarse es de equilibrio en el uso de cada una de las figuras jurídicas que vinculan a los/as empleados/as con el Ayuntamiento. Únicamente reseñar que la figura de “interinaje” afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres en la Administración central del Ayuntamiento. Un 59,4%, en el caso de las mujeres, frente a un 40,6%, en el caso de los hombres.

Gráfico 10. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 79. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	53,3%
	Mujeres	46,7%
F. Carrera	Hombres	59,3%
	Mujeres	40,7%
F. Interinos	Hombres	40,6%
	Mujeres	59,4%
L. Fijo	Hombres	53,1%
	Mujeres	46,9%
L. Temporal	Hombres	50,5%
	Mujeres	49,5%
J. Parcial	Hombres	54,5%
	Mujeres	45,5%
C. Relevo	Hombres	45,5%
	Mujeres	54,5%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

Recordamos que los comentarios que se efectúan sobre las diferencias salariales en cada una de las variables consideradas en el análisis se refieren exclusivamente a las “retribuciones equiparables”.

Esencialmente, el análisis entra a justificar las diferencias observables, de acuerdo con el artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, que determina su procedencia “...**cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento**”.

En todos los casos, las diferencias porcentuales que se reflejan han de interpretarse como a favor del colectivo de los hombres cuando son positivas, y a favor del colectivo de mujeres cuando son negativas, siguiendo el formato de Registro Retributivo establecido en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad (art. 5.5. del R.D. 902/2020).

6.2.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO CONCEJALES

- Los resultados obtenidos para este grupo, no supone la existencia de diferencias significativas entre los cargos asumidos por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extrasalariales vinculados al ejercicio de su actividad. En ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25%, salvo por el reconocimiento que algunas mujeres puedan tener por la antigüedad en la prestación de servicios. (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO EVENTUALES

- No existen diferencias retributivas relevantes entre los puestos de trabajo ocupados con carácter eventual por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio del cargo. Ninguno de los elementos retributivos considerados registra diferencias porcentuales superiores al 25% (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO DIRECTIVOS

- La dispersión retributiva más llamativa en este grupo de empleados/as proviene del concepto salarial de “antigüedad”. En este supuesto existe una diferencia retributiva a favor del colectivo de los hombres del 44%, si atendemos a los resultados obtenidos de la media, que se atempera y reduce hasta un 20% al hallar la correspondiente mediana.

SUBGRUPO A1

- Las discrepancias retributivas entre sexos derivan de conceptos retributivos no vinculados de forma directa al contenido del puesto de trabajo, sino que se deben a las gratificaciones por servicios extraordinarios que los hombres perciben y que son favorables a estos en un 95%, y a los complementos personales transitorios que, en este caso, solo son percibidos por el colectivo de mujeres.

- Así mismo, es reseñable la diferencia retributiva que los hombres perciben por el concepto de antigüedad y que resulta favorable a ellos en un 25% si estimamos como indicador el resultado obtenido de la mediana.

SUBGRUPO A2

- Según los resultados extraídos del estudio realizado, las diferencias más relevantes se producen en las gratificaciones que los hombres perciben y que son debidas a la prolongación de la jornada laboral. En este supuesto el resultado obtenido de la media refleja un saldo del 52% favorable a este colectivo.
- En el caso de las estimaciones realizadas para el complemento personal transitorio, también el balance resulta favorable a los hombres (82%).

SUBGRUPO C1

- En los conceptos retributivos vinculados al puesto de trabajo se hace explícita una diferencia salarial favorable a los hombres tras el examen efectuado sobre el complemento específico. Tanto los resultados arrojados por la media como por la mediana las diferencias retributivas resultan positivas para ellos en un 33% y en un 48% respectivamente. En cualquier caso, es indispensable considerar tanto la variedad de plazas como de puestos de trabajo que aglutina el desempeño de funciones en el marco de este subgrupo de titulación.
- En cuanto a los conceptos retributivos no vinculados directamente al puesto, las percepciones retributivas por antigüedad son favorables a las mujeres (en un -35% si el cálculo es referido a la media y en un -40% si el resultado es el consignado por la mediana).
- Finalmente, las percepciones retributivas que los hombres obtienen por productividad (75%) y por gratificaciones (95%) resultan favorables a estos de acuerdo con el resultado obtenido de la media. Mientras que el devengo de retribuciones vinculadas al complemento personal transitorio con este mismo estadístico es favorable a las mujeres (-77%).

SUBGRUPO C2

- En el caso del complemento específico la dispersión retributiva resulta favorable a los hombres en un 28% de acuerdo con el resultado obtenido al aplicar la media. Tres puntos porcentuales por encima de la dispersión marcada por la norma (25%).
- También los resultados obtenidos de la media por el complemento de productividad y por las gratificaciones por servicios extraordinarios son favorables a los hombres. En el primer caso, solo los hombres perciben retribución por este concepto, mientras que por el segundo de los conceptos, las gratificaciones resultan positivas para ellos en un 65% con respecto al colectivo de mujeres.
- Por lo que respecta a los complementos personales transitorios, las percepciones retributivas se tornan favorables a las mujeres en un -481% con respecto a los hombres. Justificación que ha de buscarse en las variaciones salariales de las que son objeto determinados puestos de trabajo.

GRUPO E (AP)

- En lo que a este subgrupo se refiere, el análisis realizado y los resultados extraídos dejan en evidencia la existencia de un equilibrio retributivo entre mujeres y hombres por los conceptos salariales referidos al puesto.
- Las diferencias retributivas hay que hallarlas en los resultados obtenidos de la media que es favorable a los hombres en el caso de la antigüedad (28%) y en el caso de los complementos retributivos percibidos por la extensión de la jornada laboral (57%). Mientras que solo las mujeres perciben alguna cuantía vinculada al complemento personal transitorio.

Tabla 80. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	7	63976	0	0	0	0	0	0	0	63976	0	0	0	0	63976	
MUJERES	10	63749	2486	0	0	0	0	0	2486	66235	0	0	0	0	66235	
%		0	-100	0	0	0	0	0	-300	-4	0	0	0	0	-4	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728	
MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	66475	0	0	0	0	66475	
%		0	0	0	0	0	0	0	0	-5	0	0	0	0	-5	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 81. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	52774	0	0	0	0	0	0	0	52774	0	0	0	0	52774
	MUJERES	10	51203	1612	0	0	0	0	0	1612	52815	0	0	0	0	52815
	%		3	-100	0	0	0	0	0	-100	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO CONCEJALES	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	64534	0	0	0	0	64534
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 82. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464	
MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291	
%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568	
MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237	
%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 83. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291
	%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 84. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	6	60529	5049	0	0	0	0	5049	65579	0	0	0	0	65579	
	MUJERES	3	61326	2848	0	0	0	0	2848	64174	0	0	0	0	64174	
	%		-1	44	0	0	0	0	44	2	0	0	0	0	2	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	6	60529	3884	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413	
	MUJERES	3	60529	3107	0	0	0	0	3107	63637	0	0	0	0	63637	
	%		0	20	0	0	0	0	20	1	0	0	0	0	1	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 85. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	6	60529	5049	0	0	0	0	5049	65579	0	0	0	0	65579	
	MUJERES	3	61326	2848	0	0	0	0	2848	64174	0	0	0	0	64174	
	%		-1	44	0	0	0	0	44	2	0	0	0	0	2	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	6	60529	3884	0	0	0	0	60.529	60.529	0	0	0	0	64413	
	MUJERES	3	60529	3107	0	0	0	0	60.529	60.529	0	0	0	0	63637	
	%		0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 86. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	19	15928	5847	9839	25453	0	112	0	41252	57180	0	0	1147	1147	58327
	MUJERES	40	15928	4933	8963	21915	0	6	26	35843	51771	60	0	353	413	52184
	%		0	16	9	14	0	95	-100	13	9	-100	0	69	64	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	19	15928	6215	8856	19296	0	0	0	35144	51072	0	0	0	0	53503
	MUJERES	40	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	25	13	10	0	0	0	10	7	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 87. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	19	13832	4773	8514	22633	0	112	0	36033	49865	0	0	1147	1147	51012
	MUJERES	40	15928	4933	8963	21915	0	6	26	35843	51771	60	0	353	413	52184
	%		-15	-3	-5	3	0	95	-100	1	-4	-100	0	69	64	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	19	15928	4661	7746	17371	0	0	0	32814	48742	0	0	0	0	48799
	MUJERES	40	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 88. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	47	14006	5181	7689	19327	0	337	68	32581	46507	0	0	407	407	47035
	MUJERES	95	14006	4850	7310	16197	0	155	12	28524	42530	0	0	31	31	42562
	%		0	7	%	14	0	54	82	12	9	0	0	92	92	9
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	47	14006	5439	7192	15634	0	0	0	29368	43174	0	0	0	0	43174
	MUJERES	95	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	54	0	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 89. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	47	13559	4947	7414	18662	0	337	68	31427	44987	0	0	407	407	45394
	MUJERES	95	14006	4850	7310	16197	0	155	12	28524	42530	0	0	31	31	42562
	%		-3	2	1	13	0	54	82	9	5	0	0	92	92	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	47	14006	4662	7192	15634	0	0	0	29042	43048	0	0	0	0	43048
	MUJERES	95	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	0	0	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 90. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	211	10727	3675	5573	23188	3	3112	39	35589	46317	77	0	91	168	46405	
MUJERES	105	10727	4960	5991	15646	1	157	70	26824	37902	35	0	467	502	37900	
%		0	-35	-8	33	75	95	-77	25	19	95	0	-412	-199	18	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	211	10727	3311	5317	24046	0	555	0	34148	44875	0	0	0	0	45021	
MUJERES	105	10727	4635	5998	12530	0	0	0	24483	35210	0	0	0	0	36953	
%		0	-40	-13	48	0	100	0	28	22	0	0	0	0	18	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 91. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	211	10727	3675	5573	23188	3	3070	39	35547	46275	77	0	91	168	46443
	MUJERES	105	10474	4785	5845	15365	1	157	61	26214	36688	34	0	463	497	37185
	%		2	-30	-5	34	75	95	-56	26	21	55	0	-408	-196	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	211	10727	3311	5317	24046	0	555	0	34148	44875	0	0	0	0	45021
	MUJERES	105	10727	4304	5998	12530	0	0	0	24477	35205	0	0	0	0	36391
	%		0	-30	-13	48	0	100	0	28	22	0	0	0	0	19

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 92. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	156	9083	3251	5255	14537	2	1290	8	24343	33486	77	0	973	1050	34486
	MUJERES	78	9083	3132	4849	10437	0	649	44	19011	28103	31	0	80	120	28224
	%		0	4	6	28	100	65	-481	22	16	60	0	91	89	18
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	156	9093	2648	5317	9109	0	343	0	20938	30092	0	0	0	0	32092
	MUJERES	78	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16966	26060	0	0	0	0	27035
	%		0	0	13	1	0	100	0	13	13	0	0	0	0	16

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 93. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO C2 (05)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	156	8961	3173	5203	14445	2	1290	8	24321	33112	77	0	973	1050	34162	
	MUJERES	78	8918	3000	4851	10118	0	649	44	18461	27300	31	0	80	120	27501	
	%		1	5	7	30	100	65	-481	23	17	60	0	91	89	19	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO C2 (05)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	156	9093	2648	5317	9109	0	343	0	20938	29903	0	0	0	0	32092	
	MUJERES	78	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16966	26060	0	0	0	0	26382	
	%		0	0	13	1	0	100	0	18	13	0	0	0	0	18	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 94. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	80	8333	3016	4477	10079	0	1687	0	19258	27591	188	0	67	255	27846
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		0	28	0	7	0	57	-100	13	9	67	0	86	72	10
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	80	8333	2583	4473	10347	0	463	0	16960	25293	0	0	0	0	25586
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	0	0	89	0	2	1	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 95. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	80	8333	2080	4473	9988	0	1687	0	19323	27367	188	0	67	258	27627
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		-1	28	-1	6	0	57	-100	12	8	67	0	86	72	9
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	80	8333	2583	4473	9583	0	463	0	16896	25233	0	0	0	0	25265
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	-8	0	89	0	2	1	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30

- En términos generales puede considerarse la existencia de un preciso equilibrio retributivo entre mujeres y hombres que desempeñan puestos de trabajo adscritos a este nivel.
- La mayor divergencia retributiva proviene del reconocimiento que por servicios profesionales prestados a lo largo del tiempo se realiza a favor de las mujeres. En este supuesto el resultado derivado de la mediana es favorable a las mujeres en un -40%.

NIVEL 28

- Los dos puestos de trabajo de nivel 28 son exclusivamente desempeñados por hombres.

NIVEL 26

- El análisis efectuado para los puestos de este nivel pone de manifiesto que no son relevantes las diferencias retributivas que por razón de sexo se derivan de la naturaleza y del contenido de los puestos desempeñados.
- Las diferencias sustanciales vienen determinadas por la mayor antigüedad que los hombres, en el ejercicio de funciones públicas, tienen reconocidas. En este caso, la diferencia a su favor es del 39% si el valor considerado es la media obtenida y del 43% si el valor de referencia es la mediana.
- Por lo que respecta a la extensión de la jornada laboral, el coeficiente resultante de la media es favorable a las mujeres (-45%) con respecto a los hombres.

NIVEL 25

- En el caso de los puestos de trabajo desempeñados por mujeres y hombres en este nivel, la dispersión retributiva tan solo es achacable al reconocimiento de una mayor antigüedad favorable al colectivo de hombres y que resulta superior en un 36% en la aplicación de ambos estadísticos (media y mediana).

NIVEL 24

- En los puestos de trabajo de nivel 24 es oportuno mencionar las diferencias retributivas derivadas del complemento específico que se sitúa en un 25% a favor de los hombres si el estadístico utilizado es la media y del 21% si la referencia del estudio es la mediana.
- Únicamente los hombres extienden su jornada laboral por medio de horas extra, lo que se pone de manifiesto a través del valor arrojado por la media.

NIVEL 23

- El único puesto de trabajo que es desempeñado en la Administración municipal con este nivel, lo es por un hombre: Inspector de la Policía Local.

NIVEL 22

- El umbral de dispersión retributiva fijado por la norma (25%) es superado por los resultados que se obtienen de la media y que, en este caso, son favorables a los hombres tanto al calcular las percepciones recibidas por de la extensión de la jornada laboral (100%) como por los complementos personales transitorios por ellos devengados (60%).

NIVEL 21

- En el caso de los puestos de trabajo adscritos a este nivel, las diferencias retributivas entre sexos no provienen del contenido propio de la actividad profesional que se ejerce, sino de los conceptos retributivos vinculados a la extensión de la jornada laboral que resulta favorable a los hombres al aplicar la media en un 41%, y de las percepciones que ellos también obtienen por los complementos personales que tienen reconocidos y que arrojan un balance a su favor del 69% al emplear este mismo estadístico.

NIVEL 20

- En este supuesto, las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo provienen de la antigüedad que es favorable a las mujeres en un -44% si el indicador estimado es la media, y en un -43% si el indicador referido es la mediana.
- En el caso de la productividad, solo las mujeres perciben algún tipo de asignación por este concepto retributivo. Por su parte, atendiendo al concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres (-123%), mientras que los complementos personales transitorios percibidos son favorables a los hombres (44%) si se considera este mismo indicador.

NIVEL 19

- En el conjunto de los puestos de trabajo de la Administración central adscritos al nivel 19, no existen diferencias notables entre mujeres y hombres por el desempeño de actividades profesionales en estos puestos. En ningún caso, las discrepancias por cada uno de los conceptos retributivos de carácter salarial supera el umbral normativamente establecido (25%).

NIVEL 18

- Por lo que respecta a los puestos de trabajo de nivel 18, existe cierta diferencia retributiva al examinar el complemento específico. En este supuesto, el balance obtenido es superior para los hombres en un 43% si el indicador considerado es la media y en un 59% si el valor estimado es la mediana.
- Asimismo, se identifica alguna discrepancia retributiva al hallar el valor de la media en el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios. Estas resultan favorables a los hombres en un 98%.
- Mientras, si el foco del análisis se centra sobre el complemento personal transitorio, este resulta favorable a las mujeres (-113%).

NIVEL 17

- En este nivel de puestos, las discrepancias por razón de sexo se hallan en los resultados obtenidos de la mediana que por complemento específico perciben los hombres. El balance por este concepto retributivo se muestra favorable a este colectivo en un 48%.
- Por su parte, es el colectivo de mujeres el que obtiene un valor más favorable por la extensión de la jornada laboral realizada (-120%).

NIVEL 16

- Por lo que respecta a los resultados obtenidos al analizar los puestos adscritos a este nivel, no existen divergencias significativas en cuanto a los conceptos retributivos vinculados a la plaza (sueldo y antigüedad), ni a aquellos otros vinculados al puesto de trabajo (complemento específico).
- Las diferencias retributivas se producen por el reconocimiento que en exclusiva parecen tener los hombres al percibir el complemento de productividad, así como en las gratificaciones que por servicios extraordinarios reciben y que resultan favorables a estos en un 92% si el estadístico de referencia en el análisis es la media y en un 97% si el valor de referencia es la mediana.

NIVEL 14

- El equilibrio retributivo es la nota característica en los puestos de trabajo desempeñados por mujeres y hombres. Solo existe cierta discrepancia en los resultados arrojados por la media al analizar las gratificaciones que por servicios extraordinarios perciben uno y otro colectivo y que en este caso resultan favorables a los hombres en un 51%.

NIVEL 13

- En el caso de los puestos de trabajo vinculados a este nivel es preciso apuntar que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben un mayor complemento vinculado a la antigüedad (27% en el caso del valor registrado por la media).
- Es en las gratificaciones por servicios extraordinarios donde la media y la mediana denotan mayores diferencias, a favor del colectivo de los hombres. Alcanza el 58% si el valor de referencia es la media y el 89% si el valor tomado en consideración es la mediana.
- Por lo que respecta a los complementos personales transitorios estos son percibidos exclusivamente por el colectivo de mujeres.

Tabla 96. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	6	15928	5049	14718	43923	0	0	0	63691	79619	0	0	0	0	79619
	%		0	-15	0	4	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IME INICIO																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	6	15928	5438	14718	40565	0	0	0	59556	75484	0	0	0	0	75484
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 97. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	6	15928	5049	14718	43923	0	0	0	63691	79619	0	0	0	0	79619
	%		0	-15	0	4	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	6	15928	5438	14718	40565	0	0	0	59556	75484	0	0	0	0	75484
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 98. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	5180	7192	15634	0	250	0	47612	63540	0	0	1626	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	0	0	100	100	0	0	100	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
	HOMBRES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 99. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 100. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14647	7381	10608	29627	0	125	0	47741	62387	0	0	0	0	62387
	MUJERES	4	14967	4467	10608	26993	0	181	0	42250	57217	0	0	0	0	57217
	%		-2	39	0	9	0	-45	0	12	8	0	0	0	0	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	HOMBRES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14006	8157	10608	26659	0	0	0	46197	61164	0	0	0	0	61164
	MUJERES	4	14967	4661	10608	26377	0	0	0	41647	56614	0	0	0	0	56614
	%		-7	43	0	1	0	0	0	10	7	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 101. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	10905	5050	7956	23060	0	125	0	36191	47096	0	0	0	0	47096
	MUJERES	4	14967	4467	10608	26993	0	181	0	42250	57217	0	0	0	0	57217
	%		-37	12	-33	-17	0	-45	0	-17	-21	0	0	0	0	-21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14006	4661	10608	25071	0	0	0	40729	54736	0	0	0	0	54736
	MUJERES	4	14967	4661	10608	26377	0	0	0	41647	56614	0	0	0	0	56614
	%		-7	0	0	-5	0	0	0	-2	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 102. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 103. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 104. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 24			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5		15150	7498	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2		14967	6225	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%			1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 24			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5		15928	6952	8856	24521	0	0	0	40368	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2		14967	6225	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%			6	11	0	21	0	0	0	13	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 105. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 24			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15150	7498	8856	25875	0	320	0	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6225	8856	19296	0	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 24			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6952	8856	24521	0	0	0	0	40368	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6225	8856	19296	0	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	0	13	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 106. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	62142
		MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		N		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	62142
		MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		N		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 107. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	62142
		MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		N		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	62142
		MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		N		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 108. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14399	5755	7746	23118	0	1753	168	38540	52938	0	0	298	298	53236
	MUJERES	33	15613	4985	7746	18098	0	7	67	30904	46516	73	0	428	501	47017
	%		-8	13	0	22	0	100	60	20	12	-100	0	-44	-68	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14006	5439	7746	19205	0	123	0	35496	51424	0	0	0	0	51424
	MUJERES	33	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-14	14	0	10	0	100	0	14	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 109. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	13961	5428	7139	22248	0	1753	168	36825	50485	0	0	298	298	50783
	MUJERES	33	15613	4985	7746	18098	0	7	67	30904	46516	73	0	428	501	47017
	%		-15	8	-6	19	0	100	60	16	8	-100	0	-44	-68	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14006	5439	7746	19205	0	123	0	35496	51424	0	0	0	0	51424
	MUJERES	33	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-14	14	0	10	0	100	0	14	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 110. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	33	13808	4253	7192	15301	0	280	42	27568	41375	0	0	580	580	42955
	MUJERES	89	13969	4741	7192	15820	0	164	13	27930	41899	0	0	33	33	42932
	%		-1	-11	0	0	0	41	69	-1	-1	0	0	94	94	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	33	14006	3885	7192	15634	0	0	0	27205	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	89	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-1	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 111. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	33	13701	4235	7137	15683	0	280	42	27377	41079	0	0	580	580	41658
	MUJERES	89	13969	4741	7192	15820	0	164	13	27930	41899	0	0	33	33	41932
	%		-2	-12	-1	-1	0	41	69	-2	-2	0	0	94	94	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	33	14006	3885	7192	15634	0	0	0	27205	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	89	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-1	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 112. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4436	6681	15671	0	225	681	27703	38431	179	0	1041	1221	39651
	MUJERES	16	10727	6373	6681	16003	5	502	388	29648	40676	0	0	822	823	43240
	%		0	-43	0	-2	-100	-123	44	-3	-5	100	0	21	33	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4635	6681	15149	0	0	0	27344	38071	0	0	0	0	38517
	MUJERES	16	10727	6621	6681	15149	0	0	0	28495	39222	0	0	0	0	39265
	%		0	-43	0	0	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 113. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	10	10727	4436	6681	15671	0	225	681	27703	38431	179	0	1041	1221	39651	
	MUJERES	16	10325	8001	6368	15291	5	502	333	28488	38723	0	0	771	771	39494	
	%		5	-75	5	2	-100	-123	52	-3	-3	100	0	26	37	0	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	10	10727	4635	6681	15149	0	0	0	27344	38071	0	0	0	0	38517	
	MUJERES	16	10727	6290	6681	15149	0	0	0	28451	39179	0	0	0	0	39222	
	%		0	-36	0	0	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0	0	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 114. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	7770	6340	11014	0	0	0	25123	39130	0	0	0	39130	
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	40684	
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-6	-4	0	0	0	-4	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	1	14006	7770	6340	11014	0	0	0	25123	39130	0	0	0	39130	
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	40684	
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-6	-4	0	0	0	-4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 115. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	7003	3885	3170	5507	0	0	0	12562	19565	0	0	0	0	19565
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		-100	-140	-100	-100	0	0	0	-112	-108	0	0	0	0	-108
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	7003	3885	3170	5507	0	0	0	12562	19565	0	0	0	0	19565
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		-100	-140	-100	-100	0	0	0	-112	-108	0	0	0	0	-108

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 116. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.
			HOMBRES	52	10444	4660	5996	21278	0	2692	23	34651	45096	82	0	170
			MUJERES	71	10543	5146	5996	12221	0	64	48	23487	34041	51	0	517
			N		-1	-11	0	43	0	98	-113	32	25	44	0	-205
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.
			HOMBRES	52	10727	4304	5996	25404	0	372	0	36244	46539	0	0	0
			MUJERES	71	10727	5297	5996	10533	0	0	0	22491	33218	0	0	0
			N		0	-23	0	59	0	100	0	36	29	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 117. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.
			HOMBRES	52	10444	4660	5996	21278	0	2692	23	34651	45096	82	0	170
			MUJERES	71	10315	4943	5808	11738	0	64	48	22901	32815	51	0	517
			N		2	-6	3	45	0	98	-113	35	27	44	0	-205
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18			Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.
			HOMBRES	52	10727	4304	5996	25404	0	372	0	36244	46539	0	0	0
			MUJERES	71	10727	5297	5996	10533	0	0	0	22491	33218	0	0	0
			N		0	-23	0	59	0	100	0	36	29	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 118. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	8	9083	4386	5657	13337	0	2523	0	25903	34995	0	0	0	34995
		MUJERES	4	9083	3641	5657	10994	0	5589	0	25841	34934	0	0	0	34934
		N		0	17	0	18	0	-170	0	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	8	9083	3311	5317	24046	0	734	0	23982	33075	0	0	0	33075
		MUJERES	4	9053	3311	5657	12530	0	0	0	25638	34730	0	0	0	34730
		N		0	0	-6	48	0	100	0	-7	-5	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 119. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	8	9083	4386	5657	13337	0	2523	0	25903	34995	0	0	0	34995
		MUJERES	4	9083	3641	5657	10994	0	5589	0	25841	34934	0	0	0	34934
		N		0	17	0	18	0	-170	0	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	52	9083	4634	5657	10994	0	1399	0	23982	33075	0	0	0	33075
		MUJERES	71	9053	3330	5657	10994	0	6007	0	25638	34730	0	0	0	34730
		N		0	29	0	0	0	-329	0	-7	-5	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 120. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
		HOMBRES	265	10037	3228	5317	20475	3	2470	0	31483	41519	72	0	438	511	42030
		MUJERES	38	10125	2962	5317	20247	0	196	0	28721	38846	63	0	79	142	38888
		N		-1	8	0	1	100	92	0	9	6	13	0	82	77	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
		HOMBRES	265	10727	2649	5317	24046	0	634	0	32940	43465	0	0	0	0	43475
		MUJERES	38	10727	2649	5317	24046	0	22	0	32018	42739	0	0	0	0	42739
		N		0	0	0	0	0	97	0	3	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 121. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10037	3228	5317	20475	3	2437	0	31460	41486	72	0	438	511	41997
	MUJERES	38	10125	2962	5317	20247	0	196	0	28721	38846	63	0	79	142	38888
	N		-1	8	0	1	100	92	0	9	6	13	0	82	77	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10727	2649	5317	24046	0	634	0	32940	43444	0	0	0	0	43475
	MUJERES	38	10727	2649	5317	24046	0	22	0	32018	42739	0	0	0	0	42739
	N		0	0	0	0	0	97	0	3	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 122. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
		HOMBRES	28	9040	2132	4635	9213	0	346	0	17391	26432	166	0	1233	1398	27930
		MUJERES	52	9089	2992	4635	9007	0	170	0	16804	25817	0	0	77	77	25878
		N		-1	6	0	2	0	51	0	3	2	100	0	94	94	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 14																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
		HOMBRES	28	9093	2648	4635	9222	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25398
		MUJERES	52	9053	2640	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25398
		N		0	0	0	-30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 123. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	8482	2775		4155	8723	0	346	0	16299	24691	166	0	1233	1398
	MUJERES	52	8918	2858		4545	8834	0	170	0	16408	25328	0	0	77	77
	%		-5	-3		-4	-1	0	51	0	-1	-3	100	0	94	94
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	9083	2648		4635	9222	0	0	0	15612	24725	0	0	0	2539
	MUJERES	52	9053	2640		4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	2539
	%		0	0		0	-30	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 124. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 13																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	78	8333	2967	4473	9885	0	1719	0	18026	27359	162	0	69	271	27500	
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9885	0	728	35	16758	25082	62	0	10	71	25163	
	%		0	27	0	5	0	58	-300	12	8	62	0	86	69	9	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 13																	
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	78	8333	2583	4473	9885	0	473	0	16932	25265	0	0	0	0	25376	
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990	
	%		0	20	0	-7	0	89	0	2	1	0	0	0	0	2	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 125. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	78	8261	2930	4434	9804	0	1719	0	18362	27129	162	0	69	27360
		MUJERES	101	8333	2159	4473	9885	0	728	35	16758	25082	62	0	10	25163
		%		-1	26	-1	4	0	58	-300	11	8	62	0	86	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
		HOMBRES	78	8333	2583	4473	9822	0	473	0	16886	25219	0	0	0	25231
		MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	24990
		%		0	20	0	-17	0	89	0	1	1	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA

- Atendiendo a este vínculo jurídico se observan discrepancias en los complementos específicos asignados a los puestos, razón de la enorme diversidad de actividades profesionales que bajo esta adscripción pueden prestarse en las Administraciones públicas. En este caso, las diferencias retributivas a favor de los hombres son de un 26%, si estimamos la media calculada, y más elevada, si atendemos al resultado obtenido de la mediana que, en este caso, se sitúa en un 35%.
- Solo el colectivo de hombres percibe retribuciones vinculadas al complemento de productividad.
- En lo referente a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la diferencia retributiva obtenida de la media es favorable a los hombres (86%). Mientras, los complementos personales transitorios resultan favorables a las mujeres si nos atenemos a los resultados obtenidos de este mismo estadístico (-175%).

FUNCIONARIO INTERINO

- Para este grupo de personal, la diferencia retributiva más relevante se registra en los conceptos retributivos vinculados a la antigüedad, que se muestran más favorables para el colectivo de mujeres que para el colectivo de hombres. La diferencia a favor de ellas se sitúa en un -50%, si el estadístico a considerar es la media, incrementándose hasta un -134%, si la referencia es realizada a los resultados alcanzados por la mediana.
- Por lo que respecta al colectivo de hombres, las cuantías retributivas asociadas a la prolongación de la jornada laboral se muestran más favorables a los mismos, de acuerdo con los resultados obtenidos de la media (67%).

LABORAL FIJO

- En el caso del personal laboral fijo, los cálculos efectuados reflejan un saldo retributivo favorable a los hombres por el complemento específico percibido. Así lo reflejan tanto el resultado obtenido de la media hallada (27%), como de la mediana, que se incrementa ligeramente hasta un 30%.
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida es favorable a las mujeres en un -66%.
- Únicamente el colectivo de hombres percibe retribuciones por complementos personales transitorios.

LABORAL TEMPORAL

- En este supuesto, las retribuciones percibidas por la antigüedad resultan favorables al colectivo de mujeres en un -27% al estimar la media. También resultan favorables las percepciones que obtienen en virtud del complemento personal transitorio devengado, aunque (en este caso) es un concepto atribuido exclusivamente a las mujeres.
- Por lo que se refiere a las cantidades percibidas por la prolongación de la jornada laboral, la media obtenida ofrece un saldo positivo para el colectivo de hombres (75%).

JUBILACIÓN PARCIAL

- En el caso de los empleados/as públicos/as que prestan sus servicios profesionales en este régimen, los resultados obtenidos de la mediana son favorables a los hombres en los conceptos retributivos de: sueldo (28%); complemento de destino (35%) y complemento específico (49%), aunque es preciso siempre considerar la diversidad de funciones que pueden prestarse en la Administración municipal en virtud de este vínculo jurídico.
- De acuerdo con los resultados obtenidos de la media, únicamente el colectivo de mujeres percibe retribuciones vinculadas a los conceptos de productividad y de complementos personales transitorios.

RELEVO

- En el caso del personal afectado por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se obtienen de la mediana resultante del complemento específico que se sitúa a favor de los hombres (33%).
- Bajo este tipo de modalidad contractual solo los hombres perciben retribuciones vinculadas a la prolongación de la jornada laboral.

Tabla 126. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	375	10.424	4.109	5.633	20.379	2	2.280	17	32.415	42.889	85	0	379	463	43.302
	MUJERES	257	11.561	4.762	6.271	15.048	0	309	48	26.438	38.013	39	0	242	281	38.274
	%		-11	-36	-11	26	100	86	-32%	18	13	54	0	36	39	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	375	10.727	3.311	5.317	24.046	0	411	0	33.004	43.545	0	0	0	0	43.574
	MUJERES	257	10.727	3.973	5.998	15.634	0	0	0	26.711	39.940	0	0	0	0	39.940
	%		0	-20	-13	-35	0	100	0	15	8	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 127. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	375	10.424	4.109	5.633	20.379	2	2.256	17	32.392	42.815	85	0	379	463	43.279	
MUJERES	257	11.561	4.762	6.271	15.048	0	309	48	26.438	38.019	38	0	241	280	38.298	
%		-11	-36	-11	26	100	86	-32%	18	13	55	0	36	40	12	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	375	10.727	3.311	5.317	24.046	0	411	0	33.004	43.545	0	0	0	0	43.574	
MUJERES	257	10.727	3.973	5.998	15.634	0	0	0	26.711	39.940	0	0	0	0	39.940	
%		0	-20	-13	-35	0	100	0	15	8	0	0	0	0	8	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 128. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	56	9430	1234	5187	10285	0	1315	0	17887	27327	86	0	543	629	27956
	MUJERES	82	9854	1046	5190	10952	0	439	0	18028	27882	29	0	24	54	27936
	%		-5	-90	0	-4	0	67	0	-1	-2	66	0	95	81	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	56	9093	652	5117	9094	0	679	0	16658	25699	0	0	0	0	26689
	MUJERES	82	9093	1590	4635	9023	0	0	0	16306	25289	0	0	0	0	25289
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	2	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 129. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	56	9430	1234	5187	10285	0	1315	0	17887	27327	86	0	543	629	27956
	MUJERES	82	9854	1046	5190	10952	0	439	0	18028	27882	29	0	24	54	27936
	%		-5	-90	0	-4	0	67	0	-1	-2	66	0	95	81	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	56	9093	652	5117	9094	0	679	0	16658	25699	0	0	0	0	26689
	MUJERES	82	9093	1590	4635	9023	0	0	0	16306	25289	0	0	0	0	25289
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	2	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 130. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	17	12005	6355	6290	15471	0	239	962	29217	40222	255	0	119	574	40796
	MUJERES	15	10460	5808	5840	11694	0	397	0	23731	34191	0	0	108	508	34779
	%		5	9	7	27	0	-66	100	18	15	100	0	-94	-3	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	17	10727	5297	5998	15145	0	0	0	29414	40141	0	0	0	0	42935
	MUJERES	15	10727	5439	5998	10533	0	0	0	22491	32643	0	0	0	0	33218
	%		0	-3	0	-30	0	0	0	24	19	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 131. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	17	10446	6035	6025	15464	0	239	962	29216	38572	255	0	119	574	38145
	MUJERES	15	10460	5808	5840	11694	0	397	0	23731	34191	0	0	108	508	34779
	%		0	4	3	24	0	-66	100	16	11	100	0	-94	-3	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	17	9093	5296	5657	15145	0	0	0	29414	40141	0	0	0	0	42935
	MUJERES	15	10727	5439	5998	10533	0	0	0	22491	32643	0	0	0	0	33218
	%		-18	-3	-6	-30	0	0	0	24	19	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 132. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	52	9836	1709	5379	11537	0	1465	0	20380	29916	0	0	702	702	30618
	MUJERES	51	10371	2168	5412	11062	0	366	20	19627	29998	47	0	0	47	30045
	%		-5	-27	-1	-1	0	7%	-100	2	0	-100	0	100	88	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	52	9093	1730	5317	9109	0	185	0	17409	26427	0	0	0	0	27492
	MUJERES	51	8333	2067	4473	10347	0	0	0	16886	25398	0	0	0	0	25398
	%		8	-17	16	-34	0	100	0	3	4	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 133. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	52	9777	1683	5346	11472	0	1465	0	19957	29794	0	0	702	716	30496
	MUJERES	51	10371	2168	5412	11062	0	366	20	19627	29998	47	0	0	47	30045
	%		-6	-29	-1	-2	0	7%	-100	2	-1	-100	0	100	88	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	52	9093	1730	5317	9109	0	185	0	17404	26427	0	0	0	0	27492
	MUJERES	51	8333	2067	4473	10347	0	0	0	16886	25398	0	0	0	0	25398
	%		8	-17	16	-34	0	100	0	3	4	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 134. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
Jub. Parcial	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	6	13329	8623	8483	18323	0	0	0	35426	48756	400	0	500	900	48656	
	MUJERES	5	10074	7813	5862	15384	15	0	215	29309	39383	0	0	266	266	38649	
	%		24	9	31	16	-100	0	-100	17	19	100	0	47	70	20	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
Jub. Parcial	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	6	14967	8964	9577	20463	0	0	0	38574	54502	0	0	0	0	55877	
	MUJERES	5	10727	7946	5998	10533	0	0	0	25340	35867	0	0	0	0	37195	
	%		28	11	35	45	0	0	0	35	34	0	0	0	0	33	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 135. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
Jub. Parcial	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	6	3332	2136	2120	4381	0	0	0	8857	12189	400	0	500	900	13089	
	MUJERES	5	2973	2284	1765	5431	15	0	59	9555	12528	0	0	266	266	12794	
	%		11	4	17	-18	-100	0	-100	-8	-3	100	0	47	70	2	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
Jub. Parcial	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
	HOMBRES	6	3742	2241	2294	5114	0	0	0	9643	13626	0	0	0	0	14931	
	MUJERES	5	2682	2152	1500	2633	0	0	0	6285	8967	0	0	0	0	30299	
	%		28	4	35	45	0	0	0	35	34	0	0	0	0	31	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 136. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISOP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	5	12.425	1.790	6.484	13.571	0	263	0	22.208	34.534	0	0	0	0	34.534
	MUJERES	6	11.916	2.082	6.176	12.309	0	0	0	20.517	32.434	0	0	0	0	32.434
	%		4	-26	6	9	0	100	0	7	6	0	0	0	81 DIV/DI	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISOP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	5	14.006	2.331	7.152	15.634	0	0	0	23.713	37.717	0	0	0	0	37.717
	MUJERES	6	10.727	1.896	5.998	10.533	0	0	0	18.849	29.577	0	0	0	0	29.577
	%		23	15	17	33	0	0	0	21	22	0	0	0	0	22

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 137. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISOP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	5	10.474	1.541	5.506	11.509	0	263	0	18.820	29.293	0	0	0	0	29.293
	MUJERES	6	11.090	1.889	5.683	11.494	0	0	0	19.066	30.157	0	0	0	0	30.157
	%		-6	-23	-3	0	0	100	0	-1	-3	0	0	0	0	-3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISOP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	5	10.505	1.748	5.657	11.726	0	0	0	18.868	30.148	0	0	0	0	30.148
	MUJERES	6	9.910	1.096	5.317	9.778	0	0	0	17.081	26.991	0	0	0	0	26.991
	%		6	-34	6	17	0	0	0	3	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

En este apartado se realiza un análisis de la equidad interna retributiva, que afecta a los puestos de trabajo de la Administración municipal en la estructura central del Ayuntamiento y de sus departamentos.

Los estadísticos utilizados para efectuar este análisis retributivo son: la media y la mediana, el primer y el tercer cuartil, y la retribución mínima y máxima de la distribución de frecuencias salariales. El análisis atiende a las variables Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico.

La retribución considerada para realizar el análisis corresponde a la suma total de las retribuciones salariales que incluye los conceptos retributivos de: sueldo; antigüedad; complemento de destino; complemento específico; complemento de productividad; gratificaciones por servicios extraordinarios; y complementos personales transitorios percibidos por los/as empleados/as públicos/as.

La pretensión es estimar la equidad interna que existe, por sexo, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, considerando exclusivamente las percepciones retributivas vinculadas a la prestación y a la actividad laboral de los/as empleados/as.

Continuando con la lógica de la investigación, las cuantías retributivas estimadas para realizar las oportunas comparaciones, en función de la variable sexo, son las *cuantías equiparadas*.

6.2.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, por razón de sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal, atendiendo a la clasificación efectuada por grupos de titulación e incluyendo, además, los grupos de concejales, eventuales y el personal directivo de la sede central del Ayuntamiento y de sus departamentos.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- Atendiendo a esta variable de clasificación, la distribución por sexo de cada uno de los grupos y subgrupos muestra una razonable proporción, si atendemos al hecho de que más de un 70% a favor de los hombres o de las mujeres puede considerarse como el umbral límite para estimar la existencia de una excesiva masculinización o feminización de los grupos.
- Desde el punto de vista retributivo, tan solo en uno de los supuestos del análisis efectuado se supera el umbral del 25% señalado en la disposición normativa. Hay que situar el caso concreto en la retribución máxima percibida por el puesto de Suboficial de Bomberos cuya plaza se halla vinculada al Subgrupo C1 de titulación (78.463,8€). Mientras, el puesto que mayor retribución presenta en el colectivo de las mujeres es para este mismo grupo de 55424,2€.

Tabla 138. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Grupo de titulación/Categoría	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Concejales	Hombres	7	41,2	62727,6	62727,6	63975,7	62727,6	63513,9	69891,6
	Mujeres	10	58,8	62727,6	62727,6	66234,6	66476,4	67800,2	74380,2
				0,0	0,0	-3,5	-6,0	-6,7	-6,4
Eventuales	Hombres	9	50,0	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	9	50,0	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68281,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombres	6	66,7	62869,7	63636,5	65578,6	64413,3	67520,7	69851,2
	Mujeres	3	33,3	52237,4	57936,9	64174,2	63636,5	70142,7	76648,9
				16,9	9,0	2,1	1,2	-3,9	-9,7
Subgrupo A1	Hombres	19	32,2	41045,4	47475,4	57180,1	51072,4	63539,9	95494,8
	Mujeres	40	67,8	41045,4	44735,1	51771,0	47590,7	50771,7	93164,3
				0,0	5,8	9,5	6,8	20,3	2,4
Subgrupo A2	Hombres	47	33,1	36832,6	39940,4	46597,3	43174,4	54330,5	66916,9
	Mujeres	95	66,9	36832,6	39940,4	42530,4	41494,3	44602,2	61852,7
				0,0	0,0	8,7	3,9	17,9	7,6
Subgrupo C1	Hombres	211	66,6	27259,1	42943,8	46316,6	44875,2	51163,9	78463,8
	Mujeres	106	33,4	28583,4	33218,4	37551,8	35210,4	42738,7	55424,2
				-4,9	22,6	18,9	21,5	16,5	29,4
Subgrupo C2	Hombres	156	66,7	21762,0	26422,7	33424,0	30032,0	42776,1	55986,3
	Mujeres	78	33,3	22750,5	25398,5	28303,4	26060,5	29872,6	53408,0
				-4,5	3,9	15,9	13,2	30,2	4,6
Grupo E (AP)	Hombres	80	44,2	21165,4	24217,4	27590,9	25293,2	28983,5	45559,1
	Mujeres	101	55,8	21496,8	23794,9	25081,9	24966,8	25644,3	44148,1
				-1,6	1,7	9,1	1,3	11,5	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.4.2.- Análisis por niveles

La clasificación por niveles de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su estructura central presenta las siguientes características:

NIVEL DE LOS PUESTOS

- Un aspecto significativo a reseñar es la considerable presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 16. Los mismos son desempeñados por el 87,5% de ellos, frente al 12,5% que son ocupados mujeres. Policías locales, bomberos y personal de oficios aglutinan la mayor parte de la actividad laboral en este nivel.
- En sentido contrario, la presencia de mujeres es mayoritaria en los puestos de trabajo de nivel 21 (73%) al que se hayan adscritos puestos de Trabajador Social.
- Ninguno de los estadísticos utilizados para este análisis arroja diferencias a favor de uno u otro sexo superiores al umbral marcado normativamente (25%), aunque se identificar dos excepciones. Por un lado, en los puestos de trabajo de nivel 22 la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Suboficial de Bomberos (78.463,8 €) frente a la retribución máxima percibida por el puesto de Jefe de Servicio de Administración que, desempeñado por una mujer, es de 55.424,2€.
- Por otro lado, la retribución que es resultado de la mediana obtenida en los puestos de trabajo de nivel 18. En este supuesto, el 50% de los puestos de trabajo desempeñados por hombres perciben una retribución igual o superior a 46538,6 €, cuantía retributiva que en el caso de las mujeres se sitúa en 33218,4€.

Tabla 139. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Nivel	Puestos	Sexo	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Nivel 30	Habilitados nacionales; Titulares de órganos.	Hombres	3	33,3	71211,3	78155,2	80601,7	75099,0	85296,9	95494,8
		Mujeres	6	66,7	67653,2	74318,7	79619,1	75483,9	87670,2	93164,3
					5,0	-1,6	1,2	-0,5	-3,0	2,4
Nivel 28	Directores Técnicos	Hombres	2	100,0	62619,8	63079,9	63539,9	63539,9	63999,9	64400,0
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
					100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nivel 26	Directores Técnicos; Comisario	Hombres	6	60,0	53186,1	57548,0	62387,5	61164,3	62067,2	60339,3
		Mujeres	4	40,0	53796,2	55671,9	57216,8	56614,2	57959,0	61852,7
					-1,1	2,6	8,3	7,4	6,6	23,0
Nivel 25	Directores Técnicos	Hombres	1	33,3	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1
		Mujeres	2	66,7	49891,7	50688,7	51440,6	51445,6	52222,8	52999,6
					8,5	7,1	5,7	5,7	4,3	2,8
Nivel 24	Arquitectos; inspectores	Hombres	5	71,4	48741,9	51072,4	57669,1	56297,2	63318,9	66916,5
		Mujeres	2	28,6	46820,8	48077,9	49335,0	49335,0	50592,1	51849,3
					3,9	5,9	14,5	12,4	22,5	22,5
Nivel 23	Inspector de Policía Local	Hombres	1	100,0	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
					100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nivel 22	Sicólogos; Médicos; Técnicos Superiores; Subinspectores;	Hombres	19	36,5	41045,4	47115,8	52938,5	51424,3	55873,3	79463,8
		Mujeres	33	63,5	41045,4	44152,7	46516,5	46466,7	48790,0	55434,2
					0,0	6,3	12,1	9,6	12,7	29,4
Nivel 21	Técnicos medios; Educadores Sociales; Trabajadores Sociales; Coordinador Medio	Hombres	33	27,0	36832,6	39163,5	41375,2	40717,4	43174,4	49663,9
		Mujeres	89	73,0	36832,6	39940,4	41099,0	41454,3	43634,6	48967,0
					0,0	-3,0	-1,3	-1,9	-1,5	1,6
Nivel 20	Jefes de Negociado; Técnicos auxiliares	Hombres	10	38,5	32991,2	37010,0	38430,6	38071,5	38895,8	47641,2
		Mujeres	16	61,5	35206,0	38890,1	40676,5	39223,1	41312,9	54788,7
					-6,7	-5,1	-5,8	-3,0	-6,2	-15,0
Nivel 19	Profesores	Hombres	1	33,3	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7
		Mujeres	2	66,7	40681,6	40681,6	40681,6	40681,6	40681,6	40681,6
					-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0
Nivel 18	Cabos Bombero; Oficiales de Policía; Administrativos;	Hombres	52	42,3	27259,1	34877,1	45095,7	46538,6	52560,7	61574,2
		Mujeres	71	57,7	28272,5	31232,0	34040,5	33216,4	34547,7	53408,0
					-3,7	9,1	24,5	28,6	34,3	13,3
Nivel 17	Capataces	Hombres	8	66,7	29880,3	31810,0	34995,4	33074,7	38011,4	42157,5
		Mujeres	4	33,3	32795,4	34173,4	34934,2	34730,4	35491,2	37480,4
					-9,8	-7,4	0,2	5,0	9,2	11,5
Nivel 16	Policías Locales; Bomberos; Oficiales de Oficios; Conductores;	Hombres	265	87,5	21762,0	27152,6	41512,5	43461,1	46661,0	56432,1
		Mujeres	38	12,5	27147,4	30160,9	38840,4	42736,7	43534,7	48035,8
					-25,7	18,8	6,4	1,7	6,7	14,9
Nivel 14	Auxiliares administrativos; Ayudantes	Hombres	29	35,8	21946,2	24535,3	26431,7	25398,5	28666,2	35617,1
		Mujeres	52	64,2	22750,5	24736,5	25896,6	25396,5	26660,5	33337,2
					-3,7	-0,8	2,0	0,0	8,8	6,8
Nivel 13	Conserjes; Operarios	Hombres	78	43,6	21165,4	24189,0	27391,7	25264,9	28725,9	45559,1
		Mujeres	101	56,4	21496,8	23794,9	25091,9	24966,8	25644,3	44148,1
					-1,8	1,6	8,4	1,2	10,7	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

Solo es posible destacar dos desviaciones retributivas que superan el umbral legal del 25%.

- Por un lado, el personal que bajo el régimen de **contratación laboral fija** percibe, a partir del tercer cuartil, retribuciones iguales o superiores a 47641,2 €. Una **cuantía retributiva que es más baja en el caso de las mujeres**, ya que asciende a 33613,8€.
- Por otro lado, el caso del personal municipal que se halla vinculado al Ayuntamiento en **régimen de jubilación parcial**. En este caso, el 50% de los hombres perciben una retribución igual o superior a 54502€, retribución que es inferior en el colectivo de las mujeres, ya que asciende a 35867€.

Tabla 140. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo Jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Eventuales	Hombres	7	41,2	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	10	58,8	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68283,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombres	8	53,3	62859,7	63636,5	70508,2	66743,9	71163,2	95494,8
	Mujeres	7	46,7	52237,4	65644,9	74183,4	74318,7	84129,7	93164,3
				16,9	-3,2	-5,2	-11,3	-18,2	2,4
Funcionarios	Hombres	375	59,3	22715,3	37676,4	42815,6	43544,9	47716,1	80339,3
	Mujeres	257	40,7	22231,4	30569,8	38018,2	39940,4	44195,2	76649,2
				2,1	18,9	11,2	8,3	7,4	4,6
Funcionarios Interinos	Hombres	56	40,6	21682,0	23873,1	27327,3	25698,0	28676,0	46468,7
	Mujeres	82	59,4	21496,8	23740,1	27882,3	25288,7	29102,0	43806,2
				0,9	0,6	-2,0	1,6	-1,5	5,7
Laboral Fijo	Hombres	17	53,1	25298,5	28770,9	40222,1	40141,5	47641,2	62185,5
	Mujeres	15	46,9	25815,1	31625,3	34191,0	32643,4	33613,8	52999,6
				-2,0	-9,9	15,0	18,7	29,4	14,8
Laboral Temporal	Hombres	52	50,5	21165,4	24835,0	29915,8	26426,7	37410,5	44929,6
	Mujeres	51	49,5	22715,3	25061,9	29998,4	25398,5	37365,1	50618,2
				-7,3	-0,9	-0,3	3,9	0,1	-12,7
Jubilación Parcial	Hombres	6	54,5	28566,2	35031,0	48755,7	54502,0	61478,2	62619,8
	Mujeres	5	45,5	31340,9	34542,7	39382,9	35867,0	41755,9	53408,0
				-9,7	1,4	19,2	34,2	32,1	14,7
Relevo	Hombres	5	45,5	24594,2	30147,8	34533,6	37716,9	39163,5	41045,4
	Mujeres	6	54,5	24736,5	25863,7	32433,5	29576,6	38843,6	44152,7
				-0,6	14,2	6,1	21,6	0,8	-7,6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.- Organismos Autónomos

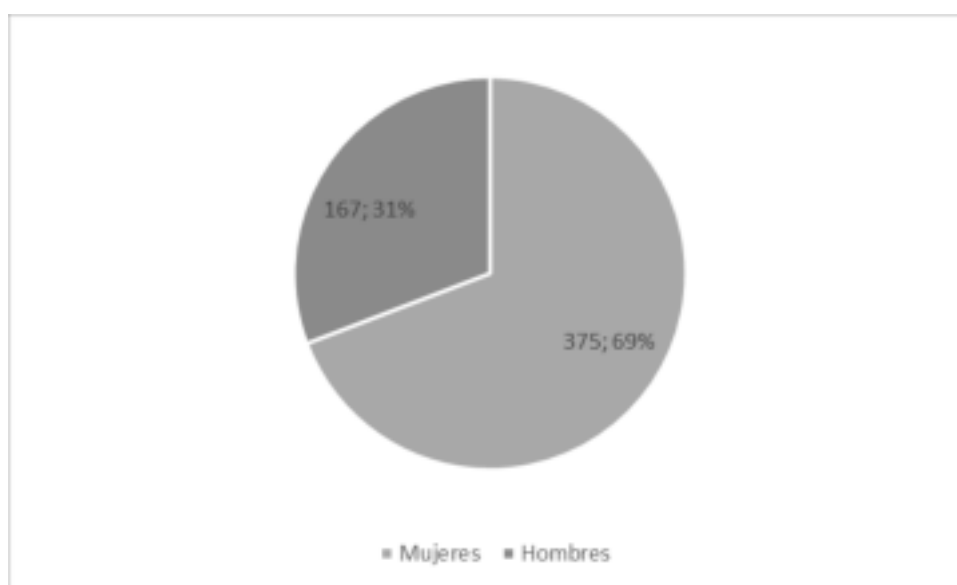
6.3.1.- Estructura de personal

El ejercicio de determinadas competencias municipales y la prestación de algunos de los servicios públicos son efectuados por Organismos Autónomos adscritos a la Administración pública municipal.

A este respecto, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por medio del Centro de Innovación y Emprendimiento de Fuenlabrada (CIFE), promueve el desarrollo de programas municipales orientados a fomentar el acceso al empleo y la promoción del espíritu emprendedor. A través del Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS) realiza labores de limpieza y de mantenimiento. La Oficina Tributaria de Fuenlabrada (OTAF) se responsabiliza de la gestión y tramitación de tributos de competencia municipal. Finalmente, el Organismo Autónomo Municipal de Cultura (PMC) y el Organismo Autónomo Municipal de Deportes (PMD) desarrollan programas de diversa naturaleza vinculados a sus respectivos ámbitos de competencia.

Un total de 542 empleados/as públicos/as, en sus diversas categorías profesionales, componían la plantilla de personal de los Organismos Autónomos en el año 2020. Un 69,2% de la actividad laboral era asumida por mujeres mientras que el 30,8% restante era desempeñada por hombres.

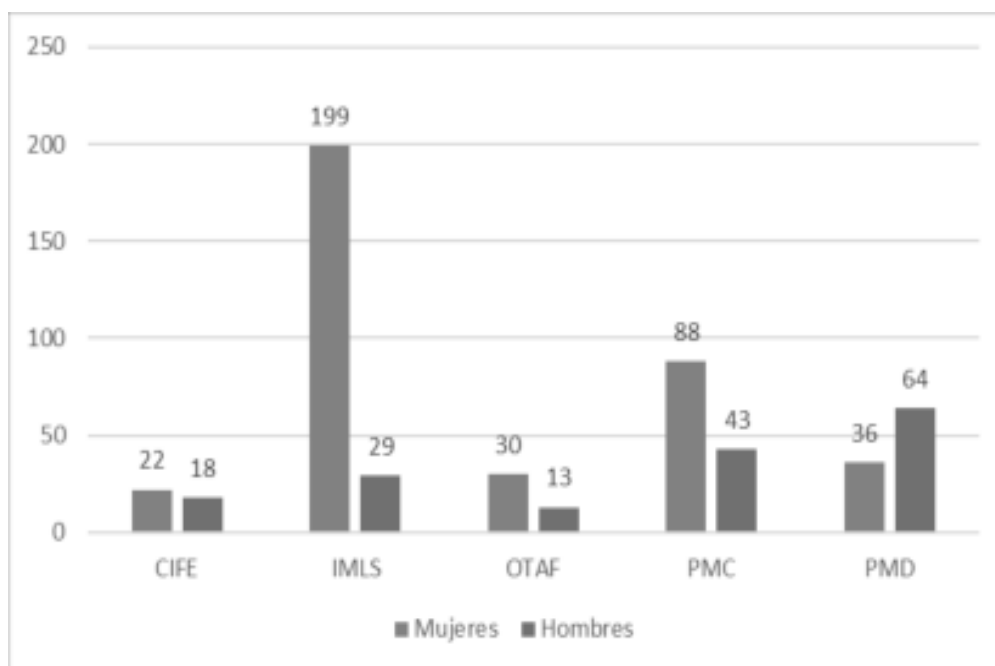
Gráfico 11. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

En el caso de los **Organismos Autónomos** la **presencia de las mujeres es mayoritaria** en todos ellos, a excepción del Organismo Autónomo Municipal de Deportes. En este último centro, el colectivo de mujeres representa el 36% de los casos, mientras que el colectivo de hombres supone el 64% de los efectivos.

Gráfico 12. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 141. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

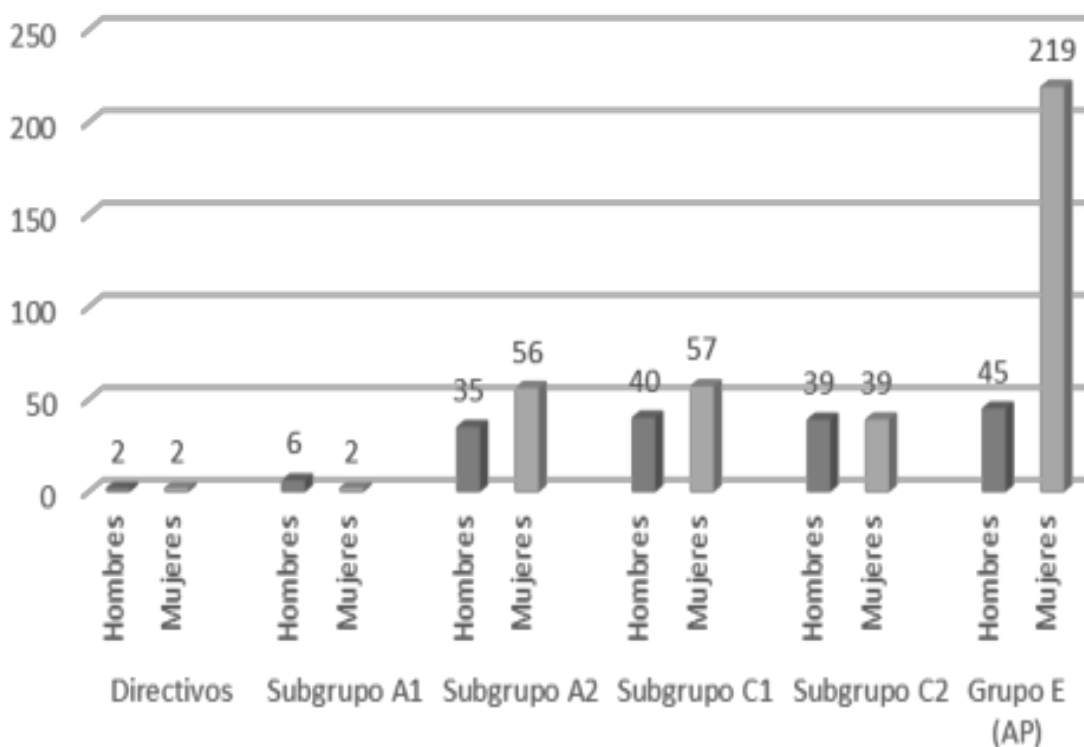
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Hombres	Mujeres
CIFE	45,0%	55,0%
IMLS	12,7%	87,3%
OTAF	30,2%	69,8%
PMC	32,8%	67,2%
PMD	64,0%	36,0%

Fuente. ICCA. Elaboración propia a partir de datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.1.1.- Estructura de personal por grupo de titulación y categorías

Atendiendo a la estructura de personal de los Organismos Autónomos, y en función de las variables sexo y grupo de titulación, es oportuno mencionar la sobrerrepresentación del colectivo de las mujeres con respecto al colectivo de los hombres vinculados a plazas del Grupo E (AP) de titulación.

Gráfico 13. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 142. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

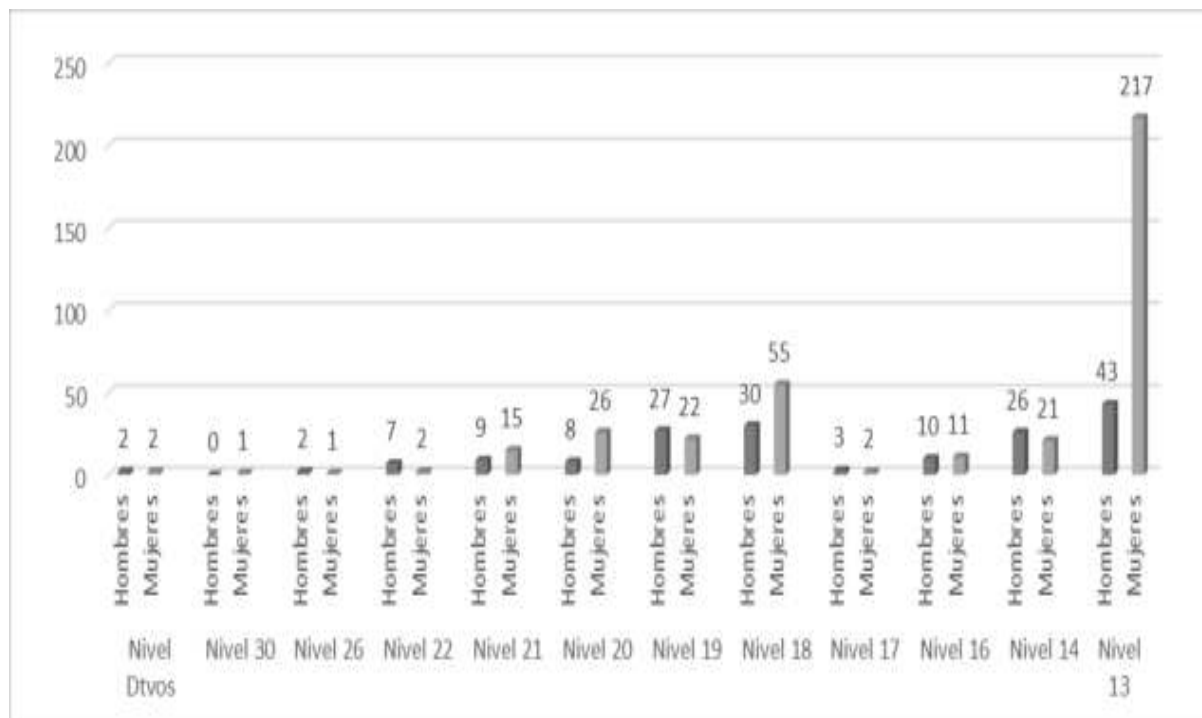
Categoría/ Grupo de Titulación	Sexo	% por grupo
Directivos	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Subgrupo A1	Hombres	75,0%
	Mujeres	25,0%
Subgrupo A2	Hombres	38,5%
	Mujeres	61,5%
Subgrupo C1	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Subgrupo C2	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Grupo E (AP)	Hombres	17,0%
	Mujeres	83,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.1.2.- Estructura de personal por niveles

Atendiendo al nivel de los puestos de trabajo, **la presencia de las mujeres en la ocupación de puestos de nivel 13 es sumamente significativa**. Se trata de puestos de trabajo vinculados esencialmente a labores de limpieza y de conserjería.

Gráfico 14. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 143. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

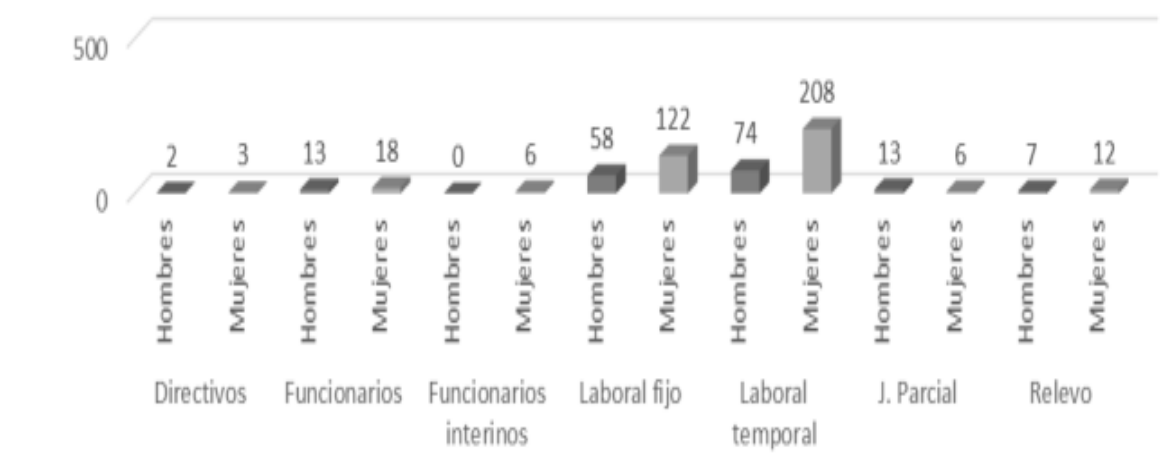
Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Nivel Dtvos	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Nivel 30	Hombres	0,0%
	Mujeres	100,0%
Nivel 26	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 22	Hombres	77,8%
	Mujeres	22,2%
Nivel 21	Hombres	37,5%
	Mujeres	62,5%
Nivel 20	Hombres	23,5%
	Mujeres	76,5%
Nivel 19	Hombres	55,1%
	Mujeres	44,9%
Nivel 18	Hombres	35,3%
	Mujeres	64,7%
Nivel 17	Hombres	60,0%
	Mujeres	40,0%
Nivel 16	Hombres	47,6%
	Mujeres	52,4%
Nivel 14	Hombres	55,3%
	Mujeres	44,7%
Nivel 13	Hombres	16,5%
	Mujeres	83,5%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

Por lo que respecta a la variable vínculo jurídico, el aspecto más significativo a reseñar es el **mayor nivel de temporalidad que afecta al colectivo de mujeres con respecto al de hombres**. Únicamente el colectivo de mujeres desempeña puestos de trabajo en el régimen estatutario de “funcionarios interinos”, mientras que la temporalidad de los contratos firmados en régimen de derecho laboral supone el 73,8% de los casos en este colectivo, frente al 26,2% de los hombres.

Gráfico 15. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 144. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Directivos	Hombres	40,0%
	Mujeres	60,0%
Funcionarios	Hombres	41,9%
	Mujeres	58,1%
Funcionarios interinos	Hombres	0,0%
	Mujeres	100,0%
Laboral fijo	Hombres	32,2%
	Mujeres	67,8%
Laboral temporal	Hombres	26,2%
	Mujeres	73,8%
J. Parcial	Hombres	68,4%
	Mujeres	31,6%
Relevo	Hombres	36,8%
	Mujeres	63,2%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

6.3.2.1 - Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO DIRECTIVOS

- El grupo se caracteriza por un considerable equilibrio salarial entre el colectivo de mujeres y de hombres. Solo cabe reseñar una diferencia salarial a favor del colectivo de las mujeres del -30% en el total del salario efectivo y que es imputable al complemento salarial "Antigüedad".

SUBGRUPO A1

- Algunas discrepancias retributivas son reseñables entre las empleadas y los empleados que ocupan plazas en este subgrupo de titulación. Con respecto a los conceptos salariales que dan cuenta del contenido del puesto, los resultados obtenidos de la media y de la mediana del complemento de destino y específico son favorables al colectivo de mujeres. En estos casos, las diferencias retributivas por cada uno de los conceptos son superiores al 25% a favor de los puestos

que por ellas son desempeñados. Cabe recordar, como ya se ha hecho a lo largo de este informe, la diversidad de funciones y competencias que pueden hallarse bajo el paraguas de un determinado grupo de titulación y que pueden justificar estas diferencias salariales.

- Por lo que respecta a otros conceptos retributivos, la media y la mediana obtenida del concepto “antigüedad” resulta favorable en un 56% y en un 55% respectivamente al colectivo de los hombres.
- Así mismo, es preciso reconocer la mayor percepción retributiva que por el complemento de productividad se produce a favor del colectivo de hombres. Mientras la media resulta favorable a ellos en un 40%, la mediana lo es en un 50%.
- En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios y complementos personales transitorios, estas percepciones son solo abonadas en los puestos desempeñados por el colectivo de los hombres.

SUBGRUPO A2

- En este subgrupo de titulación se puede advertir la existencia de algunas discrepancias retributivas obtenidas de la media a favor del colectivo de las mujeres, concretamente en el complemento de productividad (-67%) y en las gratificaciones por servicios extraordinarios (-72%).

SUBGRUPO C1

- En el caso de este subgrupo aparecen diferencias salariales derivadas de la antigüedad y que son favorables al colectivo de hombres. Tanto la media como la mediana obtenida por este concepto es favorable a los mismos en un porcentaje del 21% y del 33% respectivamente.
- Es oportuno indicar que los complementos personales transitorios se hallan exclusivamente reconocidos en los puestos de trabajo desempeñados por hombres.
- Por lo que respecta a la retribución otorgada por la extensión de la jornada laboral, la media obtenida marca una situación favorable a los hombres en un 85% con respecto al colectivo de mujeres.

SUBGRUPO C2

- Las diferencias retributivas observadas no se hallan vinculadas al contenido esencial de la prestación laboral definida objetivamente por el puesto de trabajo. Las diversas diferencias retributivas que son favorables al colectivo de los hombres derivan de los resultados obtenidos de la media al considerar el complemento de productividad (26%); la extensión de la jornada laboral fuera del horario habitual (56%) o el reconocimiento de situaciones transitorias por la pérdida de retribuciones (33%).

GRUPO E (AP)

- Los resultados obtenidos de la media y de la mediana arrojan cierta diferencia retributiva a favor de los hombres por el complemento específico percibido. En este caso favorable a ellos en un 35% si es la media el indicador que se referencia o en un 55% si es la mediana.
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida es superior para el colectivo de los hombres en un 42%.

Tabla 145. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	2		60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413	
MUJERES	2		60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579	
%			0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2	
MEDIANA TOTAL IMPORTES																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	2		60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413	
MUJERES	2		60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579	
%			0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 146. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	2		60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413	
MUJERES	2		60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579	
%			0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
GRUPO DIRECTIVOS (07)	Nº		SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	2		60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413	
MUJERES	2		60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579	
%			0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 147. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8004	8700	20626	254	19	988	39391	55319	0	0	36	36	55355
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51704	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	56	-29	-77	40	305	100	-31	-22	0	0	100	100	-22
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8545	7746	20386	305	0	0	39391	54046	0	0	0	0	54046
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51704	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	55	-45	-81	50	0	0	-13	-23	0	0	0	0	-23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 148. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	6	15928	8804	8700	20626	254	19	988	39391	55319	0	0	36	36	55355	
MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51704	67635	0	0	0	0	67635	
%		0	56	-29	-77	40	305	100	-31	-22	0	0	100	100	-22	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	6	15928	8545	7746	20386	305	0	0	39391	54046	0	0	0	0	54046	
MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51704	67635	0	0	0	0	67635	
%		0	55	-45	-81	50	0	0	-33	-23	0	0	0	0	-23	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 149. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SU/ELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	35	14.006	4.240	6.676	13.317	253	337	0	24.591	38.598	69	0	212	281	38.879
	MUJERES	54	14.006	4.606	6.779	12.791	422	385	0	24.781	38.788	0	0	264	294	39.072
	%		0	-9	-2	4	-67	-72	0	-1	0	300	0	-34	-1	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SU/ELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	35	14.006	4.662	6.240	11.034	305	0	0	22.393	36.099	0	0	0	0	36.099
	MUJERES	54	14.006	4.273	6.681	11.034	305	0	0	24.537	38.543	0	0	0	0	38.543
	%		0	8	-5	0	0	0	0	-7	-4	0	0	0	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 150. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SU/EDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	35	13.309	4.028	6.359	12.798	253	337	0	23.535	36.824	69	0	212	281	37.305
	MUJERES	54	13.010	4.347	6.318	12.009	422	385	0	23.280	36.291	0	0	264	294	36.574
	%		2	-8	1	6	-67	-72	0	1	1	300	0	-34	-1	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)	Nº	SU/EDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	35	14.006	4.662	6.240	11.034	305	0	0	22.321	36.327	0	0	0	0	36.327
	MUJERES	54	14.006	3.885	6.681	11.034	305	0	0	24.112	38.118	0	0	0	0	38.118
	%		0	17	-5	0	0	0	0	-8	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 151. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 [34]	Nº	SU ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	40	10727	5115	6173	11008	259	82	399	22991	33719	0	0	338	338	34058	
MUJERES	57	10727	4019	6100	10948	225	11	0	21225	31952	0	0	119	119	32071	
%		0	21	1	1	11	85	100	8	5	0	0	65	65	6	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 [34]	Nº	SU ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	40	10727	5959	5998	10511	305	0	0	22731	33461	0	0	0	0	33772	
MUJERES	57	10727	3973	5998	10535	305	0	0	20349	30876	0	0	0	0	30876	
%		0	11	0	0	0	0	0	11	8	0	0	0	0	9	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 152. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 [34]	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	40	9252	4394	5348	9790	259	82	330	20183	29445	0	0	338	338	29783	
MUJERES	57	10445	3912	5933	10515	225	11	0	20597	31042	0	0	119	119	31161	
%		-11	11	-11	-8	11	85	100	-2	-5	0	0	65	65	-5	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 [34]	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	40	10727	5297	5998	9664	305	0	0	22051	32778	0	0	0	0	33257	
MUJERES	57	10727	3973	5998	10535	305	0	0	20349	30876	0	0	0	0	30876	
%		0	25	0	-4	0	0	0	11	6	0	0	0	0	9	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 153. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.	
	HOMBRES	39	9.093	9.902	4.958	30.913	242	339	349	20.461	29.554	0	0	167	167	29.721
	MUJERES	39	9.093	3.314	5.124	30.312	180	88	234	20.461	20.544	62	0	46	108	20.652
	%		0	8	-1	5	26	56	33	5	3	-300	0	72	35	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.	
	HOMBRES	39	9.093	4.634	4.635	30.452	305	0	0	20.651	29.744	0	0	0	0	29.744
	MUJERES	39	9.093	3.330	5.317	30.341	305	0	0	20.579	20.671	0	0	0	0	20.671
	%		0	29	-15	1	0	0	0	1	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 154. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.	
HOMBRES	39	8.299	3.411	4.553	9.967	249	339	329	28.702	27.000	0	0	167	167	27.167	
MUJERES	39	8.916	3.399	5.035	30.138	180	88	204	29.044	27.962	62	0	46	108	28.070	
%		-7	0	-11	-2	26	56	38	-2	-4	-300	0	72	35	-3	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)	Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.	
HOMBRES	39	9.093	3.330	4.635	30.452	305	0	0	20.764	28.359	0	0	0	0	28.359	
MUJERES	39	9.093	3.330	5.317	30.341	305	0	0	20.548	20.641	0	0	0	0	20.641	
%		0	0	-15	1	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-3	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 155. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	2.342	4.482	8.256	264	56	136	15.534	23.857	0	0	173	173	24.040
	MUJERES	219	8.333	2.248	4.474	5.367	231	32	120	12.473	20.806	395	0	38	231	21.079
	%		0	4	0	35	13	42	12	20	13	-300	0	78	-35	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SU. ELD	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT. SER. EXTR.	COM. P. TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S. EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C. EXT.	TOTAL RET. EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	2.067	4.473	10.347	305	0	0	36.158	24.491	0	0	0	0	24.491
	MUJERES	219	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.407	19.940	0	0	0	0	20.222
	%		0	0	0	34	0	0	0	28	19	0	0	0	0	17

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 156. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	7.592	1.917	4.082	7.499	264	56	90	13.909	21.501	0	0	173	173	21.674
	MUJERES	219	8.228	2.206	4.418	5.283	231	32	117	12.289	20.517	395	0	38	231	20.750
	%		-8	-15	-8	39	13	42	-31	12	5	-300	0	78	-35	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	1.162	4.473	7.672	305	0	0	15.464	23.799	0	0	0	0	23.799
	MUJERES	219	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.929	19.790	0	0	0	0	20.036
	%		0	-79	0	39	0	0	0	24	17	0	0	0	0	16

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30

- Solo el puesto de trabajo de Director Gerente de OTAF, desempeñado en este caso por una mujer, tienen reconocido este nivel en el conjunto de los Organismos Autónomos.

NIVEL 26

- En los puestos de trabajo de nivel 26, los conceptos retributivos vinculados al puesto otorgan una situación favorable a las percepciones recibidas por las mujeres a través del complemento específico. Tanto la media como la mediana resultan favorables a los puestos por ellas desempeñados en un porcentaje del -34%.
- Por lo que respecta al complemento de productividad, este fue percibido exclusivamente por el colectivo de los hombres durante el año 2020.

NIVEL 22

- Las diferencias retributivas en cada uno de los conceptos retributivos de naturaleza eminentemente salarial se mantienen por debajo del 25% marcado por las disposiciones normativas. No obstante, es preciso hacer mención a que durante el año 2020 las percepciones retributivas vinculadas a la prolongación de la jornada laboral únicamente fueron satisfechas a los hombres.
- También las retribuciones que tienen su origen en el complemento personal transitorio solo afectaron al colectivo de los hombres que desempeñan puestos en este nivel.

NIVEL 21

- El aspecto más significativo es, en términos relativos, la mayor productividad percibida por las mujeres (-409%) y la proporción más favorable que por gratificaciones por servicios extraordinarios (88%) perciben los hombres.
- Solo los hombres que desempeñan puestos de trabajo adscritos a este nivel tienen reconocidos algún complemento personal transitorio.
- Es preciso observar cierta diferencia retributiva obtenida de la mediana a favor de los hombres por la prestación de servicios profesionales en las Administraciones públicas a lo largo de los años (29%).

NIVEL 20

- En este caso las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo derivan de la antigüedad en la prestación de funciones públicas que son favorables a las mujeres en un -40% si el indicador estimado es la media y en un -74% si el indicador apuntado es la mediana.
- En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios (-199%) las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres, mientras que los complementos personales transitorios son solo percibidos por los hombres.

NIVEL 19

- La diferencia salarial más notable entre mujeres y hombres deviene de las gratificaciones que por servicios extraordinarios se hallan reconocidas a las mujeres al calcular su media (-694%).
- Por su parte, los complementos personales transitorios exclusivamente son percibidos en los puestos de trabajo desempeñados por hombres.
- Conviene asimismo citar la diferencia retributiva que a favor del colectivo de los hombres se produce al obtener el resultado de la mediana sobre el complemento de la antigüedad (33%)

NIVEL 18

- En los puestos de trabajo de este nivel se identifican diferencias retributivas a favor de los hombres al aplicar la media sobre dos conceptos retributivos: las gratificaciones por servicios extraordinarios (59%) y en los complementos personales transitorios (76%).
- Es preciso también apuntar las diferencias retributivas que por el concepto de antigüedad resultan favorables a los hombres al calcular tanto la media (30%) como la mediana (47%).

NIVEL 17

- El aspecto más significativo es la diferencia retributiva que a favor de las mujeres se produce al reconocer la antigüedad en la prestación de servicios públicos. Tanto la media (-181%) como la mediana (-275%) obtenida muestran una percepción salarial favorable a las mismas.
- En este nivel las gratificaciones por servicios extraordinarios resultan favorables a los hombres tanto al calcular la media (68%) como la mediana (67%).

NIVEL 16

- Por lo que respecta a los resultados obtenidos al analizar los puestos adscritos a este nivel no existen divergencias significativas importantes con respecto a los conceptos retributivos vinculados al complemento específico.
- Existe alguna discrepancia retributiva que conviene mencionar derivada de la percepción de la antigüedad. En este caso favorable a los hombres (27%).
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios estas solo fueron percibidas por el colectivo de hombres durante el año 2020.

NIVEL 14

- La diferenciación retributiva entre sexos se refleja en los cálculos obtenidos al hallar la media del complemento de productividad (35%); y con respecto a las gratificaciones por servicios extraordinarios (37%) que resultan favorables en ambos casos al colectivo de los hombres.
- En este nivel, como en el anterior, también existe alguna discrepancia retributiva derivada de la percepción de la antigüedad. En este caso también favorable a los hombres al obtener el cálculo de la mediana (29%).

NIVEL 13

- En los puestos de trabajo de este nivel es preciso apuntar que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben a su favor un mayor complemento específico (34% en el caso del valor registrado por la media, que se incrementa al 40% con el valor registrado para la mediana).
- Las gratificaciones por servicios extraordinarios al hallar la media resultan favorables al colectivo de los hombres sobre las mujeres en un 38%. Mientras, estas últimas tienen un mayor reconocimiento por los servicios prestados en las Administración pública a lo largo de los años al situarse el valor de la mediana en un -33%.

Tabla 157. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	0	89280
	%		-300	-100	-100	-300	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	0	89280
	%		-300	-100	-100	-300	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 158. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	0	89280
	%		-300	-100	-100	-300	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	0	89280
	%		-300	-100	-100	-300	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 159. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	2	15528	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	2	15528	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 160. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	2	15528	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	58757	
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	61819	
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	-5	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	2	15528	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	58757	
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	61819	
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	-5	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 161. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	7	15304	6891	7746	21536	261	16	846	37296	52371	343	0	31	374	52745
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33762	48749	0	0	0	0	48749
	%		1	21	0	6	-17	300	300	9	7	100	0	100	100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	7	15328	6932	7746	21335	305	0	0	36725	50732	0	0	0	0	50732
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33762	48749	0	0	0	0	48749
	%		6	22	0	13	0	0	0	8	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 162. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	7	15304	6891	7746	21536	261	16	846	37296	52371	343	0	31	374	52745
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33762	48749	0	0	0	0	48749
	%		1	21	0	6	-17	300	300	9	7	100	0	100	100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	7	15328	6932	7746	21335	305	0	0	36725	50732	0	0	0	0	50732
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33762	48749	0	0	0	0	48749
	%		6	22	0	13	0	0	0	8	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 163. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	9	13.542	5.164	7.192	15.976	169	437	375	29.294	42.936	0	0	0	0	42.936
	MUJERES	15	14.006	3.985	7.192	15.964	863	50	0	27.940	41.946	0	0	0	0	41.946
	%		-3	23	0	1	-409	88	300	5	2	0	0	0	0	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	9	14.006	5.439	7.192	15.701	305	0	0	23.636	42.600	0	0	0	0	42.600
	MUJERES	15	14.006	3.885	7.192	15.701	305	0	0	28.225	42.233	0	0	0	0	42.233
	%		0	29	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 164. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21 Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	13.542	5.164	7.192	15.976	169	437	375	29.294	42.936	0	0	0	42.936	
	MUJERES	15	13.773	3.993	7.072	15.404	863	50	0	27.540	41.313	0	0	0	41.313	
	%		-3	24	2	2	-409	88	300	4	4	0	0	0	4	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	9	14.006	5.439	7.192	15.701	305	0	0	23.636	42.600	0	0	0	42.600	
	MUJERES	15	14.006	3.885	7.192	15.701	305	0	0	28.225	42.233	0	0	0	42.233	
	%		0	29	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 165. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	8	11.547	4.034	6.681	14.031	267	10	854	25.877	37.434	0	0	2638	2.638	40.047	
	MUJERES	26	12.997	5.642	6.681	12.081	254	29	0	24.693	37.690	0	0	871	871	38.561	
	%		-13	-40	0	14	3	-38%	300	5	-3	0	0	47	47	8	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.	
	HOMBRES	8	10.727	3.311	6.681	13.714	305	0	0	25.154	37.694	0	0	0	0	39.363	
	MUJERES	26	14.006	5.756	6.681	10.675	305	0	0	24.634	38.253	0	0	0	0	38.344	
	%		-31	-74	0	22	0	0	0	2	-1	0	0	0	0	-4	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 166. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
	HOMBRES	8	11.547	4.034	6.681	14.031	267	10	854	25.877	37.434	0	0	2.638	2.638	40.042	
	MUJERES	26	12.149	5.203	6.231	11.213	254	29	0	22.952	36.103	0	0	871	871	35.971	
	%		-5	-28	7	-20	3	-38%	300	11	4	0	0	47	47	10	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 20	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
	HOMBRES	8	10.727	3.311	6.681	13.714	305	0	0	25.154	37.694	0	0	0	0	39.363	
	MUJERES	26	14.006	5.297	6.681	10.675	305	0	0	24.112	37.882	0	0	0	0	38.012	
	%		-31	-60	0	22	0	0	0	4	0	0	0	0	0	-5	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 167. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 19	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
HOMBRES	27	13289	4158	6340	11358	282	53	49	22240	35639	0	0	0	0	35639		
MUJERES	22	13867	4104	6340	10891	263	419	0	22017	35874	0	0	0	0	35874		
%		-3	1	0	4	7	-484	300	1	-3	0	0	0	0	-3		
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 19	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
HOMBRES	27	14006	4662	6340	11014	305	0	0	22321	36127	0	0	0	0	36127		
MUJERES	22	14006	3100	6340	11014	305	0	0	21780	35786	0	0	0	0	35786		
%		0	33	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1		

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 168. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 19	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
HOMBRES	27	12495	3883	5930	10649	282	53	49	20845	33340	0	0	0	0	33340		
MUJERES	22	12118	3745	5932	9523	263	419	0	19600	32620	0	0	0	0	32620		
%		3	4	6	11	7	-484	300	4	3	0	0	0	0	3		
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 19	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.		
HOMBRES	27	14006	3885	6340	11014	305	0	0	21544	35550	0	0	0	0	35550		
MUJERES	22	14006	3100	6340	11014	305	0	0	20767	34773	0	0	0	0	34773		
%		0	20	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	2		

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 169. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	30	10628	5297	5998	10761	254	62	460	22333	32952	0	0	0	0	32952	
MUJERES	55	10419	3696	5998	10289	227	24	122	20350	30876	0	0	0	0	30876	
%		1	37	0	0	11	59	74	9	6	0	0	0	0	6	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	30	10727	6100	5998	8795	305	0	0	22457	33164	0	0	0	0	33164	
MUJERES	55	10727	3311	5998	10535	305	0	0	20149	30876	0	0	0	0	30876	
%		0	47	0	-20	0	0	0	20	7	0	0	0	0	7	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 170. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	30	9651	4336	4899	8629	254	62	422	19602	27254	0	0	0	0	27254	
MUJERES	55	10373	3694	5917	10344	227	24	122	20122	30495	0	0	0	0	30495	
%		-20	15	-21	-18	11	59	71	-8	-12	0	0	0	0	-12	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	30	10727	5297	5998	8795	305	0	0	21058	31785	0	0	0	0	31785	
MUJERES	55	10727	3311	5998	10535	305	0	0	20149	30876	0	0	0	0	30876	
%		0	37	0	-20	0	0	0	4	3	0	0	0	0	3	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 171. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.765	5.657	10.341	305	1.325	99	19.891	28.584	0	0	0	0	28.584
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-181	0	0	0	68	-23	-12	-8	0	0	0	0	-8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.334	5.657	10.341	305	1.299	0	18.926	28.019	0	0	0	0	28.019
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-275	0	0	0	67	-300	-25	-10	0	0	0	0	-10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 172. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFCT.	
	HOMBRES	3	9.093	1.765	5.657	10.341	305	1.325	99	19.491	28.584	0	0	0	28.584	
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	30.905	
	%		0	-181	0	0	0	68	-23	-12	-8	0	0	0	-8	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFCT.	
	HOMBRES	3	9.093	1.334	5.657	10.341	305	1.299	0	18.926	28.019	0	0	0	28.019	
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	30.905	
	%		0	-275	0	0	0	67	-300	-25	-10	0	0	0	-10	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 173. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
HOMBRES	20	9.093	3.376	5.317	11.033	214	300	0	20.040	29.133	0	0	0	0	29.133		
MUJERES	11	9.093	2.467	5.317	12.276	166	0	0	20.226	29.339	0	0	0	0	29.339		
%		0	27	0	-11	22	300	0	-1	-1	0	0	0	0	-1		
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
HOMBRES	20	9.093	3.641	5.317	10.750	305	0	0	20.237	29.320	0	0	0	0	29.320		
MUJERES	11	9.093	2.648	5.317	12.276	305	0	0	20.241	29.339	0	0	0	0	29.339		
%		0	27	0	-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 174. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
HOMBRES	20	9.093	3.376	5.317	11.033	237	300	0	20.040	29.133	0	0	0	0	29.133		
MUJERES	11	9.093	2.467	5.317	12.276	166	0	0	20.226	29.339	0	0	0	0	29.339		
%		0	27	0	-11	30	300	0	-1	-1	0	0	0	0	-1		
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																	
PERIODO	INICIO	FIN															
	01/01/2020	31/12/2020															
NIVEL 16	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.		
HOMBRES	20	9.093	3.641	5.317	10.750	305	0	0	20.237	29.320	0	0	0	0	29.320		
MUJERES	11	9.093	2.648	5.317	12.276	305	0	0	20.241	29.339	0	0	0	0	29.339		
%		0	27	0	-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 175. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTALS.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	26	9.084	3.930	4.635	10.567	246	112	134	19.624	20.658	0	0	250	250	28.908
	MUJERES	21	9.000	3.794	4.635	9.897	160	70	103	18.117	27.138	114	0	86	200	27.338
	%		0	4	0	11	35	17	23	8	3	-100	0	46	20	3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTALS.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	26	9.093	4.634	4.635	10.452	305	0	0	20.737	29.545	0	0	0	0	29.728
	MUJERES	21	9.083	3.310	4.635	9.023	305	0	0	18.290	27.384	0	0	0	0	27.395
	%		0	29	0	14	0	0	0	12	7	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 176. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTALS.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFCT.
	HOMBRES	26	7.843	3.343	4.028	9.150	246	112	104	16.994	24.828	0	0	290	250	25.078
	MUJERES	21	8.696	3.541	4.469	9.071	160	70	48	17.362	26.057	114	0	86	200	26.258
	%		-11	-6	-11	1	35	17	34	-2	-3	-100	0	46	20	-3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTALS.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFCT.
	HOMBRES	26	9.093	3.100	4.635	10.452	305	0	0	18.625	27.708	0	0	0	0	27.708
	MUJERES	21	9.083	3.310	4.635	9.023	305	0	0	17.867	26.960	0	0	0	0	27.384
	%		0	-7	0	14	0	0	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 177. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	43	8.333	2.307	4.473	8.069	262	53	115	15.279	23.612	0	0	181	181	23.793
	MUJERES	217	8.333	2.238	4.473	8.804	231	32	121	12.390	20.710	106	0	38	236	20.964
	%		0	8	0	34	12	38	-5	28	12	-100	0	79	-30	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	43	8.333	1.550	4.473	7.624	305	0	0	15.983	24.316	0	0	0	0	24.316
	MUJERES	217	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.509	19.842	0	0	0	0	20.184
	%		0	-33	0	-40	0	0	0	28	18	0	0	0	0	17

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 178. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	43	7.558	1.862	4.057	7.277	262	53	67	13.578	21.136	0	0	181	181	21.317
	MUJERES	217	8.227	2.196	4.416	8.219	231	32	119	12.212	20.440	106	0	38	236	20.675
	%		-8	-18	-8	28	12	38	-77	10	1	-100	0	79	-30	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EPCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFFECT.
	HOMBRES	43	8.333	1.033	4.473	7.622	305	0	0	13.433	21.766	0	0	0	0	21.766
	MUJERES	217	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.457	19.790	0	0	0	0	20.033
	%		0	-100	0	39	0	0	0	15	9	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA

- La vinculación jurídica atendiendo a este régimen revela un saldo retributivo favorable a los hombres cuando se trata de compensar el tiempo de permanencia en la Administración pública. Tanto la media como la mediana obtenida resultan favorables a estos en un 41% y en un 48% respectivamente.
- Durante el año 2020 solo los hombres unidos a la Administración por este régimen jurídico percibieron asignaciones retributivas por la extensión de la jornada laboral realizada.

FUNCIONARIO INTERINO

- Únicamente el colectivo de mujeres presenta una vinculación jurídica asociada a esta figura.

LABORAL FIJO

- Por lo que respecta a los complementos retributivos asociados al puesto de trabajo, los resultados obtenidos del complemento específico al calcular la media y la mediana revelan un porcentaje favorable al colectivo de los hombres en un 35% y en un 56% respectivamente.
- A su vez, las percepciones retributivas por la prolongación de la jornada laboral o por complementos personales transitorios también resultan favorables al colectivo de los hombres en un 81% y 58% respectivamente al hallar sus medias.
- Finalmente, los resultados obtenidos de la mediana denotan un porcentaje favorable a los hombres por lo que al reconocimiento de su antigüedad se refiere (31%).

LABORAL TEMPORAL

- Los resultados del diagnóstico retributivo que se obtienen para este grupo acreditan una media y mediana superior y favorable a los hombres en los complementos específicos percibidos. Mientras ese porcentaje la media lo sitúa en el 28%, la mediana lo hace en el 57%.
- También la masa retributiva salarial destinada a los complementos personales transitorios resulta superior y favorable a los hombres al estimar la media en un 63%.
- Mientras, el saldo retributivo de la mediana resulta favorable a las mujeres cuando se vincula su retribución a la antigüedad que tienen reconocida (-33%).

JUBILACIÓN PARCIAL

- En este régimen jurídico de prestación de servicios las divergencias retributivas se encuentran en los cálculos que de la media son obtenidos al hallar el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios. En el primero de los casos, la diferencia retributiva resulta favorable a los hombres en un 28%, mientras que durante el ejercicio 2020 solo las mujeres prestaron servicios fuera de su jornada habitual de trabajo.

RELEVO

- En los casos del personal afectado por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se obtienen de la media de las gratificaciones extraordinarias que se sitúan a favor de los hombres (59%) y del reconocimiento de la antigüedad que, en este supuesto, se reconoce de forma más favorable al colectivo de las mujeres (-30%).
- En el caso del complemento de productividad, el saldo retributivo alcanzado por la mediana también resulta favorable a los hombres (50%) con respecto a las mujeres.

Tabla 179. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	13	11192	6565	6464	14421	282	19	260	28010	39202	267	0	0	39202	
	MUJERES	18	9294	3893	5347	11074	220	0	285	20818	30112	267	0	0	30246	
	%		17	41	17	23	22	100	-20	26	23	0	0	0	23	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	13	10.727	6.621	5.998	12.276	305	0	0	24.518	34.186	0	0	0	34.186	
	MUJERES	18	9.093	3.463	4.976	10.533	305	0	0	20.562	28.907	0	0	0	28.907	
	%		15	48	17	14	0	0	0	14	15	0	0	0	15	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 180. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	13	11192	6565	6464	14421	282	19	260	28010	39202	0	0	0	39202	
	MUJERES	18	9294	3893	5347	11074	220	0	285	20818	30112	131	0	0	30246	
	%		17	41	17	23	22	100	-20	26	23	-100	0	0	-100	23
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
	HOMBRES	13	10.727	6.621	5.998	12.276	305	0	0	24.518	34.186	0	0	0	34.186	
	MUJERES	18	9.093	3.463	4.976	10.533	305	0	0	20.562	28.907	0	0	0	28.907	
	%		15	48	17	14	0	0	0	14	15	0	0	0	15	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 181. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUJERES	6	10504	2482	5722	12289	158	0	0	20595	31099	0	0	0	0	31099	
%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUJERES	6	9.093	2.317	5.317	12.276	158	0	0	19.532	29.442	0	0	0	0	29.442	
%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 182. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUJERES	6	10504	2482	5722	12289	158	0	0	20595	31099	0	0	0	0	31099	
%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100	
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.	
HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MUJERES	6	9.093	2.317	5.317	12.276	158	0	0	19.532	29.442	0	0	0	0	29.442	
%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100	

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 183. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10541	5641	5705	11297	268	145	520	23576	34117	0	0	584	584	34701
	MUJERES	122	9601	4558	5185	7381	240	27	219	17617	27295	133	0	104	239	27538
	%		8	19	9	85	8	81	58	25	29	-100	0	82	58	21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10727	5958	5958	10452	305	0	0	21720	31375	0	0	0	0	3164
	MUJERES	122	8133	4133	4473	4612	305	0	121	15417	23750	0	0	0	0	24209
	%		22	31	25	56	0	0	-100	29	24	0	0	0	0	27

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 184. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10823	5516	5597	11101	268	145	520	23147	33470	0	0	584	584	34054
	MUJERES	122	9617	4596	5155	7329	240	26	219	17513	27130	133	0	104	239	27369
	%		7	18	8	34	8	82	58	24	19	-100	0	82	58	29
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10727	5499	5958	10452	305	0	0	21707	31052	0	0	0	0	32778
	MUJERES	122	8133	4133	4473	4612	305	0	121	15402	23725	0	0	0	0	24135
	%		22	24	25	56	0	0	-100	29	24	0	0	0	0	29

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 185. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	10723	2237	5543	10713	247	87	15	18837	29611	30	0	22	54	29665
	MUJERES	208	9623	2062	5082	7708	270	80	6	15237	24960	115	0	76	190	25062
	%		11	6	8	28	-10	8	63	19	14	-256	0	-253	-256	16
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	9093	1352	5317	10712	305	0	0	17702	27922	0	0	0	0	28291
	MUJERES	208	8339	2067	4473	4612	305	0	0	11556	19891	0	0	0	0	20306
	%		8	-13	14	57	0	0	0	33	28	0	0	0	0	28

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 186. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	10883	2264	5352	10484	247	87	15	18265	28648	30	0	22	54	28702
	MUJERES	208	9470	2067	5014	7593	270	80	6	15032	24909	115	0	76	190	24701
	%		9	5	6	27	-10	8	63	18	14	-256	0	-253	-256	14
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	9093	1361	4473	10476	305	0	0	17429	26670	0	0	0	0	26670
	MUJERES	208	8339	2067	4473	4612	305	0	0	11509	19842	0	0	0	0	20044
	%		8	-12	3	54	0	0	0	34	25	0	0	0	0	25

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 187. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	9429	5018	5097	9054	282	0	406	20659	30088	0	0	0	0	30088
	MUJERES	6	9804	5394	5234	9132	209	9	377	20354	30157	0	0	662	662	30820
	%		-4	7	-3	-1	28	-100	8	2	0	0	0	-100	-100	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	9093	5297	4615	8794	305	0	0	21360	30251	0	0	0	0	30251
	MUJERES	6	8713	5046	4654	9414	305	0	320	20358	29071	0	0	0	0	31058
	%		-4	5	2	-7	0	0	-100	5	-4	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 188. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	2157	1455	1274	2264	282	0	102	5376	7733	0	0	0	0	7733
	MUJERES	6	2452	1349	1309	2263	209	9	94	5248	7699	0	0	662	662	8361
	%		-4	7	-3	-1	28	-100	8	2	0	0	0	-100	-100	-8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	2275	1324	1258	2199	305	0	0	5666	7791	0	0	0	0	7791
	MUJERES	6	2378	1261	1139	2354	305	0	30	5318	7406	0	0	0	0	9484
	%		-4	5	2	-7	0	0	-100	-4	-4	0	0	0	0	-23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 189. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	9685	931	5196	10560	174	396	0	17097	26793	0	0	0	0	26793
	MUJERES	12	9941	1074	5278	8271	153	138	0	14916	24954	200	0	0	200	25054
	%		-3	-30	-2	22	33	58	0	13	7	-100	0	0	-100	-6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	9093	963	4615	10355	305	183	0	16557	25450	0	0	0	0	25450
	MUJERES	12	8713	720	4654	9078	153	0	0	16451	25713	0	0	0	0	25713
	%		4	-9	2	12	90	100	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 190. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	7647	647	4111	8191	174	396	0	13458	21035	0	0	0	0	21035
	MUJERES	12	8339	902	4428	6776	153	138	0	12396	20735	200	0	0	200	20935
	%		-9	-40	-8	17	33	58	0	8	2	-100	0	0	-100	-3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXT.	COM.P.TRANS.	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C.EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	6820	497	3476	7764	305	183	0	11332	20151	0	0	0	0	20151
	MUJERES	12	8339	550	4486	7101	153	0	0	12560	19760	0	0	0	0	20935
	%		-22	-11	-29	9	90	100	0	6	2	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

En las siguientes tablas quedan expuestas, al igual que se ha hecho para el conjunto del Ayuntamiento y de la Administración central, la cuantía mínima y máxima de la retribución, el promedio, la mediana y los cuartiles primero y tercero hallados para los puestos de trabajo y empleados/as públicos/as de los Organismos Autónomos.

Como ya se ha comentado, las cuantías retributivas obtenidas por cada uno de los estadísticos utilizados son reflejo de la suma del sueldo base, la antigüedad, el complemento de destino y específico, el complemento de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y los complementos personales transitorios que a título personal posee el/la empleado/a público/a como consecuencia de un proceso de reclasificación de puestos.

La información ha sido tratada, como en los casos anteriores, atendiendo a los tres grupos de clasificación profesional comentados: Grupo de titulación; nivel y el vínculo jurídico afecto a la relación profesional del empleado/a público/a con la Administración.

6.3.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, por razón de sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal de los Organismos Autónomos atendiendo a la clasificación efectuada según los **grupos de titulación** fijados Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre incluyendo, además, como grupo añadido de clasificación, el grupo de directivos.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- El análisis efectuado según esta variable refleja un considerable nivel de feminización de las plazas y de los puestos de trabajo vinculados a los cuerpos y escalas del Grupo E (AP) de titulación. Un 83% de la actividad laboral es cubierta en este grupo por mujeres frente a un 17% que es asumida por los hombres.

- En términos generales, las percepciones retributivas percibidas por mujeres y hombres muestran cierto equilibrio retributivo en todos los subgrupos de titulación, aunque conviene realizar dos puntualizaciones:

1ª.- Las retribuciones percibidas por las mujeres son mayores que las percibidas por los hombres integrados en el Subgrupo A1 de titulación de acuerdo con los resultados obtenidos en todos los estadísticos empleados. Un 50% de las mujeres de este Subgrupo perciben una retribución igual o superior a 67634,5 €, mientras que en los hombres la cuantía retributiva fijada por su mediana es de 54846 €.

2ª En el caso del Grupo E (AP), son los hombres los que en términos relativos perciben una mayor cuantía retributiva atendiendo a los conceptos retributivos examinados. La mediana retributiva se sitúa en 24491,3€ en el caso de los hombres, siendo inferior en el caso de las mujeres: 19940,1€.

- Es significativa la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Director Gerente de OTAF y desempeñado por una mujer 89280,1€, frente al puesto de trabajo de Director de Servicio Informático que, con una retribución de 65.300,6 €, es desempeñado por un hombre. Atendiendo a este mismo estadístico, es relevante la retribución máxima que en el Subgrupo C2 de titulación es percibida por el puesto de trabajo de Coordinador OTAF y que, con una percepción retributiva de 51.590,9 €, es un 54,13% superior a retribución máxima registrada para las mujeres (33.470,2 €)

Tabla 191. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Grupo de titulación	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Directivos	Hombres	2	50,0%	60529,0	62471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
	Mujeres	2	50,0%	64413,3	64996,0	65578,6	65578,6	66161,2	66743,9
				-6,4	-4,0	-1,8	-1,8	0,3	2,3
Subgrupo A1	Hombres	6	75,0%	47806,5	49871,9	55319,2	54846,0	59388,1	65300,6
	Mujeres	2	25,0%	45989,0	56811,8	67634,5	67634,5	78457,3	89280,1
				3,8	-13,9	-22,3	-23,3	-32,1	-36,7
Subgrupo A2	Hombres	35	38,5%	31360,1	35161,4	38597,6	36898,8	41096,0	50731,6
	Mujeres	56	61,5%	31661,2	35551,0	38788,8	38543,3	40431,6	61819,3
				-1,0	-1,1	-0,5	-4,5	1,6	-21,9
Subgrupo C1	Hombres	40	41,2%	25268,1	31070,9	33718,6	33460,6	35666,7	44336,9
	Mujeres	57	58,8%	25325,0	29552,0	31952,4	30876,2	33218,4	41391,6
				-0,2	4,9	5,2	7,7	6,9	6,6
Subgrupo C2	Hombres	39	50,0%	23717,5	26508,6	29554,3	29744,0	30677,9	51590,9
	Mujeres	39	50,0%	23413,0	26685,4	28543,9	28671,4	30322,1	33470,2
				1,3	-0,7	3,4	3,6	1,2	35,1
Grupo E (AP)	Hombres	45	17,0%	17562,9	18756,3	23867,2	24491,3	27074,5	33032,6
	Mujeres	219	83,0%	17418,0	19272,9	20806,5	19940,1	21702,5	29165,0
				0,8	-2,8	12,8	18,6	19,8	11,7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.4.2.- Análisis por nivel

En las siguientes tablas se reflejan, de manera comparativa, los resultados obtenidos de los estadísticos que se han empleado para la realización del análisis de igualdad retributiva, agrupando los puestos de trabajo según el nivel asignado en su correspondiente Relación de Puestos. A continuación, se extraen las conclusiones más relevantes.

NIVEL DE LOS PUESTOS

- Como ocurriera al efectuar el diagnóstico según el grupo de titulación, el análisis realizado atendiendo al nivel de los puestos refleja una alta ocupación por mujeres de aquellos que tienen asignado el nivel 13. Un 83,5% de los puestos de este nivel son desempeñados por mujeres, frente a un 16,5% que son ocupados por los hombres.
- La agrupación de los puestos de trabajo según el nivel asignado no refleja diferencias sustanciales entre mujeres y hombres para los puestos de trabajo del mismo nivel, aunque conviene hacer notar una mayor retribución en el caso de los puestos de trabajo de nivel 13 desempeñados por hombres. En este último supuesto un 50% de los hombres perciben una retribución igual o superior a 24316,2€ mientras que, en las mujeres, su mediana se sitúa en 19841,6€.

Tabla 192. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Niveles	Puestos	Sexo	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Nivel directivos	Directivos	Hombres	2	50,0%	60529,0	63471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
		Mujeres	2	50,0%	64413,3	64996,0	65578,6	65578,6	66161,2	66743,9
					-6,4	-4,0	-1,8	-1,8	0,3	2,3
Nivel 30	Directores	Hombres	0	0,0%	0	0	0	0	0	0
		Mujeres	1	100,0%	80280,1	80280,1	80280,1	80280,1	80280,1	80280,1
					-100	-100	-100	-100	-100	-100
Nivel 26	Directores y Jefes	Hombres	2	66,7%	57493,5	58125,1	58756,6	58756,6	59388,1	60019,6
		Mujeres	1	33,3%	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3
					-7,5	-6,4	-5,2	-5,2	-4,1	-3,0
Nivel 22	Directores, Técnicos Superiores, Coordinadores	Hombres	3	75,0%	47806,5	48934,0	52570,9	50731,8	51465,0	65300,6
		Mujeres	2	33,3%	45089,0	47368,0	48748,8	48748,8	50138,7	51908,5
					3,8	5,1	6,9	3,9	2,6	23,3
Nivel 21	Técnicos	Hombres	9	37,5%	36896	40446	41936	42601	45593	49435
		Mujeres	15	62,5%	38465	40126	41966	42231	42643	49839
					-4	3	2	3	8	-1
Nivel 20	Técnicos y ayudantes, Jefes de Unidad y de Negociado	Hombres	8	23,5%	30934,4	32886,3	33423,7	33684,5	41381,3	44336,9
		Mujeres	26	76,5%	31576,5	35746,6	37690,2	38252,8	40001,9	41391,6
					-2,1	-8,8	-0,7	-1,5	4,4	6,6
Nivel 19	Profesores y coordinadores de deportes	Hombres	27	55,1%	30902	34304	35639	36327	37104	39435
		Mujeres	22	44,9%	33442	38994	39874	39786	37687	39792
					-5,0	1,1	-0,7	1,5	-3,6	-0,9
Nivel 18	Monitores deportivos, Administrativos, Auxiliares de biblioteca	Hombres	30	35,3%	25268,1	30837,9	32951,5	33263,9	34082,3	35390,9
		Mujeres	55	64,7%	25325,0	29652,3	33877,8	30876,2	31904,9	36360,5
					-0,2	-4,5	6,3	6,9	6,4	29,5
Nivel 17	Encargados instalaciones de limpieza	Hombres	3	60,0%	27590,0	28004,5	28584,3	28020,0	28881,5	29744,0
		Mujeres	2	40,0%	30176,0	30540,8	30905,5	30905,5	31270,3	31635,0
					-7,8	-9,1	-8,1	-10,3	-8,3	-6,4
Nivel 16	Oficiales de mantenimiento, Asistentes en materia	Hombres	10	47,6%	25048,5	26788,4	29132,6	29329,5	30888,2	33620,4
		Mujeres	11	52,4%	26605,4	28340,4	29819,3	29333,4	30300,4	32948,4
					-6,5	-9,8	-0,6	0,0	3,3	2,0
Nivel 14	Controlador de instalaciones, Ayudante de mantenimiento, Auxiliares administrativos	Hombres	26	55,8%	23717,5	26470,7	28638,3	29545,7	30442,7	31341,9
		Mujeres	21	44,2%	23413,0	25714,4	27137,5	27384,5	28446,4	30604,5
					1,3	2,9	5,3	7,3	5,9	3,6
Nivel 13	Conserjes, Limpadores, Operarios	Hombres	43	16,5%	17563,0	18490,0	19611,8	19316,2	20553,9	33082,6
		Mujeres	237	83,5%	17438,0	19272,9	20731,6	19841,6	21702,5	27590,9
					0,8	-4,2	12,2	18,4	17,0	16,5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

- Los puestos de trabajo de carácter directivo desempeñados por mujeres perciben, de acuerdo con los estadísticos empleados, una retribución sensiblemente superior a los hombres. Como ocurriera al efectuar el análisis retributivo según los grupos de titulación, destaca la retribución percibida por el puesto de trabajo de gerencia del OTAF sobre el resto de los puestos de trabajo de carácter directivo.

Tabla 193. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo Jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Directivos	Hombres	2	40,0%	60529,0	62471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
	Mujeres	3	60,0%	64413,3	65578,6	73479,1	66743,9	78012,0	89280,1
				-6,4	-5,0	-14,1	-3,6	-17,6	-30,7
Funcionarios	Hombres	13	41,9%	26041,0	32948,4	39201,6	34185,5	46156,1	60019,6
	Mujeres	18	58,1%	25219,3	26136,7	30112,4	28906,7	32105,7	41088,6
				3,2	20,7	23,2	15,4	30,4	31,5
Funcionarios Interinos	Hombres	0	0,0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Mujeres	6	100,0%	24074,5	27016,4	31099,3	29442,1	30940,5	45989,0
				-100,0	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0
Laboral Fijo	Hombres	58	32,2%	20559,6	29871,7	34117,2	31378,7	37437,4	65300,6
	Mujeres	122	67,8%	20080,2	21392,8	27298,8	23749,6	32059,1	42642,5
				2,3	28,4	20,0	24,3	14,4	34,7
Laboral Temporal	Hombres	74	26,2%	17563,0	24594,6	29610,6	27922,1	35549,9	50731,6
	Mujeres	208	73,8%	17418,0	19272,9	24850,4	19891,1	29306,8	61819,3
				0,8	21,6	16,0	28,8	17,6	-21,9
Jubilación Parcial	Hombres	13	68,4%	20424,2	29889,9	30088,2	30250,5	31842,9	33771,6
	Mujeres	6	31,6%	20755,8	23651,3	30157,4	29071,0	36604,3	41086,6
				-1,6	20,9	-0,2	3,9	-15,0	-21,7
Relevo	Hombres	7	36,8%	23974,4	24975,4	26781,3	25649,6	27826,2	32242,3
	Mujeres	12	63,2%	17418,0	18505,9	24856,0	25710,7	28714,1	39163,5
				27,3	25,9	7,2	-0,2	-3,2	-21,5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

7.- ELEMENTOS RETRIBUTIVOS Y SU IMPACTO SOBRE LAS RETRIBUCIONES TOTALES DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS

En primer lugar, y atendiendo exclusivamente al objeto y objetivos de este estudio, cabe precisar nuevamente que la perspectiva que adopta el análisis efectuado sigue plenamente los determinantes normativos que se señalan en el art. 5.2 del R.D. 902/20, de 13 de octubre, y en el art. 28.2. del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, incluyendo *“los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de la plantilla desagregados por sexo”*.

En este apartado del informe se realiza un análisis de cada uno de los conceptos retributivos tanto salariales como extrasalariales, con el objetivo de explicar su posible impacto en las diferencias observables en la retribución final de las mujeres y hombres que desempeñan sus servicios profesionales en la Corporación municipal.

7.1.- Diferencias Observables sobre los Elementos Salariales

7.1.1.- Salario Base (Sueldo)

En principio, este elemento retributivo sirve de base para la clasificación de los empleados/as públicos/as en cinco grupos, atendiendo a la titulación exigida para el ingreso, asignando una cuantía concreta para cada uno de ellos.

A raíz de lo señalado, no deberían reflejarse diferencias retributivas entre los puestos de trabajo que bajo una misma denominación deberían quedar clasificados en el grupo de titulación correspondiente.

No obstante, el análisis realizado por el ICCA muestra las siguientes excepciones (véase Tabla 194) en relación con la denominación de los puestos y el grupo de titulación que los clasifica.

En consecuencia, corresponde a la corporación municipal explicar la naturaleza de estas diferencias retributivas fruto de la adscripción de los puestos considerados en la Tabla 194 a grupos de titulación diferentes.

Tabla 194. Puestos de trabajo de igual denominación adscritos a grupos de titulación diferente dentro del mismo Departamento

PUESTOS DE TRABAJO (Nº)	SEXO	G.T. PUESTO	NIVEL PUESTO	G.T. REF ^a .	NIVEL REF ^a .	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA
INFORMADOR CIFE (1)	H	E	14	C2	16	CIFE
TECNICO CIFE (1)	H	C1	21	A2	21	CIFE
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	CONT. Y PATRIMO.
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	COOP. DES.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	COOR.ADM SCRT. SANC.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	EDUCAC.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	INFRAESTRUC
ADMINISTRATIVO (3)	M	C2	18	C1	18	OTAF
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	PMC
ARQUITECTO(1)	M	A2	24	A1	24	DES. URB. SOST.
CONDUCTOR RSU NOCHE (2)	H	E	14	C2	16	M. AMBIENTE
ASISTENTE EN MATERIA (3)	H (1) M (2)	E	14	C2	16	OTAF
AUXILIAR ADMINISTRAT (1)	H	E	13	C2	14	RRHH
TECNICO MEDIO (3)	H (2) M (1)	C1	21	A2	21	RRHH
OFICIAL POLICIA LOCAL (3)	H	C2	18	C1	21	SEGR.CONV.
DIRECTOR TÉCNICO STI	H	A2	26	A1	26	STIC

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

7.1.2.- Antigüedad

Este complemento salarial, como ya se ha explicado, incorpora una percepción retributiva fruto de la antigüedad y permanencia de los empleados/as públicos/as en la Administración. Por tanto, las diferencias observables entre mujeres y hombres en este capítulo y su impacto en las diferencias observables en la retribución total de ambos colectivos obedecen plenamente a la naturaleza del complemento, y en ningún caso, se puede entender como fruto de algún tipo de discriminación salarial.

7.1.3.- Complemento de Destino (CD)

En relación con el devengo de este complemento retributivo es importante señalar que tiene un carácter objetivo y generalizado, ya que se asigna al puesto de trabajo a través del nivel consignado en las relaciones de puestos de trabajo, y no a la persona que lo ocupa.

Del mismo modo, también cumple una doble función al señalar, de un lado, la posición jerárquica dentro de la estructura orgánica del puesto de trabajo que desempeña el empleado/a público/a; y, de otro, la carrera administrativa que el empleado o empleada puede recorrer y que puede incidir en las retribuciones que por este complemento percibe el mismo.

Es este sentido, simplemente señalar que el/la empleado/a público/a puede consolidar un grado personal, y la retribución correspondiente, superior al que le correspondería de acuerdo con el nivel asignado al puesto que efectivamente desempeña.

Por otro lado, existen puestos de trabajo con la misma denominación que, sin embargo, tienen asignados niveles de complementos de destino diferentes; aunque no hemos identificado que la adscripción de los/as empleados/as públicos/as a los puestos de nivel inferior se realice en atención a su sexo (ver tabla. 194 en epígrafe 7.1.2)

Corresponde a la corporación municipal explicar la naturaleza de estas diferencias retributivas fruto de la clasificación y asignación del nivel correspondiente a los puestos arriba considerados.

7.1.4.- Complemento Específico (CE)

Este complemento retributivo adquiere una especial importancia en la estructura retributiva del personal municipal, dado el notable impacto sobre las retribuciones totales que perciben.

El complemento específico, en principio, no está pensado para que adquiriera un carácter general, ya que retribuye condiciones particulares y específicas que son predicables sólo de algunos puestos de trabajo (dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad), por lo que requiere prestar especial atención a las funciones objetivamente asignadas a cada uno de los puestos de trabajo.

La identificación y concurrencia de estas condiciones en los distintos puestos a los que se asigna este complemento, así como el grado e intensidad en la que se manifiestan a la hora de su desempeño, se deben objetivar a través de la correspondiente valoración de cada uno de ellos⁴⁰

⁴⁰ STS 21 de mayo de 2019 (rec. 331/2017).

De esta forma, las diferencias retributivas entre mujeres y hombres atribuibles a este complemento sólo pueden obedecer a las circunstancias objetivas señaladas anteriormente.

7.1.5.- Productividad

El complemento de productividad está concebido para retribuir la dedicación personal de los/as empleados/as a su puesto de trabajo. En este sentido, lo que se retribuye es el especial rendimiento, el interés e iniciativa del desempeño y la actividad extraordinaria del empleado/a público/a.

La naturaleza de este complemento marca el carácter con el que se debe producir su devengo, ya que esta dedicación personal al puesto de trabajo sólo es verificable una vez que se ha producido el desempeño, y constatable en la medida en que la organización adopta una dirección y gestión por objetivos e incorpora los métodos de evaluación del desempeño correspondientes.

En este sentido, el carácter de dicho complemento ha de entenderse que ni es estable ni consolidable, ni tampoco está referido a una cantidad fija determinada pudiendo sufrir variaciones e incluso suprimirse.

En el análisis realizado sobre este complemento, se observa que su devengo se produce exclusivamente sobre unos pocos puestos de trabajo, adscritos sobre todo a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, y que usualmente comporta la percepción de una cantidad fija similar para todos ellos, sin que se pueda constatar que su atribución obedece a criterios vinculados al rendimiento de sus ocupantes, o al género de estos.

No obstante, existe una excepción muy notoria en la percepción que por este concepto se asigna al puesto de “TÉCNICO MEDIO” adscrito a la OTAF, que incide excepcionalmente en las diferencias positivas a favor de las mujeres en este concepto, tanto si el análisis se refiere al análisis específico de la plantilla de la OTAF, al global del empleo del conjunto de Organismos Autónomos, o a la totalidad de la plantilla del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Por todo lo expuesto, no es posible constatar que la retribución que perciben ciertos puestos por este complemento obedezca a la naturaleza del mismo, ni que su distribución se realice en atención a criterios del sexo de los ocupantes de los puestos que lo perciben.

7.1.6.- Gratificación por Servicios Extraordinarios

Lo esencial de este complemento retributivo radica en su excepcionalidad, ya que debe retribuir un desempeño extraordinario realizado fuera de la jornada normal de trabajo, con carácter voluntario, salvo en situaciones en las que concurran circunstancias extraordinarias.

Es así como la naturaleza y carácter del complemento impide un devengo fijo y periódico del mismo, y que se proyecte con carácter general sobre el conjunto de

puestos de trabajo o que actúe como complemento del resto de retribuciones percibidas por los trabajadores/as, requiriéndose en todo caso la justificación y acreditación de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

De esta forma, lo que sí podemos observar es que este complemento retributivo tiene especial incidencia en la retribución total y se concentra en puestos de trabajo y colectivos muy determinados, esencialmente adscritos a los departamentos del Ayuntamiento de “SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y BOMBEROS”, sectores especialmente masculinizados.

Con un impacto menor en las retribuciones globales, pero mostrando diferencias en cuanto a su distribución por sexos, destacamos los siguientes servicios del Ayuntamiento donde se percibe este complemento:

- BIENESTAR SOCIAL: Media del 86% a favor de los hombres, por efecto de la retribución percibida por un puesto de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”, a pesar de que el balance en el número de efectivos del Departamento es claramente favorable a las mujeres, 75, frente a un colectivo de 13 hombres.
- CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: Departamento claramente feminizado, con 16 mujeres frente a un único hombre.
- EDUCACIÓN: Con una media favorable al colectivo de hombres (60%) generada sobre todo por las percepciones de un puesto de “CONSERJE”.
- MANTENIMIENTO EDIFICIOS: Departamento totalmente masculinizado.
- STIC: Presenta una media a favor de las mujeres del 871% por efecto de las retribuciones percibidas por este complemento en un puesto de JEFE DE NEGOCIADO.
- TALLER REPARACIÓN VEHÍCULOS: Departamento totalmente masculinizado.

Del análisis realizado no podemos colegir que la distribución de este complemento salarial obedezca a criterios relacionados con el sexo de los/las empleados/as públicos/as.

7.1.7.- Complemento Personal Transitorio

Este complemento adquiere su naturaleza a consecuencia de cambios producidos en el régimen de empleo y retributivo, cuando estos cambios pudiesen ocasionar una reducción de la cuantía respecto de la retribución anteriormente percibida por el trabajador/a.

No obstante, y tal y como se recoge en la normativa y en numerosas sentencias⁴¹, este complemento es absorbible por futuros incrementos en la retribución del personal, incluso cuando éstas se derivan del cambio de puestos de trabajo.

Es importante constatar la naturaleza y carácter de este complemento, ya que se alimenta de conceptos retributivos que pudieran estar presentes en la estructura retributiva actual del Ayuntamiento bajo diferentes denominaciones (productividad, complementos varios), petrificando la relación salarial al escapar a la capacidad de absorción con los incrementos salariales futuros que este complemento tiene asignada.

7.2.- Diferencias Observables sobre los Elementos Extrasalariales

7.2.1.- Ayuda por Discapacidad

Este complemento se percibe de acuerdo con los criterios fijados en el “Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de Empleados y Empleadas Públicas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, firmado en 2018.

Dada su naturaleza, ligada a la concurrencia en los/as empleados/as públicos/as de las circunstancias que en el acuerdo se recogen, su percepción no obedece en ningún caso al sexo de los perceptores.

7.2.2.- Acción Social

Este complemento sigue los mismos criterios que el anterior.

7.2.3.- Complementos Varios

Este complemento incorpora diferentes conceptos retributivos presentes en antiguas relaciones laborales y salariales de un porcentaje pequeño de empleados/as (81 empleados/as / 5% de la plantilla).

Ignoramos la naturaleza de esos complementos retributivos, y el significado de su permanencia estable en la relación laboral y retributiva actual; lo que motiva que a continuación mostremos una relación de los puestos ordenados en función de la cuantía anual que perciben por este complemento, muy significativa por su impacto en la retribución total de las empleadas y de los empleados afectados/as, en comparación con la retribución total de puestos de trabajo de igual denominación.

En ningún caso podemos atribuir la percepción de este complemento a criterios relacionado con el sexo de sus perceptores.

⁴¹ Disposición transitoria 10ª de la Ley 30/1984, STS de 2 de diciembre de 1994, STS 29 de mayo de 1995 rec 1311/1992 fundamento 4º, entre otras.

Tabla 195. Puestos de trabajo afectados por Complementos Varios

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL	COM. VARIOS
ADMINISTRATIVO	C1	18	21514
ARQUITECTO	A1	24	11363
ALMACENERO MECANICO	C2	16	10515
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7939
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7939
TECNICO SUPERIOR	A1	22	7820
AYUTDANTE TALLER MEC	C2	14	7499
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7433
TECNICO MEDIO	A2	21	7129
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	6506
TECNICO SUPERIOR	A1	22	6314
JEFE NEGOCIADO	C1	20	6286
CONSERJE	E	13	6181
CONSERJE	E	13	6181
OFICIAL CALEFAC MAN	C2	16	6136
OFICIAL	C2	16	6136
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6026
JEFE MTO	C1	20	5707
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5568
CONDUCTOR	C2	16	5568
AYUDANTE	C2	14	5568
AYUDANTE	C2	14	5568
CONDUCTOR	C2	16	5568
ADMINISTRATIVO DEPOR	C1	18	5491
ADMINISTRATIVO	C1	18	5325
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5264
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
AYUDANTE	C2	14	5264
AYUDANTE	C2	14	5251

(Continuación)

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL	COM. VARIOS
TECNICO MEDIO	A2	21	4879
ARQUITECTO	A1	24	4761
JEFE NEGOCIADO	C1	20	4706
JEFE NEGOCIADO	C1	20	4045
ADMINISTRATIVO	C1	18	3675
OFICIAL 2º	C2	14	3656
ADMINISTRATIVO	C1	18	3499
SECRETARIA CONCEJALI	C1	18	3329
TECNICO SUPERIOR	A1	22	3052
OPERARIO	E	13	3006
CONDUCTOR	C2	16	2984
CONDUCTOR	C2	16	2984
CONDUCTOR	C2	16	2984
TECNICO MEDIO	A2	21	2976
TECNICO MEDIO	A2	21	2892
TECNICO MEDIO	A2	21	2795
COORDINADOR	A1	22	2610
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
CONSERJE	E	13	2170
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
JEFE NEGOCIADO	C1	20	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	1804
CONSERJE CIFE	E	13	1600
OPERARIO	E	13	1474
TECNICO MEDIO	A2	21	1444
SECRETARIA CONCEJALI	C1	18	1371
ADMINISTRATIVO	C1	18	1332
NOTIFICADORA	E	13	980
OFICIAL	C2	16	545
AYUDANTE	C2	14	545
OPERARIO CONDUCTOR	E	13	545
OFICIAL	C2	16	518
AYUDANTE	C2	14	391
OPERAR. ESPE. RSU	E	13	340
DIRECTOR SERVICIO IN	A1	22	216

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

8.- CONCLUSIONES Y EPÍLOGO

1.- El estudio se ha proyectado sobre un total de 1519 empleados/as, incluyendo altos cargos y directivos/as públicos/as.

2.- Se han considerado las siguientes dimensiones:

- **Conceptos retributivos ligados a la actividad laboral:** Sueldo, antigüedad, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios y complemento personal transitorio.
- **Conceptos retributivos extrasalariales:** Ayudas a discapacidad, acción social y complementos varios.

3.- **El análisis retributivo se ha realizado considerando las siguientes variables de clasificación:** grupo de titulación, nivel y vínculo jurídico.

4.- **En el orden organizacional**, se ha considerado en primer lugar una perspectiva global que incluye al conjunto de empleados/as públicos/as, tanto de la estructura central del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos.

Seguidamente, se han considerado aisladamente la estructura administrativa central del Ayuntamiento y la del global de los Organismos Autónomos.

5.- **Para atender ese nivel de detalle organizacional en el análisis, se han construido las siguientes bases de datos:** Una que incluye todos los elementos retributivos, salariales y extrasalariales, del conjunto de los empleados/as públicos/as.

Otras que singularmente reproduce la misma estructura retributiva, pero atendiendo al conjunto de empleados/as públicos/as de la estructura central de Ayuntamiento y, en paralelo, las bases de datos singularizadas de cada uno de sus departamentos.

Finalmente se ha construido la base de datos del conjunto de los/as empleados/as de todos los organismos autónomos y, en paralelo igualmente, las bases de datos singularizadas de cada uno de ellos.

6.- **Del análisis realizado, y atendiendo a la perspectiva de género que adopta el estudio, podemos extraer las siguientes conclusiones:**

6.1.- Alta feminización de Plazas del Grupo de Titulación “E”: 71,9% desempeñadas por mujeres (320 mujeres) / 28,1% por hombres (125 hombres).

6.2.- La estructura de niveles concentra un porcentaje de mujeres notablemente superior en el nivel 21 (71,2%) y el nivel 13 (72,4%).

Igualmente, el nivel 16 se caracteriza por una amplia presencia de hombres (84,9%).

7.- El análisis por servicios de la estructura central del Ayuntamiento, también nos informa de una infrarrepresentación femenina, inferior al 30% del total del empleo, en los siguientes departamentos⁴²:

- Bomberos
- Taller de reparación de vehículos
- Mantenimiento de Edificios
- Deportes
- Mantenimiento Urbano.
- Parques y Jardines
- Seguridad y Convivencia
- STIC

Igualmente destaca netamente la presencia de mujeres sobre hombres en los siguientes departamentos:

- Bienestar Social
- Economía y Hacienda
- Contratación y Patrimonio
- Feminismo y Diversidad.

Del mismo modo, y en relación con los Organismos Autónomos, la presencia de mujeres trabajadoras es notablemente superior en el IMLS (87,3%).

8.- En relación con el empleo de carácter temporal referido a todo el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y analizando por vínculos jurídicos, los resultados muestran una tasa de temporalidad mayor en las mujeres en los colectivos de funcionarios interinos 61,1% (88 mujeres), y de empleados/as laborales temporales 67,3% (259 mujeres).

A continuación, destacamos la denominación de los puestos ocupados por mujeres más numerosos en cada una de estas situaciones:

FUNCIONARIOS INTERINOS:

TECNICO SUPERIOR / TRABAJADORA SOCIAL / TÉCNICO MEDIO / ADMINISTRATIVO / ASISTENTE EN MATERIA / AUXILIAR ADMINISTRATIVO / CONSERJE / OPERARIO

LABORALES TEMPORALES:

TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO MEDIO / TÉCNICO CIFE / AYUDANTE BIBLIOTECA / PROFESOR / ASISTENTE EN MATERIA / AUXILIAR ADMINISTRATIVO / AUX. ADMIT. CIFE / CONSERJE / OPERARIO / OPERARIO DEPORTES / **LIMPIADORA INST LIMP (117)**

⁴² Ver gráfico nº 7 en pag. 82, y tabla nº76 en pag. 83.

9.- Así mismo, y en lo relativo a las diferencias retributivas consideradas para el conjunto de los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, **las diferencias más notables se producen en los siguientes elementos retributivos:**

- **Antigüedad:** Elemento retributivo de carácter subjetivo.
- **Complemento de Productividad:** No se aplica al total de trabajadores/as del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- **Gratificaciones por Servicios Extraordinarios:** Elemento vinculado a las contingencias y organización del trabajo.
- **Complementos Personales Transitorios:** Elemento retributivo que refleja antiguas situaciones y derechos salariales que se van paulatinamente absorbiendo con incrementos salariales futuros.

10.- En lo que concierne al complemento específico, y dados los factores ligados al desempeño del puesto de trabajo que éste remunera, es importante atender a la gran variedad de puestos de trabajo que se desempeñan dentro de un mismo subgrupo de titulación para buscar los elementos objetivos que justifican las diferencias salariales.

Es así que queremos destacar las diferencias que en este complemento específico se dan a favor de los hombres en los subgrupos C1 (media del 34% / mediana del 56%), mayormente por efectos de los puestos de BOMBEROS y POLICIA LOCAL, dos servicios claramente masculinizados; **subgrupo C2** (media del 25% / mediana del 14%), por la gran presencia de puestos de CONDUCTORES, OFICIALES MANTENIMIENTO y POLICIA C2 EXT ocupados por hombres; y **subgrupo E** (media del 30% / mediana del 55%), donde destacan puestos como OPERARIOS Y CONSERJES.

Finalmente, y si extendemos el **análisis del complemento específico por niveles**, **aparecen diferencias notables a favor de los hombres en el nivel 18** (media del 34% / mediana del 18%), principalmente debido a la alta remuneración que alcanzan por este complementos puestos masculinizados como BOMBEROS Y POLICIAS, y el nivel 13 (media del 29% / mediana del 49%), derivado igualmente, de una mayor ocupación por hombres de puestos de trabajo con una mayor remuneración por tal complemento, como OPERARIOS DE NOCHE:

ANEXOS

Forman parte de este informe las bases de datos siguientes que se entregan en formato digital:

1.- ANÁLISIS ELEMENTOS RETRIBUTIVOS REALIZADOS POR EL ICCA

- **Ayuntamiento General:** Análisis de los datos agregados de todos/as los/las empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus OOAA
- **Estructura Central del Ayuntamiento:** Análisis de las retribuciones de los/las empleados/as públicos/as del Ayuntamiento
- **Estructura Central del Ayuntamiento por Departamentos:** Análisis de las retribuciones de los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento desagregados por Departamentos.
- **OOAA General:** Análisis de los datos agregados de todos/as los/as empleados/as públicos/as de los OOAA del Ayuntamiento
- **OOAA desagregados:** Análisis desagregado de las retribuciones de los empleados/as públicos/as de cada uno de los OOAA. del Ayuntamiento.
 - CIFE
 - IMLS
 - OTAF
 - PMD
 - PMC

2.- REGISTRO RETRIBUTIVO EN EL FORMATO QUE OFRECE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (https://www.mites.gob.es/es/portada/herramienta_registro_retributivo/index.htm)

- Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus OO.AA.
- Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as de la estructura central del Ayuntamiento.
- Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as de todos los OOAA del Ayuntamiento.
- Registro Retributivo con los datos de los/las empleados/as públicos/as desagregados por Organismo Autónomo:
 - CIFE
 - IMLS
 - OTAF
 - PMD
 - PMC